TOMO 164 Montevideo, Martes 17 de Setiembre de 1946 Núm. 11975

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se comunica a la Asamblea General la conformidad del Poder Ejecutivo sobre ampliación de una deuda, articulada en determinado proyecto de colonización.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de setiembre de 1946.—Número 1109|946.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo ha sido informado por la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara de Representantes, sobre el proyecto de colonización articulado por aquélla, en donde, entre otras disposiciones, se arbitran recursos por 20.000.000.00 de pesos mediante la ampliación de la "Deuda Fomento Rural".

Dados los fines a que se le destina, este Poder no tiene inconveniente en prestar su conformidad a ese proyecto, en cuanto se refiere a la emisión de deuda pública, y así lo expresa a esa Asamblea General, a los efectos del artículo 75 inciso 6.o de la Constitución.

Saluda a la Asamblea General con la más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica el presupuesto de la Dirección General de Impuestos Directos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de setiembre de 1946.—Número 1210|945.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani:

Tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley tendiente a facilitar la gestión que cumple la Dirección General de Impuestos Directos.

En la actualidad, las oficinas de los Departamentos del litoral e interior, realizan una labor mucho más compleja que la que hacían cuando se aprobó el Presupuesto del año 1925, y que aún se mantiene en dicha Dirección sin creaciones de cargos, no obstante haberse convertido en el primer organismo recaudador de rentas.

La legislación impositiva se ha diversificado intensamente por las modificaciones que han sufrido las leyes matrices para su debida adaptación. Pasan efectivamente de cien los impuestos nacionales y municipales que percibe dicha Dirección General. Entre leyes y decretos que deben aplicarse para su recaudación puede afirmarse que se aproximan a mil, y a esto deben sumarse las resoluciones de carácter general emanadas de la frondosa jurisprudencia que produce el expedienteo. El número de oficinas distribuídas en los Departamentos de campaña excede de setenta.

El primer caso para el estudio inmediato de un plan general de reorganización debe ser el que amplíe la capacidad de trabajo de la Dirección General, dotándola de funcionarios con la debida jerarquía para intervenir en la confección de dicho plan, previo estudio de todas y cada una de sus dependencias. Otra de las medidas impostergables es la que dice relación con la compilación concordada y anotada de la legislación vigente y sus reglamentaciones y antecedentes jurisprudenciales para mantenerla al día a fin de facilitar al funcionariado su preparación técnica mediante un asesoramiento constante en base a la inspección continuada.

En el proyecto adjunto se transforma un cargo de Jefe de Departamento en el de Subdirector, con el propósito de que sea un funcionario experimentado quien asuma esta difícil tarea de colaborar con el Director General acerca de las medidas que deben tomarse para adecuar en forma el mecanismo de las oficinas de campaña.

El mejor aseoramiento es el contacto con dichas oficinas, de las que ya tienen estos funcionarios una opinión orientada a través del trámite de expedientes que las relaciona con la Oficina Central, opinión que se acentuará con las visitas e inspecciones periódicas que deberá realizar el Subdirector que se designe. No sólo se obtendrá un reajuste arreglado sino que también se simplificará el trabajo de centralización, absolutamente necesario para mantener la unidad de criterio y normas en las formas de interpretación y aplicación de las leyes, sin que para ello sea necesario tanto expedienteo que torna lento y pesado el movimiento de este mecanismo administrativo.

Para obtener esta mejora imprescindible en el servicio de referencia se elevará la jerarquía del funcionario que se designe y se suprimirá el cargo que actualmente ocupa. La erogación es mínima y la fuente de recursos está prevista.

Vacante el cargo de Asesor Letrado de la Dirección General de Impuestos Directos desde el día 3 de enero de 1945, por resolución de la Dirección se hicieron cargo del servicio los tres Asesores Letrados Adjuntos de la referida repartición pública, quienes lo han venido desempeñando hasta la fecha con la aprobación de sus superiores.

Los mencionados Asesores Letrados Adjuntos tienen idénticos cometidos y responsabilidades, pero no obstante mientras uno de ellos percibe un sueldo igual al del cargo vacante de Asesor Letrado (Categoría II, Grado 13), o sean $ 305.00 mensuales a partir de la ley de 27 de julio del corriente año, los otros dos tienen sueldos apreciablemente inferiores (Categoría III, Grados 11 y 10), o sean $ 225.00 y $ 205.00 respectivamente.

No justificándose en forma alguna las expresadas diferencias de retribución para cargos iguales y de idénticas atribuciones y deberes, es que el Poder Ejecutivo considera pertinente también, regularizar la situación expuesta equiparando los sueldos de los tres Asesores Letrados Adjuntos de tal manera que no haya diferencia alguna en sus emolumentis, los que tendrán en el futuro una asignación de $ 305.00 mensuales cada uno.

Teniendo en cuenta, además, que durante la acefalía del cargo, los tres Asesores Letrados Adjuntos acreditaron competencia y laboriosidad puesta de manifiesto en los numerosos asuntos sometidos a su consideración, corresponde promoverlos a la categoría de Asesores Letrados que de hecho desempeñan, suprimiendo la denominación de Adjuntos.

De esta manera la Asesoría Letrada de la Dirección General de Impuestos Directos quedará atendida por cuatro titulares sin establecerse ninguna diferencia entre ellos.

La solución propuesta importa modificar y regularizar justicieramente una situación de hecho que reorganizará uno de los más importantes servicios de la Dirección General de Impuestos Directos por lo que confía en que la Honorable Asamblea General se ha de dignar prestarle su aprobación,

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese en el Presupuesto General del Estado, del item 4.08, "Dirección General de Impuestos Directos", gastos clase "A", retribución de servicios, grupo 1.00, retribución de servicios personales, rubro 1.01 sueldos de cargos presupuestados—, la partida 2 correspondiente a "1 Subdirector, categoría I grado 16", por la siguiente:

"2 Subdirectores, categoría I grado 16, remuneración por cargo $ 465.00, asignación por partida mensual pesos 930.00, asignación por partida anual $ 11.160.00".

Art. 2.o Sustitúyeses del item 4.08, —"Dirección General de Impuestos Directos", gastos clase "A", retribución de servicios, grupo 1.00, retribución de servicios personales, rubro 1.01, sueldos de cargos presupuestados—, la partida 7, correspondiente a "3 Jefes de Departamento', categoría II, grado 13, por la siguiente:

"2 Jefes de Departamentos, categoría II, grado 13, remuneración mensual por cargo $ 305.00 asignación por partida mensual $ 610.00, asignación por partida anual pesos 7.320.00".

Art. 3.o El aumento anual de $ 1.920.00, (un mil novecientos veinte pesos), a que ascienden las modificaciones presupuestales establecidas en los dos artículos precedentes, se imputarán al producido del artículo 45 de la ley de Contribución Inmobiliaria, número 9.189 de 4 de enero de 1934 y del artículo 30 de la Coordinación de Leyes de Patentes de Giro en vigencia, ambos referentes a la percepción de recargos por morosidad.

Art. 4.o El funcionario que se designe para desempeñar el cargo de Subdirector que se crea por el artículo 1.o de esta ley, actuará adscripto a la Dirección General de Impuestos Directos. El Poder Ejecutivo reglamentará las funciones del cargo, a fin de intensificar el contralor y mejorar el funcionamiento de las oficinas recaudadoras del interior. El mismo funcionario tendrá entre sus cometidos, la coordinación, anotación y publicación de las leyes, decretos y resoluciones sobre impuestos directos, para facilitar la tarea recaudadora y el más amplio conocimiento de los contribuyentes.

Art. 5.o La Asesoría Letrada de la Dirección General de Impuestos Directos será desempeñada por cuatro Asesores Letrados con sueldos mensuales de $ 305.00, cada uno, (categoría II, grado 13).

Modifícase al efecto, la denominación que corresponde en el Item mencionado en la presente ley, a los cargos de los actuales Asesores Letrados Adjuntos, suprimiendo la de "Asesor Letrado Adjunto", categoría II, grado 13 y categoría III, grado 11 y 10 respectivamente, reemplazándola por la de "Asesor Letrado" (categoría II grado 13).

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se autoriza la ampliación de un rubro del Presupuesto del Banco Hipotecario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de setiembre de 1946.—Número 1303|945.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay solicitando autorización para ampliar el rubro "Mobiliario e instalaciones", de su presupuesto vigente, con la suma de pesos 15.000.00 destinada a la adquisición de tres auomóviles, para sustituir a los que se encuentran en malas condiciones.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto por el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay para ampliar el rubro "Mobiliario e Instalaciones" de su presupuesto vigente con la suma de pesos 15.000.00 (quince mil pesos), destinada a sustituir los coches referidos en la parte expositiva de este decreto.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se autoriza al Banco Real de Canadá para recibir depósitos hasta determinado monto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de setiembre de 1946.—Número 1087|939.

Vista la gestión iniciada por el Banco Real de Canadá, solicitando se le renueve la autorización de que disfruta para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva;

Resultando: 1.o Dicha autorización fué acordada de conformidad con el artículo 1.o del decreto de 30 de octubre de 1944, reglamentario de la ley N.o 10.527, de 18 de setiembre del mismo año, en el que se establece que el Poder Ejecutivo podrá ampliar hasta ocho veces la relación fijada en el inciso 1.o de dicho artículo para los bancos y cajas populares que demuestren especial liquidez;

2.o Del informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas se desprende que la situación de la institución peticionaria era, al 24 de abril último, la siguiente:

Encaje. Efectivo $ 1.406.790.94. Cheques al cobro: $ 6.543.18. Letras de Tesorería: $ 150.000.00. Bonos Defensa Nacional: $ 50.000.00. Cámara Compensadora: $ 4.333.148.76. Banco de la República: $ 128.724.94. Total de encaje: $ 6.075.207.82 (seis millones setenta y cinco mil doscientos siete pesos 82|100).

Descubierto en cuenta corriente con garantía de títulos cotizables en Bolsa: $ 441.385.51.

El Banco posee un capital realizado y reservas equivalente a $ 812.833.14, habiendo recibido depósitos por un total de $ 8.283.529.82.

Aplicando los distintos porcentajes que exige el artículo 2.o del citado decreto, resulta que The Royal Bank of Canadá debería poseer un encaje mínimo de $ 4.368.057.06, según detalle a continuación:

(Hasta cinco veces Capital y Reserva)

32 % de $ 3.285.812.58	....	$ 1.051.460.03
16 % de $ 778.353.12	....	" 124.536.50

(De 5 a 8 veces Capital y Reserva).

64 % de $ 1.971.487.55	....	" 1.261.752.03
32 % de $ 467.011.87	....	" 149.443.80

(Excedente por sobre las 8 veces).

100 % de $ 1.780.864.70 .... " 1.780.864.70

Total de encaje mínimo exigido .. $ 4.368.057.06

Siendo el encaje real del Banco, de $ 6.075.207.82 y el mínimo legal exigido de $ 4.368.057.06, resulta un excedente de encaje favorable a The Royal Bank of Canadá por $ 1.707.150.76.

Además, debe destacarse que esa institución tiene un saldo a favor de $ 441.385.51 por concepto de operaciones con garantía de títulos cotizables en Bolsa.

Considerando la presente petición se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones legales vigentes, puesto que de los datos transcriptos precedentemente se destaca un excedente de $ 1.707.150.76.

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, a contar del vencimiento del plazo establecido en la resolución de 22 de febrero del corriente, la autorización de que disfruta el Banco Real de Canadá, para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva. Dicho Banco deberá tener presente que esta clase de autorizaciones, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, son válidas solamente por un año y renovables, a petición de parte.

Comuníquese, publíquese, expídase testimonio de esta resolución, si fuere solicitado y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma de contribución a los gastos de organización de la 2.a Exposición de Industrias y Manualidades de Melo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de setiembre de 1946.—Número 2419|946.

A la Asamblea General.

Organizada por la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, se realizará en Melo, el 19 de octubre próximo, la 2.a Exposición de Industrias y Manualidades, certamen que reconoce como precedente la 1.a Exposición, similar, celebrada con señalado éxito en el año 1944. Son propósitos de la entidad organizadora, en primer lugar, hacer conocer ampliamente las posibilidades industriales del Departamento, tanto en la manufactura de fábrica como en la pequeña industria casera; y, en segundo término, propiciar la creación de un gran mercado para esa industria, favoreciendo el desarrollo económico local y, a la vez, haciendo obra útil para todo el país, por el suministro de productos nacionales en los renglones de consumo en que ello es factible.

El referido certamen comprende dos Secciones, a saber: Industrias, que comprende las siguientes categorías: Carpintería, Mueblería, Herrería, Artículos para Construcción, Talabartería, Zapatería, Zuequería, Cestería, Encuadernaciones, Bebidas, Productos Porcinos, Industrializaciones (de frutas, cereales, verduras, etc.); Manualidades, con las siguientes categorías: Tejidos, Confecciones, Labores, Repujados, Cocina, Repostería, Mecánica, Herrería, Carpintería.

El programa confeccionado, que no descarta la introducción de otras categorías si los expositores lo requieren, da cuenta de la importancia del certamen referido. Pero, además, y fundamentalmente, deben tenerse presentes los propósitos perseguidos, de que se ha hecho mención. El Poder Ejecutivo considera que tales propósitos deben ser activamente secundados por los poderes públicos, pues de iniciativas de esta naturaleza dependen en no despreciable parte el porvenir económico del país.

Es notorio que el Uruguay cuenta apenas con un desarrollo industrial incipiente, radicado casi en su totalidad en la capital o sus proximidades, en tanto que, para el interior, las posibilidades de explotación económica se reducen casi exclusivamente a la ganadería y la agricultura. Es claro que en ello influye poderosamente la carencia de ciertas materias primas —como el petróleo, el carbón, el hierro, etc.— que, en otros países, forman la base de un gran desenvolvimiento industrial. Pero no es menos cierto que poseemos, en cambio, otras materias de origen nacional cuya inteligente utilización puede proporcionar a la nación insospechadas fuentes de trabajo y de riqueza, abriendo una cantera de aplicación fecunda a los capitales nacionales. Los productos animales, tales como las carnes, cueros, lanas, etc.; la producción granjera, las maderas de nuestros bosques, son, por vía de ejemplo, otros tantos renglones que se ofrecen casi vírgenes a nuestra explotación industrial.

Es política de buen gobierno fomentar el conocimiento de tales posibilidades, para encauzar el país hacia su independencia económica; pues si bien sería exagerado y aún imprudente propiciar tendencias autárticas, no debe descuidarse ninguna posibilidad de satisfacer, en cuanto sea racionalmente factible, las necesidades nacionales de consumo con productos de manufactura propia.

Por tales consideraciones, el Poder Ejecutivo ha estimado conveniente apoyar la realización del certamen de referencia y ha confeccionado, a tal efecto, el proyecto de ley que remite adjunto a la Asamblea Legislativa, solicitando su sanción, por el cual se destinan $ 5.000.00 para contribuir a solventar los gastos de organización y otorgamiento de premios del mismo

En la seguridad de que dicho proyecto ha de merecer favorable acogida de ese Alto Cuerpo, se complace el Ejecutivo en renovarle las seguridades de su más elevada consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), a fin de contribuir a la financiación de la "2.a Exposición de Industrias y Manualidades", organizada por la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo y que se realizará en Melo, el 19 de octubre de 1946.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 12 de setiembre de 1946.

1—Autorízase al señor Santiago Cogorno, para realizar una exportación.

2—Autorízase a la firma Aceros Styria S. R. Ltda., para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 4391|945).

3—Autorízase a la firma León Larsac, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 221|944).

4—Autorízase a la firma Internacional Busines Machines Company Of Uruguay S. A., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 2214|946).

5—Autorízase a la firma The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 2559 de 1946).

6—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo S. A., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 14|946).

7—Autorízase a la firma Pedro Alfredo Petry e hijos, para realizar una exportación. (Carpeta Nño 1793|946).

8—Autorízase al señor Kurt Fanta Stutz, Cónsul Honorario de la República

en Praga (Checoeslovaquia), para llevar consigo al citado país, diversos artículos. (Carpeta N.o 2078|946).

9—Amplíase el plazo fijado a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada por resolución de 28 de febrero de 1946. (Carpeta N.o 3949|945).

10—Ratifícase la autorización otorgada a la señorita Antoinette Portes, para exportar diversos artículos. (Carpeta N.o 1462|946).

11—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Antonio Buzio S. C., para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 3070|946).

12—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Walter Feuereisen, para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 3070|946).

13—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a lafirma Francisco Neulaender, para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 1400|946).

14—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a las firmas Leindekar y Longobardo, Walter Feuereisen y J. Benjuya, para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 1400|946).

15—Concédese a la Sociedad Comercial e Industrial Antonio Ferro e hijos, exoneración de pago de los derechos de aduana y de los adicionales correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud N.o 143. (Carpeta N.o 2151|946).

16—Concédese, con excepciones, a la S. A. Fábrica de Alpargatas, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de las maquinarias y los materiales comprendidos en su solicitud N.o 130. (Carpeta N.o 2746|946).

17—Concédese a la firma Casa A. Barreiro y Ramos S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 16. (Carpeta N.o 2262|946).

18—Concédese a la firma Ameglio y Johann Ltda., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de las maquinarias comprendidas en su solicitud N.o 3. (Carpeta N.o 1176|946).

19—Concédese a la firma Vidplan S. A. Cristalería y Fábrica de Vidrios de Construcción, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 23. (Carpeta N.o 2136|946).

20—Concédese a la firma Pesce y Simeone S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de las maquinarias comprendidas en su solicitud N.o 5. (Carpeta N.o 2143|946).

21—Concédese a la firma Vidplan S. A. Cristalerías y Fábricas de Vidrios de Construcción, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 18. (Carpeta N.o 2128|946).

22—Concédese a la firma La Metalúrgica Uruguaya S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud N.o 9. (Carpeta N.o 3268|944).

23—Concédese a la firma Raúl Rohr exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de materiales comprendidos en su solicitud N.o 25. (Carpeta N.o 4248|945).

24—Concédese a la firma Samico S. A. (Sociedad Americana Industrial y Comercial S. A.), exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de las maquinarias comprendidas en su solicitud N.o 2. (Carpeta N.o 2140|946).

25—Concédese a la firma Ameglio y Johann Ltda., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de las maquinarias y del material comprendidos en su solicitud N.o 2. (Carpeta N.o 1177|946).

26—Concédese a la firma Metalúrgica Uruguaya Sociedad Anónima, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de materiales comprendidos en su solicitud N.o 3. (Carpeta N.o 2316|946).

27—Desestímase la gestión iniciada por la firma Metalúrgica y Diques Flotantes, tendientes a obtener exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales que detalal en su solicitud N.o 25. (Carpeta N.o 2129|946).

28—Declárase exonerada a la firma Wilfredo G. Ponce de León y Cía., en su carácter de actual propietaria de la fábrica de tizas en polvo, ubicada en la calle Corumbé, de esta ciudad, del pago de la patente de giro corespondiente a dicho establecimiento y de la Contribución Inmobiliaria por el inmueble de su propiedad, empadronado con el N.o 144.308 (Carpeta N.o 679|940).

29—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos a la firma Casimido Padín. (Carpeta N.o 4197|945).

30—Idem, idem, a la firma Asención Arostegui. (Carpeta N.o 1937|946).

31—Idem, idem, a al firma Gervasio González. (Carpeta N.o 340|946).

32—Idem, idem, a la firma Antonio Facal. (Carpeta N.o 2545|945).

33—Idem, idem, a la firma Serafín Pérez Núñez. (Carpeta N.o 1597|945).

33—Idem idem, a la firma Mario Core (Carpeta N.o 1158|946).

36—Idem, idem, a la firma Manuel Gago Martínez. (Carpeta N.o 1821|946).

37— Dispónese el reintegro de la suma de $ 5.00 al señor José Beros, por concepto de rebaja de una multa que le fuera impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos. (Carpeta N.o 723 de 1946).

38—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir la suma de $ 45.237.50, en la adquisición de 65.800 kilogramos de papel obra 1.a. (Carpeta N.o 2320|944).

39 y 40—Dispóneso que la Tesorería General de la Nación proceda a reintegrar a la firma Francisco Rocco S. A., el importe de $ 150.00, por concepto de rebaja de una multa que le fuera impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos. (Carpeta N.o 1825|946).

41—Dispónese que por la Tesorería General de la Nación se proceda a la devolución de la suma de $ 30.00 a la firma José Trabazo, por concepto de una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, que fué dejada sin efecto. (Carpeta N.o 2215|946).

42—Dispónese que la Tesorería General de la Nación reintegre a la firma Samuel Walter la suma de $ 20.00, por concepto de una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, que fué dejada sin efecto. (Carpeta N.o 1839|946).

43—Declárase que la designación efectuada con fecha 22 de mayo de 1915, a nombre del señor Antonio Fricio, para ocupar el cargo de Cartero de 2.a clase de la ex Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, debe considerarse extendida a nombre del señor Luis Antonio Africio, por ser éstos los nombres y el apellido de la persona designada. (Carpeta N.o 8681|945).

44—Declárase que la designación hecha por resolución del ex Consejo Directivo de la ex Administración General de Correos y Telégrafos, con fecha 2 de enero de 1922, a nombre de la señorita Carmen María Illa, para ocupar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos N.o 32, de la Capital, debe considerarse extendida a favor de la señorita María Carmen Illa, por ser éstos los nombres y el apellido de la persona designada. (Carpeta N.o 2906 de 1946).

45—Declárase cesante por imposibilidad de desempeñar el cargo de Agente de Correos H—56, de la localidad de Bolívar (Departamento de Canelones), al señor Antonio Morales; y se designa en su reemplazo al señor Héctor Morales. (Carpeta N.o 1589|946).

46 y 47—Autorízase a la Dirección General de Correos, para invertir hasta la suma de $ 95.00 en la adquisición de una caja de hierro para depositar valores en la Sucursal de Correos de Arapey (Departamento de Salto). (Carpeta N.o 1913 de 1946).

48 y 49—Ratifícase la prórroga de plazo otorgada a la firma Bonomi y Cía., para el cumplimiento de una exportación que le fué autorizada con fecha 22 de junio de 1945. (Carpeta N.o 112|945).

50—Concédese a la Compañía Azucarera Artigas S. A. exoneración del pago de los derechos de aduana, correspondientes a la importación de las maquinarias comprendidas en su solicitud N.o 8. (Carpeta N.o 2301|946).

51—Concédese a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de la maquinaria y materiales comprendidos en su solicitud N.o 127. (Carpeta N.o 2827 de 1946).

52—Prorrógase el plazo para la reexportación de una partida de alambre galvanizado para llaves, que la firma Frigorífico Artigas S. A. importó con el beneficio de la "admisión temporaria". (Carpeta N.o 2322|935).

53—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar nuevos salarios a los trabajadores de curtiembres y peladeros, del Departamento de Montevideo, con excepción de las curtiembres de pieles silvestres (Grupo 8—A). (Carpeta N.o 3045 de 1946).

54—Decreto aprobando la transacción efectuada por la ANCAP, con motivo de los decretos de fechas 20 de abril y 21 de mayo de 1945, por los que se dispuso la expropiación de los inmuebles empadronados con los N.os 131.740 y 82.646, propiedad de los señores José Espinosa y Domingo Toledo, respectivamente. (Carpeta N.o 1421|942).

55—Otórgase ante el Tribunal de Apelaciones correspondiente, el recurso interpuesto por los señores Vicente y Francisco Ponce de León, relacionado con la expropiación de un inmueble, padrón N.o 63.994, ubicado en Carrasco, propiedad de la Sucesión Vicente Ponce de León. (Carpeta N.o 2648|944).

56—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes relacionados con la expropiación del inmueble empadronado con el N.o 63.994, ubicado en Carrasco, propiedad de la Sucesión Vicente Ponce de León, a efecto de su envío al Tribunal de Apelaciones de primer turno. (Carpeta N.o 2648|944).

57—Otórgase ante el Tribunal de Apelaciones correspondiente, el recurso interpuesto por los señores Vicente y Francisco Ponce de León, relacionado con la expropiación de un inmueble, padrón N.o 63.993, ubicado en Carrasco, propiedad de la Sucesión Vicente Ponce de León. (Carpeta N.o 2648|944).

58—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes relacionados con la expropiación del inmueble empadronado con el N.o 63.993, ubicado en Carrasco, propiedad de la Sucesión Vicente Ponce de León, a efecto de su envío al Tribunal de Apelaciones de primer turno. (Carpeta N.o 2648|944).

59—Autorízase a la Dirección General de Correos, para invertir hasta la cantidad de 85.00 en la adquisición de una caja de hierro destinada a la guarda de valores de la Sucursal de Correos de Ituzaingó. (Carpeta N.o 767|946).

60—Autorízase a la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, para adquirir diversos artículos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos. (Carpeta N.o 2787|944).

61—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca para adquirir, por la suma de $ 5.600.00 dos mil quinientos kilogramos de algodón destinado a la confección de redes y trasmallos. (Carpeta N.o 2442|946).

62—Autorízase a la Dirección del Diario Oficial para descargar con cargo a sus proventos, la suma de $ 18.96, abonada por dicha Oficina por concepto de limpieza. (Carpeta N.o 3210|945).

63—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo, para adquirir 30 ejemplares de la publicación "Polonia en el Uruguay", al precio de $ 3.00 cada uno.

64—Amplíase hasta el 10 de octubre próximo, el plazo para las declaraciones juradas de venta, relacionadas con la exportación de alhajas de fabricación nacional, a que se refiere la resolución de 15 de marzo de 1946. (Carpeta N.o 1672 de 1943).

65—Autorízase a la firma Laboratorios Winthrop Limitada, para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 2909|946).

66—Autorízase a la firma Urumet Ltda., para realizar una exportación (Carpeta N.o 2869|946).

67—Autorízase a la firma Urumet Ltda., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 221|944).

69 al 71— Prorrógase el plazo para la reexportación de una partida de alambre para clavos que la firma Frigorífico Artigas S. A. importó con el régimen de "admisión temporaria". (Carpeta N.o 2322|935).

72—Concédese a la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 134. (Carpeta N.o 2825|946).

73—Concédese a la S. A. Fábrica Nacional de Papel, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 147. (Carpeta N.o 2317|946).

74—Concédase a la firma La Metalúrgica Uruguaya S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 7. (Carpeta N.o 2318|946).

75—Concédese a la firma Metalúrgica y Diques Flotantes, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de las maquinarias comprendidas en su solicitud N.o 22. (Carpeta N.o 2132|946).

76—Concédese a la firma Casa A. Barreiro y Ramos S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 17. (Carpeta N.o 2651|946).

77—Concédese a la firma Metalúrgica y Diques Flotantes, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de las maquinarias comprendidas en su solicitud N.o 21. (Carpeta N.o 2183|946).

78—Desestímase la gestión iniciada por la firma Metalúrgica y Diques Flotantes, tendiente a obtener franquicias aduaneras para los materiales comprendidos en su solicitud N.o 20. (Carpeta N.o 2134|946).

79—Acéptanse las listas inscriptas para la realización de la elección de delegados al Consejo de Salarios instituído por decreto de 8 de febrero de 1946, para los empleados y obreros del Departamento de Salto; y se otorga un plazo de diez días para que los patronos completen la documentación de la lista presentada. (Carpeta N.o 4288|945).

80—Decreto reglamentando el procedimiento para la aplicación de las sanciones correspondientes a los infractores de la ley N.o 10.471 de 3 de marzo de 1944, que establece que las empresas o patronos que se dediquen a la explotación de bosques, montes y turberas deberán asegurar a su personal contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en el Banco de Seguros del Estado. (Carpeta N.o 4130|945).

81—Modifícase la Reglamentación del Servicio de Respuestas Postales Pagadas, dictada por la Dirección General de Correos con fecha 13 de diciembre de 1935. (Carpeta N.o 4298|945).

82—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, contestando el número 458| 1946 A-A N.o 463 de dicha Corte, por el que solicitó informes acerca de las tareas que realizaba el funcionario señor Ceferino Libera Labruna. (Carpeta N.o 3385|946).

83 y 84—Autorízase a la firma "La Cosechera" Romeo Zerboni, para realizar una exportación. (Carpeta número 857|945).

85—Autorízase a la firma "La Cosechera" Romeo Zerboni, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 857|945).

86—Ratifícase la autorización otorgada al señor Pablo Steverlynck para llevar consigo en su viaje a Bélgica, un automóvil de su propiedad. (Carpeta número 2095|946).

87—Concédese a la firma "M. D. F." Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., exoneración del pago de la patente de giro correspondiente a su establecimiento metalúrgico ubicado en la calle Conciliación N.o 3810 de esta ciudad, y de la Contribución Inmobiliaria que tiene fijada el inmueble empadronado con el N.o 173646, donde se halla instalado dicho establecimiento. (Carpeta número 683,943).

88—Confírmase la resolución del Poder Ejecutivo dictada en Consejo de Ministros, por la que se autorizó al Instituto Geológico del Uruguay para invertir hasta la suma de $ 450.00 en la adquisición de un proyector para dispositivos y cuerpos opacos destinado al Museo Geológico y Paleontológico del referido Instituto. (Carpeta N.o 349|942).

89 y 90—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 15 o|o, adicionales especiales 4 o|o, patente extraordinaria 12 por ciento, exoneración del recargo del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, la vaselina líquida destinada a ser utilizada en la industria del caucho, como plastificante en la fabricación de gomas de borrar, telas impermeables, etc (Carpeta N.o 4321|945).

91—Desestímese la gestión iniciada por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., relativa a la inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, del hiposulfito de sodio destinado a ser utilizado en soluciones lubricantes de los moldes de vulcanización (Carpeta N.o 3073|945).

92—Decreto declarando que en las infracciones por entrar a Montevideo carne faenada en otro Departamento, no procede la incautación de los vehículos de que se haya hecho uso. (Carpeta número 2930|946).

93—Autorízase a la firma Aceitera del Uruguay S. A., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 1708|944).

94—Autorízase a la firma A. Mandel, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 1171|945).

95—Autorízase a la firma R. y D. Veiroj, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 4331|935).

96—Autorízase a la firma Ameridan S. R. L., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 2428|946).

97—Autorízase a la firma Term y Luz Ltda., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 1883|944).

98—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Piñón Saenz Vidal para efectuar un suministro al buque de bandera chilena denominado "Cóndor". (Carpeta N.o 2774|946).

99—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos, para descargar de su contabilidad la suma de $ 46.15, por concepto de quebranto de Caja producido en el Servicio de Racionamiento de Nafta. (Carpeta N.o 857|946).

100—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Benito Alonso. (Carpeta N.o 2322|946).

101—Apruébanse las planillas presentadas por la firma Lubin y Goldschmidt, que se aplicarán al contralor de los cueros de yacaré y de víbora que la mencionada firma importa con el beneficio de la "admisión temporaria", que le fué otorgado por resolución de 29 de junio de 1945, para la confección de carteras. (Carpeta N.o 222|945).

102—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la expedición del decreto de fecha 10 del corriente, por el que se declaran exoneradas del pago de la totalidad de derechos y adicionales aduaneros y tasas portuarias, las partidas de papa que se introduzcan al país antes del 30 de noviembre próximo, adquiridas en el exterior en virtud de los decretos de 28 de junio y 28 de agosto de 1946.

103—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Víctor C. Mautner, para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 3070|946).

104—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 5 o|o más los adicionales, exoneración del recargo del 50 o|o establecido por el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, el óxido de cinc destinado a ser empleado como activante de la vulcanización en la fabricación de neumáticos y de otros artículos de caucho. (Carpeta N.o 628|946).

105—Autorízase a la Dirección General de Correos para prescindir del requisito del llamado a licitación pública, para la compra e instalación de diez buzones eléctricos, destinados al edificio anexo del referido instituto, que se construye en la calle Misiones, de esta ciudad. (Carpeta N.o 85|946).

La Secretaria.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, setiembre 12 de 1946

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 5533 "Un tipo de tren trasero motriz doble y oscilante"

de A. Roque González, de Minas (R. O. del U.). — Escrito de Manufacture de Caouchouc Michelin (Puiseux, Boulanger y Cía.), referente a la marca Acta 47104. — Escrito de Ruqui Hnos. referente a la marca "Aviola" Acta 46600.—Acta 45948, "Mu Gel", de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 45904 "Jean Patou" de Fernando H. Trucco, de Montevideo.. — Acta 815 "Industrialización (elaboración y curtido de pieles) silvestres y otras, de Armando Kaminitz, de Montevideo.

Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o 2.o turno el expediente Acta 44210 "Americano" de Fratelli Branca, de Italia.

Al Ministerio de Salud Pública. — Acta 43222 "Penetro" de Plough Inc de Estados Unidos de América. — Acta 46907 "Stomasan" de Galeno Químico S. A., de Buenos Aires. — Acta 42921 "Semesan Jr". de la firma Du Pont Semesan Company, de Estados Unidos de América. — Acta 42922 "Semesan", de la misma firma. — Acta 42923 "Semesan Bel", de la misma firma. — Acta 47030 "Polyvit Szabo" de Szabo Hnos. Kessler y Cía., de Montevideo. — Acta 27029 "Corfilin Szabo", de la misma firma.

A la Dirección de Industrias: Acta 6519 "Mejoras en fichas para conexión eléctrica" de Luis Segundo Scarone, de Montevideo. — Acta 5825 "Mejoras en o relativas a ladores de balas" de International Harvester Co., de Estados Unidos de América. — Acta 6320 "Un sistema de señalamiento para el ganado", de Miguel Lázaro Simean, de Paysandú (R. O. del U.).

A la Cámara de Industrias: Acta 6263 "Aparato Telefónico" de Standard Electric Argentina S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 908 "Planta para la manufactura de fibra de filamento sintético cortado" de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 6202 "Un nuevo sistema de cierre metálico continuo" de José Ramón Gómez, de Montevideo.

A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 45940 "Vitasol" de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo. — Acta 46839 "Montseny" de Angel Humberto Tundisi, de Montevideo. — Acta 46802 "Tenite" de Raúl A. Piccardo, de Montevideo.

Se detiene el trámite en los asuntos: Escrito de la Sociedad Anónima Fabril Uruguay referente a la marca "Vital" número 39709. — Acta 5789 "Un nuevo horno portátil para la obtención de subproductos resultantes de la carbonización de la madera" de Arnaldo Barleti, de Montevideo. — Acta 45862 "Salicon" de la Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 5865 "Nuevo material de construcción denominado "Petroxil" y método para prepararlo" del doctor Marcelo Haendel, de Montevideo. — Acta 5821 "Un nuevo tipo de material para la construcción en general de Maschinist y Galerini, de Montevideo. — Acta 5760 "Caños o tubos de arcilla para construcción de edificios, partes de edificios, techos, sistemas de circulación para calefacción y acondicionamiento de aire" de Juan Enrique Rodríguez López, de Montevideo. — Acta 6020 "Mejoras en cajas de fósforos y envases similares" de Bruno Massardi, de Montevideo. — Acta 6302 "Nueva cajilla para fósforos y otros artículos con pasador de seguridad y cierre automático" de Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo. — Acta 47575 "Quintonina" de Victor Helin, de Francia. — Acta 5859 "Nuevo sistema de colocación de los pisos y contrapisos de madera en general" de Alfredo Mariño Bellini, de Montevideo.

Se concede vista por 20 días a las firmas siguientes: A Jaime Rauschert expediente Acta 46904 "Bequeló". — A Juan Jiménez Cabrera expediente Acta 872 "Fabricación de soluciones acuosas de metanal y sus polímeros". — Al Instituto Sanitas Argentino S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales, expediente N.o 42954 "Sanicotin". — A la firma Liprandi De Boni y Scholberg, expediente Acta 40192 "Sol". — A Riley Somentry Ltda., expediente Acta 47066 "Riley".

Se concede vista por 15 días, a José Torko, expediente Acta 44739 "Dragee".

Se concede vista al señor Roberto Draper por el término de 10 días, en el expediente Acta 46360 "Agfa".

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 11 de setiembre de 1946.

1—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 269.37, al señor Néstor Rosa Giffuni. (Carpeta N.o 1937|937).

2—Idem, idem, idem, de $ 97.50, a la señorita Blanca M. Bazzano. (Carpeta número 1472|946).

3—Idem, idem, idem, de $ 158.37, a la señorita Zulma Presno. (Carpeta número 2090|946).

4—Idem, idem, idem, de $ 95.00, a la señorita Fanny Pittner. (Carpeta número 2091|946).

5—Idem, idem, idem, $ 126.70, al señor Raúl L. Tusso. (Carpeta 2089|946).

6—Idem, idem, idem, de $ 250.00, al señor Máximo Isaias Irigaray. (Carpeta N.o 2580|940).

7—Idem, idem, idem, de $ 111.67, al señor Oscar Trulla. (Carpeta 4508|943).

8—Idem, idem, idem, de $ 63.33, al señor Alfonso Gaggero Orozco. (Carpeta N.o 2037|946).

9—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 119.13, a la señora Margarita Fabini de Camou. (Carpeta N.o 4051|943).

10—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 221.67, a la señorita Antoinette Laborde. (Carpeta N.o 1753|936).

11—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 329.22, al señor Alejandro Mangarelli. (Carpeta N.o 335|939).

12—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 190.00, al señor Luis Fournie. (Carpeta N.o 2085|946).

13—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 210.00, al señor Francisco D'Angelo. (Carpeta N.o 1710|944).

10—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 453.25, al señor Julián Murguía. (Carpeta N.o 1977|928).

15—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 319.40, al señor Jorge L. Vila. (Carpeta N.o 1270|939).

16—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 349.79, al señor Alejandro Brunetto Velazco. (Carpeta N.o 1590|936).

17—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 225.00, a la señora María Emilia R. de Gabarrot. (Carpeta N.o 2019|944).

18—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 148.33, al señor Domingo Luis Bordoli. (Carpeta N.o 1959|946).

19—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 225.00, al señor Luis Fontes. (Carpeta N.o 3572|940).

20—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 283.75, al señor Romeo Arnaboldi. (Carpeta N.o 3636|943).

21—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 294.00, a la señorita María Elida Matheu Cigliuti. (Carpeta N.o 2558|945).

22—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 332.00, al señor Aldo L. Ciasullo. (Carpeta N.o 2229|944).

23—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 252.50, al señor Jorge H. Canepa. (Carpeta N.o 3293|945).

24—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 276.25, al señor Emilio Angel Volpi. (Carpeta N.o 2220|944).

25—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 370.00, al señor Alfredo Ravera. (Carpeta N.o 588|934).

26—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 367.50, al señor Carlos A. Castellucci. (Carpeta N.o 2356|945).

27—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 205.00, al señor José Agustín Peri. (Carpeta N.o 3848|946).

28—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 235.00, al señor Germán A. Mendoza. (Carpeta N.o 1480|937).

29—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 302.59, al señor Enrique Véscovi. (Carpeta N.o 788|945).

30—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 363.50, a la señora Leontina S. Pere Peruzzo de Grosso. (Carpeta número 207|933).

31—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 255.08, al señor Emilio Trías Du Pré. (Carpeta N.o 1926|944).

32—Declarar al señor Aurelio Ferragu o Aurelio Ferragut Sosa, (jubilado), con $ 693.50 anuales. (Carpeta número 2405|946).

33—Idem, a la señora Carmen Troccoli de Guarino, (pensionista), con pesos 250.56 anuales. (Carpeta N.o 2480|935).

34—Idem, que el señor Martín Morales Pereyra, (retirado policial), tiene derecho a percibir los haberes por concepto de reforma de cédula a partir del 1.o de setiembre de 1934. (Carpeta número 1048|940).

35—Idem, que la señorita Felicita González Díaz, (jubilada civil), tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con pesos 734.22 anuales. (Carpeta N.o 4135|944).

36—Idem, que el señor Jorge Aubert John, no tiene derecho a la (Reforma de Cédula). (Carpeta N.o 1267|945).

37—Idem, a la señora Rosa Blanca Díaz de Paz, (pensionista), con $ 351.85 anuales. (Carpeta N.o 3035|939).

38—Idem, a la señora Remedios Barrios de Sánchez, (jubilada), con pesos 639.10 anuales. (Carpeta N.o 2238|946).

39-40—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de noviembre de 1945, en el sentido de establecer que el verdadero nombre del titular es el de Román Timoteo Berro García. (Carpeta N.o 3586|945).

41—Declarar a la señora Percilla D. Matta de Techera e hija, (pensionistas), con $ 549.07 anuales. (Carpeta número 3163|941).

42—Idem al señor Pedro Carballo Ferreira, (jubilado), con $ 1.512.00 anuales. (Carpeta N.o 2377|946).

43—Idem, a la señora María de las Nieves Vidart de Pereda e hijas, (pensionistas), con $ 2.588.30 anuales. (Carpeta N.o 23823|946).

44—Declarar a la señora María Bentancur de Viñas, (pensionista), con pesos 120.00 anuales. (Carpeta N.o 2390|946).

45—Idem, al señor Jacinto Cresencio de Vita Destefano, (jubilado), con pesos 918.00 anuales. (Carpeta N.o 2378|946)

46—Idem, que la señorita Margarita J. Aristeguieta (jubilada escolar), tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 165.00 anuales. (Carpeta N.o 2750|944)

47—Idem, que el señor Juan Martínez González, (jubilado civil), tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con pesos 326.64 anuales. (Carpeta número 3152|942).

48—Idem, al señor Benito Ghiggia Fontana, (jubilado), con $ 851.77 anuales. (Carpeta N.o 2379|946).

49—Idem, que el señor José A. Porro, (jubilado escolar), tiene derecho a

la (Reforma de Cédula), con $ 266.61 mensuales. (Carpeta N.o 545|937).

50—Idem, al señor Bonifacio Rodríguez Camacho, (jubilado), con pesos 1.388.25 anuales. (Carpeta número 2391|946).

51—Idem, a la señorita Reneé Rey, (pensionista), con $ 396.47 anuales. (Carpeta N.o 1009|945).

52—Idem, al señor Antonio Carlos Araújo Gaetán, (retirado policial), con $ 810.32 anuales. (Carpeta número 2392|946).

53—Idem, que el señor Manuel Roberto Acland, (jubilado civil), tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con pesos 520.49 anuales. (Carpeta número 3553|940).

54—Idem, al señor Demetrio Caetano, (jubilado), con $ 715.16 anuales. (Carpeta N.o 2406|946).

55—Idem, que el señor Oscar Burgueño, (jubilado civil), tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 1.267.60 anuales. (Carpeta N.o 414|938).

56—Idem, que la señora Esperanza Sánchez de Hontou e hijos, (pensionistas civiles), tienen derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 2.725.73 anuales. (Carpeta N.o 3100|942).

57—Idem, que la señora Josefa Piñón de González, (pensionista civil), tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 2.921.94 anuales. (Carpeta número 1505|942).

58—Idem, que el señor Juan Carlos Martínez, (retirado policial), tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con pesos 445.84 anuales. (Carpeta número 2397|946).

59—Idem, a la señora Isabel Do Campo de Martino (pensionista), con pesos 440.41 anuales. (Carpeta N.o 2422|946).

60—Idem, al señor Manuel Blanco González, (jubilado), con $ 1.035.46 anuales. (Carpeta N.o 2396|946).

61—Idem, a la señora María Jamundi de Sabo e hijas, (pensionistas), con pesos 567.51 anuales. (Carpeta número 2429|946).

62—Idem, a la señora Romana Rodríguez de Burgos e hijas, (pensionistas), con $ 170.65 anuales. (Carpeta número 2428|946).

63—Idem, que el señor Diego Alcalá Acosta, (retirado policial) tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con pesos 2.031.21 anuales. (Carpeta número 2680|938).

64—Declarar al señor Leonardo Eduardo Astiazarán Montes, (jubilado), con $ 1.104.00 anuales. (Carpeta número 2395|946).

65—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 1946, por la cual se declaró al señor Claudio Acosta Cardozo, (jubilado civil). (Carpeta N.o 1969|946).

66—Declarar a la señora Justina Curuchet de Montilla, (jubilada escolar), con $ 107.86 mensuales. (Carpeta número 2432|946).

67—Idem, al señor Antonio Esteban Galeano, (jubilado), con $ 555.09 anuales. (Carpeta N.o 2421|946).

68—Idem que el señor Francisco Ramón Otonello, jubilado escolar, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 316.80 mensuales. (Carpeta número 2421|946).

69—Aprobar los estatutos de la "Sociedad Católica San Cono", con sede en la ciudad de Florida (Departamento de Florida), y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1917|946).

70—Aprobar los estatutos de la "Sociedad Uruguaya Reforma Pro Salud", con sede en Rosario (Departamento de Colonia) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 1261|946)

71—Aprobar los estatutos de la "Liga Comercial e Industrial de Dolores", con sede en Dolores (Departamento de Soriano), y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 222|932).

72—Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural San Miguel", con sede en la capital del Departamento de Rocha, y concederle la personería jurídica que solicta. (Carpeta N.o 2387|946).

73—Aprobar los estatutos de la "Sociedad Rural de Mal Abrigo y Guaycurú", con sede en Mal Abrigo (Departamento de San José), y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2386|946).

74—Aprobar los estatutos del "Darling Atlético Club", con sede en la ciudad de Canelones (Departamento de Canelones) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 2345|946).

75—Aprobar los estatutos de la "Unión Corredores de Propaganda", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1537|946).

76—No hacer lugar al pedido formulado por la escribano señorita Matilde Sara Aramuni, para extraer de los libros del Registro de Traslaciones de Dominio, datos para la formación de un índice particular y derogar el decreto del Poder Ejecutivo de 28 de abril de 1917 que autoriza a la Revista "La Propiedad Territorial", para extraer de los libros respectivos y publicar datos correspondientes que se inscriben en el Registro de Traslaciones de Dominio. (Carpeta N.o 2230|943).

77—Aceptar la excusación del señor Fiscal de Hacienda de Primer Turno, doctor Enrique Oneto y Viana, en el juicio promovido al Estado por los señores Ramón González Castro, Jaime Perelló y Ceferino [illegible]chado López, designándose en su sustitución al señor Fiscal de Hacienda de Segundo Turno, doctor Tomás W. Tadeo. (Carpeta N.o 2385|946).

78—Institúyese un premio denominado "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social", que se adjudicará al ganador absoluto del Campeonato Nacional Universitario de Atletismo, correspondiente al año en curso. (Carpeta número 3134|942).

79—Institúyese un premio denominado "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social", para ser adjudicado al ganador de la competencia ciclista que organiza el Club Atlético Esparta de Mercedes, a efectuarse en el mes de octubre próximo. (Carpeta N.o 2212|946).

80-81—Aceptar la renuncia presentada por el Subispector de Primera Clase de los Institutos Penales, señor Odalino Niell Da Silva. (Carpeta N.o 244|940).

82—Aceptar la renuncia presentada por el Peón del personal Secundario, no presupuestado del Instituto Nacional de Alimentación, señor Catalino Gorris, nombrándose en su sustitución, al señor Gilberto Simón Rotela. (Carpeta número 475|946).

83—Confírmase la resolución de la Comisión Departamental de C. de Subsistencias de Rivera, que aceptó la renuncia del Encargado de Comedor de Emergencia de Pueblo Nuevo, don Gabriel Nacimiento y utilizó los servicios del Cocinero don Julio De Barros, para desempeñar las funciones de Encargado de Comedor y los del señor don Aramis Escotto para la de Cocinero. (Carpeta N.o 990|13|945).

84—Nombrase para ocupar el cargo de Visitadora Social Jefe del Consejo del Niño, a la señorita Zulema Rodríguez Pacios. (Carpeta N.o 230|946).

85—Nómbrase para ocupar el cargo de Dentista Escolar Departamental, (con carácter interino y hasta la celebración del concurso respectivo) al doctor Vicente Luis Vero. (Carpeta N.o 230|946).

86—Nombrase a los doctores Rodolfo Canabal y Jacinto Durán, para ocupar los cargos de miembros del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados. (Carpeta N.o 594|934).

87—Líbrese orden de pago a favor del señor Lucio Lezama, por la suma de pesos 255.37, en carácter de pago del certificado A. correspondiente a las obras de reparaciones del local que ocupa la escuela rural N.o 41 de Poblado del Sauce, (Departamento de Lavalleja). (Carpeta N.o 2890|945).

88—Líbrese orden de pago a favor de la Caja Popular de Rocha, (cesionario del señor Juan Carlos Muniz) por la cantidad de $ 4.161.30, en concepto de las obras correspondientes al edificio de la escuela rural N.o 54 kilómetro 18. Carretera Rocha-La Paloma. (Carpeta número 1512|945).

89—Líbrese orden de pago a favor del señor empresario Juan Tramontin e hijos, por la cantidad de $ 3.817.52, en concepto de construcción de la Escuela Rural N.o 95 de Puerto Platero (Departamento de Colonia). (Carpeta número 1795|945).

90—Líbrese oden de pago a favor de los señores Héctor C. y Oscar Speranza, por la suma de $ 22.910.00, en concepto de las obras de construcción del edificio para la escuela de 2do. grado N.os 49 y 97 de Montevideo. (Carpeta N.o 654|944).

90-92—Líbrese orden de pago a favor de la Compañía Nacional de Construcciones (Conacosa), por la suma de $ 3.783.00 con destino a atender el pago del certificado N.o 4, por trabajos realizados en la Escuela al Aire Libre N.o 60 de Maldonado. (Carpeta N.o 1513|945).

93—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 546.00, con destino al pago de lo que adeuda por concepto de alquileres de locales escolares del interior y del que ocupa la Sección Arquitectura, correspondientes a julio último, excepto el de la Escuela N.o 62, de Treinta y Tres, que pertenece al mes de junio próximo pasado. (Carpeta número 165|946).

94—Disponer que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria con destino al pago de lo que le adeuda la Dirección General de Institutos Penales, por concepto de pasajes, a la Compañía del Ferrocarril Norte del Uruguay, que asciende a la suma de $ 79.50. (Carpeta N.o 141|946).

95—Idem, idem, idem, idem, idem, idem, a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, que asciende a la suma de $ 110.46. (Carpeta N.o 138|946).

96—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de cuentas pendientes al cierre del Ejercicio 1945 la suma de $ 5.544.40, que adeuda la Universidad a las Empresas del Ferrocarril Central, Midland, Noroeste y del Estado, por concepto de pasajes y fletes correspondientes al período enero a diciembre de 1945, y, una vez arbitrados los recursos del pago expida la liquidación respectiva. (Carpeta N.o 1483|946).

97—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 2.000.00, con destino a subvencionar los gastos de funcionamiento del Liceo de Villa Aiguá. (Carpeta N.o 859|944).

98—Idem, idem, idem, idem, idem pesos 5.000.00, que el Instituto Nacional de Alimentación remitirá a la Comisión Departamental de Subsistencias de Rivera, para que ésta siga atendiendo el funcionamiento de los Comedores Populares instalados en el citado Departamento. (Carpeta N.o 990|13|945).

99—Idem, idem, idem, idem, idem, pesos 71.78 con destino al pago de lo que le adeuda a la División Fotocinematográfica por trabajos fotográficos corres-

pondientes a junio y julio próximo pasados. (Carpeta N.o 545|945).

100—Autorízase al Servicio de Arte y Cultura Popular de esta Secretaría de Estado, para invertir hasta $ 250.00, en la adquisición de una máquina de proyecciones y $ 480.00 en la compra de diversos muebles y útiles necesaros para su funconamiento. (Carpeta N.o 114|945)

101—Autorízase a la División Fotocinematográfica de este Secretaría de Estado, para invertir $ 1.672.73, en la adquisición de materiales, pago de cuentas etc. (Carpeta N.o 134|945).

102—Autorízase al Sodre, para adelantar al señor José Soler, para que pueda atender los gastos de pasaje y de carácter urgente que se le originarán con motivo de su traslado a Europa en usufructo de la beca que se le otorgara por resolución de 10 de julio de 1946, la suma de $ 2.000.00, la que deberá ser reintegrada al mencionado Instituto, por su beneficiario, en oportunidad de su regreso al país. (Carpeta N.o 2279|945).

103—Autorízase a la Dirección del Archivo General de la Nación, para invertir hasta $ 1.200.00 anuales, en la contratación a jornal de dos o más personas, que desempeñarán servicios de vigilancia sobre los valores históricos que custodia. (Carpeta N.o 109|945).

104—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional, para invertir hasta $ 2.700.00, en la adquisición de ocho máquinas de escribir tipo "Pica", necesarias para su nuevo plan de trabajo. (Carpeta N.o 117|945).

105—Declárase que la misión de estudios confiada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, al profesor señor Pablo Fierro Vignoli, con motivo de su gira por América del Sur, tiene carácter oficial. (Carpeta N.o 2474|946).

106—Líbrase orden de pago a favor del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Cesionario del señor Rodolfo Casterés), por la suma de $ 5.607.57, con destino al pago de las obras de construcción de la Escuela Rural N.o 86 de Costas de Colla, (Colonia). (Carpeta número 1903|945).

107—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de la señorita Blanca Ayçaguer Gurbindo y de doña María Del Luján García Pereyra de Rivas, en calidad de Encargadas de los Refectorios Materno-Infantiles y Gota de Leche de la localidad de Carmen, (Durazno) y de Sarandí Grande, (Florida), respectivamente. (Carpeta 2839|944).

108—Líbrase orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 2.378.79, con destino al pago de las deudas que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta N.o 461|941).

109—Declarar al señor José María González Mallo, (jubilado), con pesos 963.86 anuales. (Carpeta N.o 2393|946)

110—Idem, a la señora Elena Esther Lóuez Fros de Anguiano, (jubilada escolar), con $ 70.40 mensuales. (Carpeta N.o 2431|946).

111—Idem, a la señora Cándida Fontes de Rodríguez, (jubilada escolar), con $ 121.50 mensuales. (Carpeta número 2430|946).

112—Idem, a la señorita Amalia Hermelinda Lima, (jubilada escolar), con $ 157.00 mensuales. (Carpeta número 2433|946).

113—Idem, al señor José Andrade Domínguez, (jubilado), con $ 756.14 anuales. (Carpeta N.o 2451|946).

114—Idem, al señor Lorenzo Martínez Lista, (jubilado), con $ 993.83 anuales. (Carpeta N.o 2394|946).

115-116—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a los suyos, por los que hace saber que ha designado Jueces de Paz, en varios Departamentos, a los doctores Marcelo Saavedra, Guido Berro Oribe, Juan José Schiaffino Espalter y Emilio Siemens Amaro. (Carpeta N.o 21|946).

117—Idem, idem, adjuntándole a los fines que estime pertinentes, los antecedentes relacionados con el pedido de informes formulado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, sobre si la institución "España Mutualista de Asistencia Médica" se encuentra actualmente en goce de personería jurídica. (Carpeta N.o 662|938).

118—Mensaje a la Corte Electoral, comunicándole que por resolución de la fecha se declaró jubilado al señor José Andrade Domínguez, como Mensajero de la Oficina Electoral Departamental de Montevideo. (Carpeta N.o 2451|946).

119—Declarar que el jubilado civil, señor Enrique Rodríguez Fabregat, no tiene derecho al beneficio establecido en el inciso C) del artículo 115, de la ley 9.940, de 2 de julio de 1940, aplicándose en cambio, a su sueldo de pasividad los descuentos fijados por el artículo 114 de la ley citada.

120—Cúmplase a la ley por la que se acuerda amnistía a los procesados o condenados por delitos electorales cometidos hasta la fecha, siempre que no resulte probada la intención dolosa, en el proceso respectivo. (Carpeta N.o 72|946).

121—Mensaje al Senado, comunicándole que en la fecha se le ha puesto el cúmplase a la ley a que hace referencia el numeral anterior. (Carpeta número 72|946).

122—No hacer lugar al recurso de reconsideración deducido, por el escribano de Gobierno y Hacienda señor Fermín Suárez contra el acto administrativo de 7 de agosto próximo pasado, que lo declaró cesante en razón de la edad.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Martes 17 de Setiembre de 1946 — Núm. 11975

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 900 gorras para empleados de acuerdo al pliego de condiciones de manifiesto en la Inspección General, avenida 18 de Julio número 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 18 del corriente a la hora 15. — Montevideo Setiembre 5 de 1946

(Cuenta corriente) Set.9-23764-v set.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 86 para adquirir: arroz común y tipo Carolina, casalla, cognac cigarrillos, fósforos escobas, tariña, fideos en paquetes, porotos de manteca porotos bayos, sal gruesa, sal fina, salamines, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Setiembre de 1946 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.14-23826-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir: batista lisa o floreada, calcetines buena calidad; calzoncillos, cinturones calcetines blancos, género para manteles hojas para máquina de afeitar, lienzo, medias buena calidad pantalones cortos para gimnasia, servilletas, sábanas, tiradores, toallas para baño, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1946 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.14-23827-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 92 para adquirir: azucareras, cacerolas esmaltadas, cucharones esmaltados, cafeteras esmaltadas ollas esmaltadas fuentes esmaltadas, espumaderas, platos de loza, tazas con platillos de loza para desayuno requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1946 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Set.14-23828-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir: cascos de aluminio para tropa requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Setiembre 9 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.13-23904-v.set.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir: Charreteras para Oficiales, dragonas doradas para Oficiales, botas de charol para Oficiales, con destino al Regimiento de Caballería número 1 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo Setiembre 10 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.12-[illegible] set.23

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta				
		Hasta	$ 20.000.00	$	80.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

INSPECCION GENERAL DE MARINA
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de un electro-compresor, motor eléctrico de 230 volts corriente continua, compresor de una capacidad de 40 centímetros cúbicos horario, destinado al Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamento y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas que a disposición de los interesados se encuentra en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas con los sellados correspondientes y dirigidas al Sr Presidente de la Comisión de Licitaciones, se abrirán el día 23 de Setiembre de 1946 a las 15 y 30 en el local del Servicio de Aprovisionamiento en presencia de los interesados que concurran al acto — Teniente de Navío de Administración, José F Olivera Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Set.6-23734-v.set.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir: felpudos de coco, felpudos de alambre, máquinas de escribir de 100, 140 y 240 espacios, plafones para exterior, pupitres resistencias para estufas de 650 y 900 watts sillas comunes reloj de pared, con destino a varias reparticiones de la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Setiembre 7 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.10-23779-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 88 para adquirir: máquinas de escribir, escritorio, percha de pared sillón en cedro, sofá en cedro fichero en cedro, biblioteca en cedro, percha de pie, con destino al Batallón de Ingenieros N.o 5 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.10-23780-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir: aceite de maní o girasol en cajones de 20 latas, cepillos para piso tipo guitarra, galletitas María o similar en paquetes, harina en bolsas de 70 kilos harina en bolsas de 5 kilos, harina de maíz en bolsas de 70 kilos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montebideo, Setiembre 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.10-23773-v.set.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir: camisetas de punto media manga, camisetas de punto tipo sport, medias de algodón mercerizado o algodón y seda, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo Setiembre 7 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.10-23778-v.set.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 para adquirir: camisetas tipo verano para niño, calcetines para niño, agua colonia, loción, elástico para ligas, polvo para tocador, género para vestidos, zapatos para hombre, zapatos para niño, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio de Intendencia, Sección Adquisiciones, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.7-23752-v.set.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 78
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 78 para adquirir: cortes de casimir de media estación, crin, alpaca seda o raso para forro, entretela de lana, cretona, percalina para forro, percalina para bolsillo, entretela para chaleco, entretela para cuello, con destino a la sastrería de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Setiembre 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.7-23753-v.set.17.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|1946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de tipos titulares, blancos, imposiciones, etc. destinados al Taller de Imprenta y Encuadernación de la Dirección General de Talleres Almacenes Generales y Servicios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897 donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 24 de Setiembre de 1946 a la hora dieciséis (16 horas) — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Set.7-23736-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 10|1946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil modelo 1946, tipo Standard, para transporte de pasajeros.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección calle Lucas Obes número 897 donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados lugar donde se procederá a la recepción y apertura de propuestas el día miércoles 18 de Setiembre de 1946 a la hora 16 (dieciséis horas). — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Set.7-23737-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 8|1946
Segundo llamado

Llámase a licitación púlbica para la adquisición de un tractor con una guadañadora y un rastrillo destinado al corte de pasto de los campos de aterraje.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día viernes 20 de Setiembre de 1946 a la hora 16 (dieciséis horas). — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Set.7-23738-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 11|1946
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil modelo 1946 tipo Standard, para transporte de pasajeros.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, lugar donde se procederá a la recepción y apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Set.7-23739-v.set.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|32

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de diversos formularios, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Setiembre de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.14-23316-v.set.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 207

Se llama a licitación para el suministro de 128 camisas destinadas al personal de servicios del Banco.

Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494 todos los días hábiles dentro del horario oficial.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1946 a las 15 horas, en el despacho de la Subgerencia (4.o piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set 9-23754-v.set 14.
Set.16-v.set.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES
Rayos X - Electricidad médica - Mesa de operaciones

N.o 202. Aprovisionamiento e instalación de equipos de Rayos X, Electricidad médica y accesorios. Hora 16. N.o 203. Provisión de una mesa de operaciones para cirugía general. Hora 15. Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro N.o 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial. Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1946, en el despacho de la Gerencia (4.o piso) a las horas indicadas para cada renglón. — Montevideo, 3 de Agosto de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.8-23368-v.ag.21.
Set.16-23368-v.set.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES
Rayos X. Electricidad médica Mesa de operaciones

Número 202 Aprovisionamiento e instalación de equipos de Rayos X, electricidad médica y accesorios Hora 16.
Número 203. Provisión de una mesa de operaciones para cirugía general Hora 15.

Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro N.o 1494 todos los días hábiles dentro del horario oficial.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1946, en el despacho de la Gerencia (4.o piso) a las horas indicadas para cada renglón. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.8-23368-v.ag.17.
Set.16-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de camisas y zapatos

Llámase a licitación pública para la adquisición de 66 pares de zapatos de gunn-metal, color marrón y 134 camisas blancas con dos cuellos c|u., para el personal de servicio de la Institución de acuerdo con los informes y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco. La apertura de las propuestas de los zapatos se realizará el día jueves 3 de Octubre a la hora 16 y la de las camisas el mismo día a las 16 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo 16 de Setiembre de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.16-23335-v.set 26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción de 6 mesas metálicas

Llámase a licitación para la construcción de 6 mesas metálicas, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 24 del mes corriente a la hora 16, en presencia de los interesados

que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.11-23784-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de la memoria

Atento a lo que prescribe la ley número 9.542, se llama a licitación pública para la impresión del informe y memoria del Banco correspondiente al ejercicio 52 de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Instituto, calle Sarandí número 570, 3.er piso durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se practicará el día miércoles 25 del corriente a la hora 16 en el Salón de Actos del Banco, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.10-23776-v.set.20.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 26|14

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de nueve máquinas de escribir, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 3 de Octubre del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.16-23341-v.set.20.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
(Aeropuerto Nacional de Carrasco)
LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para los servicios de bar, bar lácteo y restaurant en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones que puede retirarse en la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio número 2137, desde el día 14 de este mes, a las 13.30 hasta el día 27 del mismo mes a las 16 horas, en que se procederá a la recepción de propuestas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946.
(Cuenta corriente) Set 16-23329-v.set 26.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 292

Llámase a licitación pública para la construcción de: A) 4 (cuatro) lanchas de 25 toneladas, eslora ms 17.50; manga ms 6.60; puntal ms. 1.80 al centro y calado medio ms. 1.10 B) 6 (seis) lanchas de 6 toneladas; eslora ms 9.00; manga ms. 2.00; puntal al centro ms. 0.90 y calado medio de ms. 0.50. De acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Intendencia General de Aduanas, primer piso del edificio aduanero, de 14 a 18 horas. Las propuestas serán abiertas el día 14 de Octubre del corriente año, p. v. a las 15 horas en la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Agosto de 1946. — Martín Cardozo Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) Ag 23-23552-v.ag.30.
Set.23-23552-v.set.30

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales destinados a los pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, en la cantidad y con las características que se expresan en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Setiembre de 1946 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Set.11-23798-v.set.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

16 de Setiembre de 1946 Hora 15 y 15: Librería. 15 y 30: Impresión del libro escolar "Cachito y Rigoleto" (segundo llamado). 15 y 45: Vidrios (segundo llamado). 16: Bolsas de papel (segundo llamado). 16 y 15: Tabique de antisonit y puerta madera en el Asilo L. P. del Campo (segundo llamado). 16 y 30: Papel diario sin satinar (segundo llamado); 16 y 45: Cámaras y cubiertas para autos (tercer llamado). 17: Sacarina (segundo llamado). 17 y 15: Panas para consumo (decécimo séptimo llamado).

23 de Setiembre. Hora 14 y 30: Tejidos. 14 y 45: Aceite de coco Cif o Fob (segundo llamado).

21 de Octubre Hora 14: Jeringas de vidrio Cif o Fob. Para los pliegos y propuestas respectivos dirigirse al Ministerio de Salud Pública Sección Adquisiciones, 3.er piso — Montevideo, Setiembre 9 de 1946.
(Cuenta corriente) Set 13-23810-v.set 17.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer dos cargos de Maestros Herreros para la Colonia de Educación Profesional de Santa Lucía y la Colonia Educacional de Suárez, con asignación de $ 120 00 y $ 115.00, respectivamente.

Las bases a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, donde pueden retirarse durante las horas hábiles.

El plazo de inscripción vence el día miércoles 30 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.14-23823-v.set.17.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "méritos y oposición" para proveer los cargos vacantes de "Médico de los Albergues de Menores N.os 1 y 2", Encargada de "Gota de Leche" y "Ayudante de cocina" de la División Primera Infancia. Las bases a disposición de los interesados pueden retirarse en la Sección Concursos de la Institución, calle 25 de Mayo 520 durante las horas hábiles El plazo para la inscripción vence el día 23 de Noviembre próximo a las 12 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.14-23822-v.set.17.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

Montevideo, 24 de Julio de 1946.

Visto: El recurso de revisión que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.o de la ley N.o 9.910 conforme a su nueva redacción, interpuso el Sindicato Unico de la Aguja, adherido a la Unión General de Trabajadores contra la tarifa aprobada en 11 de Abril último por la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio para la Industria del vestido de hombre, ropa interior; Resultando: A) Que interpuesto el recurso con fecha 23 de Abril se pasaron todos los antecedentes a estudio de los señores Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo que por mandato legal deben integrar la Comisión de Salarios; B) Se han tenido presente: 1) El escrito en que se interpone el recurso; 2) Las actas y antecedentes de la Comisión; 3) El memorándum y nota del Síndico mencionado, presentados el 5 de Abril; 4) Los laudos dictados con fechas 19 de Marzo y 4 de Junio último por el Consejo de Salarios del Grupo 10-B y que corresponden al trabajo interno en fábricas de camisetas; C) Se ha deliberado en la Comisión integrada cotejando los salarios de la tarifa impugnada con los de los laudos citados y que se han considerado especialmente las posibilidades de producción del obrero a domicilio en una jornada normal; Considerando: Que del examen de los antecedentes no surge probado el apartamiento de ninguna norma legal ya que no se ha demostrado que el salario fijado deje de guardar armonía con lo dispuesto por la ley en su artículo 7.o y por la reglamentación en su artículo 14 y, por el contrario, el estudio realizado lleva a la conclusión de que la delegación obrera ha actuado fundándose en el hecho de que si no todas la casi totalidad de las obreras a domicilio en esta especialidad solamente trabajan seis horas diarias como máximo y no ocho como fija la ley en calidad de base; La Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio para la Industria del Vestido de Hombre, ropa interior integrada, Resuelve: Confirmar la tarifa aprobada por la Comisión con fecha once de Abril del año en curso. — Julio Sanguinetti. — Bolívar E. Echevarría. — Roberto Zubillaga. — José Fontana — Sandalio Yavarone. — Ana María Palleiro. — María Angélica M. de Palleiro. — Dante J. Giannattasio Secretario.

Rectificación

TARIFA DE SALARIOS PARA EL TRABAJO A DOMICILIO EN LA INDUSTRIA DEL VESTIDO DE HOMBRE (ROPA INTERIOR)

El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados formula la siguiente rectificación de la Tarifa de Salarios para el Trabajo a Domicilio en la Industria del Vestido de Hombre (ropa interior) publicada en "Diario Oficial" ediciones de los días 20 al 31 de Julio de año en curso: Donde dice: "Vistas. Vistas y carterón americano, media manga y bolsillos". Debe decir: "Vistas y carterón americano, media manga, 1 bolsillo, $ 0.80 docena". Donde dice: "Armados. Armado costura sobrecogida, $ 2.40 docena". Debe decir: "Armado costura sobrecosida $ 2.40 docena" Donde dice: "Pijamas. Ambos completos, con vivo en la orilla del saco, bocamanga en el costado del pantalón, sin alamares, $ 0.75 cada uno. Debe decir: Ambos completos con vivo en la orilla del saco, bocamanga y en el costado del pantalón sin alamares, pesos 0.75 cada uno".
(Cuenta corriente) Set.10-23777-v.set 20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20
Quinto llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 cocinas económicas, señalándose la apertura de las propuestas para el día 18 del corriente a las 16 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.11-23799-v.set.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles y material para informaciones, destinados al servicio del año 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la Corporación (Soriano N.o 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día siete de Octubre próximo a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set 16-23838-v.oct.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de consumo obligado y algunos artículos de inventario para el servicio de las escuelas primarias públicas durante el próximo año de mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría, Soriano número 1045, durante todos los días hábiles de 13 y 15 horas a 18 y 15 (excepto los sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día treinta del corriente mes a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set 6-23723-b.set.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 235
(Segundo llamado)
Compra de placas y vasos para baterías de salones

Se llama a licitación para la provisión de placas y vasos para baterías, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (tercer piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 23 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.16-23839-v.set.20

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

N.o 231. (Segundo llamado). Compra de tejas tipo colonial. Apertura día 19 de Setiembre de 1946. N.o 237. Compra de engranajes para coches motores "Ganz". Apertura día 27 de Setiembre de 1946. (Valor del pliego de condiciones $ 0 50). N.o 238. Compra de trajes uniformes de verano personal de trenes y de servicio. Apertura día 30 de Setiembre de 1946. Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.er piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas a las 15 horas en los días indicados en la Secretaría de la Administración. — Montevideo, Setiembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.14-23817-v.set.19.

U.T.E.
LICITACION N.o 2520
Conductores para intemperie

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Noviembre de 1946, a las 16 horas para proveerse de 900.000 metros de conductor de cobre con aislación especial para intemperie (tipo hackethal), desde 4 a 100 m2. de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles

de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.14-23813-v.set.25.

U.T.E.
LICITACION N.o 2430
Grupos electrógenos
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 17 de Octubre de 1946, a las 17 horas, la fecha de apertura de las ofertas para la adquisición de grupos electrógenos. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.14-23815-v.set.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 2519
Construcción de un edificio para usina eléctrica en Chuy (Rocha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 17 de Octubre de 1946 a las 16 horas para la construcción del edificio para la usina eléctrica de Chuy (Departamento de Rocha) comprendiendo sala de máquinas, oficina, depósito y anexos, cimiento para el motor piléta de trasiego y torre de refrigeración, etc. de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en las usinas eléctricas de las ciudades de Rocha, Lazcano, Castillos o en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 (Montevideo) los días hábiles dentro del horario de oficinas.
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.13-23805-v.set.18.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1302

Llámase a licitación pública para la construcción y reparación de un local de depósito en el Departamento de Alcoholes en Capurro.
El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, y retirarse previo pago de la suma de $ 2.50
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 24 de Setiembre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.13-23811-v.set.24.

A. N. C. A. P
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto - ley de 15 de Octubre de 1942 se cita llama y emplaza a las personas cuya nómina se detalla al final del presente edicto o a quienes las representen para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo 417 (primer piso), a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación de los inmuebles citados en dicha nómina ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Soriano, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en estas oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Mayo de 1946.
Nómina de padrones y propietarios: 2679, Pedro J. Beltramo; 2680, Germán Mela; 2682, Sucesión Julián Goicoechea; 2683, Sucesión Julián Goicoechea. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Héctor Polleri Carrio, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.13-23806-v.set.21.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1303

Llámase a licitación pública para la compra de un tractor con rodado llamado de "oruga".
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.13-23810-v.set.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE COTELO YARZA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1416, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Aire de vidalita" de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Set.14-9756-v.set.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUNTER GRAETZ, alemán comerciante, domiciliado en la calle Soriano número 912, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un affiche ingenioso de propaganda", del cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Set.14-9751-v.set.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO ENRIQUE CHIANCONE, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Mariscal Estigarribia N.o 846 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una ficha para corriente eléctrica (arte ingenioso) de la que se declara autor y de la que ha depositado los planos y memorias explicativas en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Set.14-9732-v.set.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANGELA PEYRANO DE MENDEZ profesora de corte y confección, con domicilio en la calle Yaro N.o 1262 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de corte y confección para bañista del cual se declara autora, habiendo depositado dos dibujos explicativos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Juan Silva Vila Director.
$3.00 Set.10-9533-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHO DE AUTOR

JUAN F. DECARLINI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio N.o 1129, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las fotografías de un artístico cuadro para marco, del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Juan Silva Vila Director.
$3.00 Set.10-9534-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS S BALSAEZ, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Agraciada 3079, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de dos sistemas de propaganda, con premios, según memorias explicativas, de lo que se declara autor habiendo depositado en esta oficina los ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Set.11-9578-v.set.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN D. VIDOVICH, uruguayo, en su calidad de Director Gerente de F. Rocco, S. A. con domicilio a estos efectos en la calle Cerro Largo N.o 801-831, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Almanaque calendario del año 1946", del cual se declaran editores propietarios, habiéndose depositado en esta oficina, dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Set.10-9535-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO R. TESTA y VIRGILIO F. GHUISOLFI, uruguayos, domiciliados a estos efectos en la calle Aramburú número 1887, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una transmisión radial titulada "Convertillo El Campeonato", del que se declaran autores y del que han depositado en esta oficina los libretos en duplicado, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Set.9-9475-v.set.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELMA MABEL MARCHISIO LLADO uruguaya, estudiante domiciliada en la calle Farini N.o 2981 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un conjunto de poemas titulado: "Espejo Sediento" del que se declara autora y del que ha depositado dos ejemplares manuscritos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Agosto 29 de 1946. — Juan Silva Vila Director.
$3.00 Set.7-9330-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO HECTOR GONELLA uruguayo impresor, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2029, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un nuevo tipo de boleto artístico e instructivo ilustrados en miniatura", para transporte de pasajeros en general", del que se declara autor habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Agosto 27 de 1946. — Juan Silva Vila Director.
$3.00 Set.6-9341-v.set.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BENTO DE AVILA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Ansina número 1016, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas "Tu vida y mi vida" (vals) y "Alfombra de arena" (tango) de cuyas obras se declara autor habiendo depositado en esta oficina las copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone Director Interino.
$3.00 Set.6-9326-b.set.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48301. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Luis Caubarrere, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.6-9356-v.set.17.

ACTA No 48281. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha la Sra. Silke Benitt de Brandenburg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.6-9142-v.set.17.

ACTA N.o 48353. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The United States Time Corporation, de Waterbury Conn, Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca "WATERBURY", para la clase 18 (SID.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.10-9526-v.set.20.

ACTA N.o 48352. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The United States Time Corporation de Waterbury, Conn. Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca "RADIOLITE", para las clases 12 y 18 (relojes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.10-9525-v.set.20.

ACTA N.o 48290. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Standard Oil Company de Wilmington Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "PARANOX" para la clase 11 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-9202-v.set.18.

ACTA N.o 48289 — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Harwoods Laboratories Limited de Walford Herfordshire (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SEROCALCIN", para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-9203-v.set.19.

ACTA N.o 48367. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Occulta, Société Anonyme, de Francia, solicita registrar la marca

SCANDALE

para distinguir las clases 4 y 9 (artículos de bonetería y principalmente fajas elásticas, corsets, cinturones, soutiens, portaligas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.14-9740-v.set25.

ACTA No 48379. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "AQUELLA", para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.14-9741-v.set.25.

ACTA N.o 48390. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Wilton Tool Mfg Co., no incorporada, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca

WILTON

para la clase 6 (sld.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.14-9727-v.set.25.

ACTA N.o 48391. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por E. R. Squibb y Sons de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "VI - GRANS", para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.14-9728-v.set.25.

ACTA N.o 48384. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HIDROTIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.14-9714-v.set.25.

ACTA N.o 48383. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Miguez (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.14-9718-v.set.24.

ACTA N.o 48387. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laclede-Christy Clay Products Company, con domicilio en la ciudad de St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "FLUXTITE" para distinguir artículos de la clase 8 (bloques para tanques de vidrio). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.14-9715-v.set.25.

ACTA N.o 48386. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aerodynamic Research Corporation, The Hall Mfg. Company Division de la ciudad de Toledo, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "HALL - TOLEDO", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.14-9716-v.set.25.

ACTA N.o 48385. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hoffmann La Roche, Inc., de la ciudad de Nutley (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PER - OS - CILLIN", para distinguir artículos de la clase 9 (un antiséptico y germicida bacterial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.14-9717-v.set.25.

ACTA N.o 48329. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Set.9-9474-v.set.19.

ACTA N.o 48306. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha Guerin y Guerin de Montevideo, solicitan registrar la marca "NUIT DE LONGCHAMP" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.9-9448-v set.19.

ACTA N.o 48328. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "UNIPOM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Set.9-9449-v.set.19

ACTA N.o 48343 — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Con esta fecha José Gurovich de Montevideo solicita registrar la marca "REFORM", para distinguir la clase 22 (únicamente encendedores sus partes accesorios y componentes) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Set 9-9450-v set 19

ACTA N.o 40713. — Montevideo, Agosto 6 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ilford Limited de Ilford Essex (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "BRYTEX" para distinguir artículos de la clase 18 (pantalla flourescentes para uso en radiografía). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Set 6-9355-v set 17

ACTA N.o 48314. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin des Roziers Ltda. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RIGIDA - DECO", para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Set 7-9404-v set.18

ACTA N.o 48240. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — Con esta fecha Gorzichansky y Zonis, de Montevideo, solicitan registrar la marca "HIL - TEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$2.00 Ag 30-9011-v set 10

ACTA N.o 48309. — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo) solicitan registrar la marca "DISULFAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Set.7-9401-v.set.18.

ACTA N.o 48312. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "LACTODE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.7-9403-v.set 18

ACTA N.o 48327 — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Passadora, Carrau y Mutio, de Montevideo solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.7-9399-v.set.18.

ACTA N.o 48326. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por The United States Time Corporation de Waterbury Conn. (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca "INGERSOLL" para la clase 18 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.7-9400-v.set.18.

ACTA N.o 48300. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The United States Time Corporation, de Waterbury, Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "YANKEE", para la clase 18 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Set 6-9343-v set 17

ACTA N.o 48305. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha Genaro González y Hnos., Montevideo solicitan registrar la marca "CHI NAMEL" para distinguir artículos de la clase 7 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Set.6-9351-v set 17

ACTA N.o 48304. — Montevideo Setiembre 2 de 1946 — Con esta fecha H. Vigliecca y Cía de Montevideo, solicitan registrar la marca "SINGLETON", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$2 00 Set.6-9342 v set 17.

ACTA N.o 48313 — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "ENTEROTIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$2 00 Set 7-9407-v set 18.

ACTA N.o 48307 — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Carlos Regalía (Montevideo) solicitan registrar la marca "ECCENTRIC" para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$2 00 Set 7-9405-v set 18

ACTA N.o 48308. — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Bloch Bros (Distillers) Limited de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca "OLD SEA DOG" para distinguir artículos de la clase 8 (ron) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 Set 7-9408-v set 18

ACTA N.o 48336 — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderado de Gerardo Ramón y Cía S. R. L. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RUTIGRAMON" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Set 10-9526-v set 20

ACTA N.o 48330 — Montevideo Setiembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Ferres Hilo, (Montevideo) solicita registrar la marca "ALFILINA" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2 00 Set 10-9539-v set 20

ACTA N.o 48335 — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderado de Gerardo Ramón y Cía. S. R. L. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "CALCIRECTAL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Set 10-9527 v set 20

ACTA N.o 48356 — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Con esta fecha Omar Fontana, S. A. de Montevideo solicita registrar la marca

DURLIN

para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$6.00 Set.11-9573-v.set 21.

ACTA N.o 48357. — Montevideo Setiembre 6 de 1946. — Con esta fecha A. P. Green Uruguaya Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

TENAX

para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.11-9574-v.set.27.

ACTA N.o 48334. — Montevideo Setiembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderado de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "BIDROESTRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.10-9538-v.set 20

ACTA N.o 48354. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaces et Verres (Glaver), S. A., con domicilio en la ciudad de Bruselas (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$900 Set.12-9619-v.set.23.

ACTA N.o 48358. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de M. Gulla y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.12-9620-v.set.23.

ACTA N.o 48347. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates y chocolatines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12 00 Set.12-9621-v.set.23.

ACTA N.o 48359. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Teodoro Vlaminck (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.12-9622-v.set.23.

ACTA N.o 48361. — Montevideo Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Svenska Skandex Aktiebolaget, de Estokolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca

SKANDEX

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.12-9623-v.set.23.

ACTA N.o 48342. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Con esta fecha Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SINDICATO", para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.13-9652-v.set.24.

ACTA N.o 48341. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Con esta fecha Lage y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SEDO - FOLICULINA LISPERT" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.13-9651-v.set.24.

ACTA N.o 48382. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha M. S. Landechea y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOYEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9856-v.set.26.

ACTA N.o 48373. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ALBATEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9853-v.set.26.

ACTA N.o 48375. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "CIBACET", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9855-v.set.26.

ACTA N.o 48376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, por Aktiengesellschaft vormals B. Siegfried, de Zofingen (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.16-9351-v.set.26.

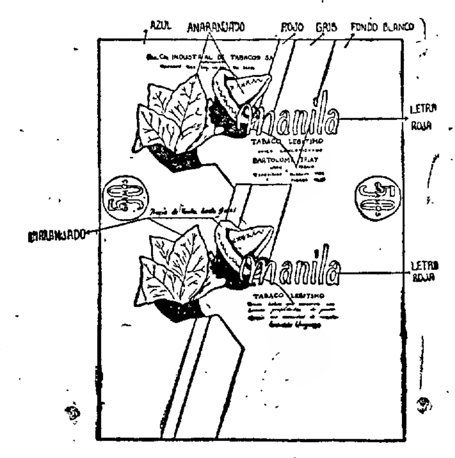
ACTA N.o 48404. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Wix y Sons, Limited, de Londres, E. C. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

K4's

para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.16-9807-v.set.26.

ACTA N.o 48406. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clinical Products Limited, de Richmond, Surrey (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "COMPLAXA" para distinguir artículos de la clase 9 (laxantes para uso humano). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9805-v.set.26.

ACTA N.o 48389. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Compañía Industrial de Tabacos, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 22 (tabacos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Set.16-9799-v.set.26.

ACTA N.o 48394. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha María E. Giacca de Vidal y Compañía, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MAMILLA LA ESTANZUELA" para distinguir las clases 1, 2 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9800-v.set.26.

ACTA N.o 48368. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza) ha solicitado el registro de la marca "OREMA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9859-v.set.26.

ACTA N.o 48369. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "CIBAGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9858-v.set.26.

ACTA N.o 48370. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "NEOLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9857-v.set.26.

ACTA N.o 48374. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ULTRAVON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9854-v.set.26.

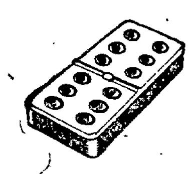
ACTA N.o 48372. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza) ha solicitado el registro de la marca "COPRANTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9852-v.set.26.

ACTA N.o 48371. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

CIBANON

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.16-9850-v.set.26.

ACTA N.o 48395. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company Limited, apoderados de Clark y Company Limited, de Paisley (Escocia), ha solicitado el registro de la marca



DOMINO

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Set.16-9803-v.set.26.

ACTA N.o 48396. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Sus y Sasson, de esta ciudad, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$7.50 Set.16-9304-v.set.26.

ACTA N.o 48405. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Drug Houses Limited y Hopkin y Williams Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ANALAR", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9806-v.set.26.

ACTA N.o 48297. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido de Montevideo, solicita registrar la marca "TUNUYAN", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.5-9250-v.set.20.

ACTA No 48311. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia (Montevideo), solicitan registrar la marca "BROMOCLASINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.7-9402-v.set.18.

ACTA N.o 48392. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Benausse y Flores, S. A., Montevideog solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Set.14-9721-v.set.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6624. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Con esta fecha el señor Eduardo Alonso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carbón sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Hugo Tedesco Secretario.

$4.00 Set.14-9748-v.set.25.

ACTA N.o 6627. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha el señor Eduardo Manuel Nelson, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la exterminación de insectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set 14-9742-v.set.25.

ACTA N.o 6625. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Walter Oyhantcabal, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Evaporador eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo Hugo Tedesco. Secretario.

$6.00 Set 13-9654-v.set.24.

ACTA N.o 6626 — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Walter Oyhantcabal de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de ventana de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo Hugo Tedesco Secretario.

$6.00 Set.13-9653-v set 24.

ACTA N.o 6623. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Beltrán ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para ser aplicado sobre heridas a fin de evitar que puedan agravarse las lesiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Hugo Tedesco. Secretario.

$6.00 Set.12-9614-v set.23

ACTA N.o 912. — Montevideo Agosto 31 de 1946 — Con esta fecha el señor José H Kant, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de lapidación de brillantes y diamantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$13.00 Set.11-9572-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 342|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 38, de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.16-23843-v.set.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 341|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de terminación del pabellón de la plaza de deportes en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.16-23837-v.set.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 338|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela núcleo en Paso del Tapado (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.14-23818-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 339|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo en Laguna Merim (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946 — Div. Adm. y Secret. Gral.

(Cuenta corriente) Set.14-23319-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 340|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 12, Puntas de Peoncho (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Octubre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946 — Dic. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set 14-23820-v set 21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 337|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela granja en Santa Angela (Departamento de Salto) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Div Adm. y Secret General

(Cuenta corriente) Set 13-23807-v set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 335|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de talleres en la Colonia Saint Bois (Montevideo), con la nueva escala de jornales de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Div. Adm. y Secret General

(Cuenta corriente) Set 12-23800-v set 19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 336|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Hogar para Menores Mujeres de Río Negro (Departamento de Río Negro), con la nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se halland e manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo Setiembre 9 de 1946 — Div Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Set 12-2380[illegible]-v set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 334|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y con-

servación en las comisarías 2.a de "La Cruz", 4.a de "Villa Sarandí" y 7.a de "Goñi" (Departamento de Florida) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 10.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 7 de 1946 — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.12-23802-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 332|946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un cerco del Hospital Vilardebó (Departamento de Montevideo) (Nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.10-23774-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 330|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 27 de "La Coronilla" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.10-23775-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 331|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 23, de "Paso de Barrancas (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.11-23795-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 333|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 10 de "El Ceibo" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.11-23796-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 524

Llámase a licitación pública para la construcción de tres casillas de madera, desarmables, destinadas para viviendas, y de tres casillas chicas destinadas a cuarto de baño, para las Comisiones de Estudios Topográficos.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 26 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar los recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.50 valor en que han sido estimados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Ingeniero José L. Buzzetti, Director.

(Cuenta corriente) Set.16-23840-v.set.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 521

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una carrocería y suministro y colocación de accesorios para un chassis Ford V. 8.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 20 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.14-23814-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 522

Llámase a licitación pública para el carenaje y reparación de la draga H - A - 12.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 24 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.11-23788-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 523

Llámase a licitación pública para la adquisición de 450 pernos destinados a los baldes de las dragas de construcción holandesa de la Sección Dragados.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.11-23789-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un depósito de 100 metros cúbicos de capacidad, de hormigón armado, para abastecimiento de agua potable al barrio obrero (Zona Alta II) de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 2 de Octubre próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.11-23793-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
4.o llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para el suministro de cables y cordones eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 19 de Setiembre a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.10-23782-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 36,946

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de construcción del puente sumergible sobre el Paso de la Horqueta del arroyo San Juan, en la ruta número 21, y los accesos correspondientes, de 204 K. 500 a 205 K. 706.73, en el Departamento de Colonia.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.13-23808-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 38|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 17 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.13-23809-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 1.876 chapas de hierro para señalamiento de carreteras, confeccionadas de acuerdo con lo que especifica el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.7-23745-v.set.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de cuatro (4) vitrinas en el Parque Hotel, desde el 15 de Octubre de 1946, al 15 de Octubre de 1947, de acuerdo, al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel) en los días hábiles de oficina. Las propuestas en los sellados de ley correspondientes se recibirán en la misma hasta el 23 de Setiembre de 1946 a las 14 horas, fecha y hora que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Set.16-23830-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con macadam alquitranado, con cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado proyectadas para las calles: Filipinas entre las de Austria y Bélgica, Meseta entre camino Melilla y Monseñor Luis Lasagna y Cornelio Guerra entre las de Monseñor Luis Lasagna y Domingo Basso; con firme de macadam con cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado para las calles Curitiba entre las de Antillas y Los Angeles, y Para-

hiba entre Domingo Arena y Antillas y la construcción de cunetas adoquinadas y colocación de cordones de granito labrado para la calle Galileo entre la de Lanús y Monseñor Luis Lasagna, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 26 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que tratándose de un segundo llamado, el acto de la licitación se llevará a cabo, cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.16-23831-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de tosca para el tramo del camino Osvaldo Rodríguez comprendido entre la Avenida General Eugenio Garzón y camino Vecinal (conocido por camino de la Renga), de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de Oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 27 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.16-23832-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto caratulado "Ejecución de la vereda Sur de la Rambla República del Perú entre las calles Ramón Massini y Buxareo", de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 25 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.16-23833-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE TEXTOS PARA LOS CURSOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEL HOGAR.

Llámase a licitación pública por tercera vez para la confección del texto de segundo año del curso de las Escuelas Municipales del Hogar, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría General de la Intendencia el día 26 del corriente a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 11 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.16-23842-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un grupo de gabinetes higiénicos y sus anexos en la playa de Pocitos de acuerdo con los planos memorias pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados el día 19 del corriente mes, a las 15 horas. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta coriente) Set.10-23770-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de obras constitutivas de la segunda etapa del acondicionamiento de aire (equipo frigorífico) del Teatro Solís de acuerdo con el pliego particular de condiciones, memoria descriptiva y plano N.o 261, que los señores interesados podrán consultar todos los días hábiles de 14 a 17 horas, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por el precio de $ 1.78. El acto tendrá lugar el próximo 3 de Octubre de 1946 a las 15 horas en el local de esta repartición, Palacio Municipal, 8.o piso. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.7-23747-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de quinientas (500) conexiones al alcantarillado público de instalaciones sanitarias internas en diversas zonas de la ciudad. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, se consultarán en la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 4 de Octubre del año en curso, a la hora 15, en esta Dirección Palacio Municipal (6.o piso). No será válido el acto de la licitación si no concurran por lo menos, tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente). Set.10-23771-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro, los restos de Adelaida Pérez de Dardana Ana Selvático Manuel Demetrio Fuentes, María M. de Perrone, Antonio Perrone y Nélida Lidia González, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto le 1946. — La Jefatura.

$72.00 Set.7-9398-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 556 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando traslado con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Sofía Lanzani de Vidal, José Guillermo Vidal Antonio Maffel, Carmen Cabrera de Viera, Celia Medina Elvira R. de Suárez, Vicente Gaiuccl, Manuel R. Medina Irene Delgado de Robaina Jacinto Capputo, Ana R Panco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Junio 15 de 1946 — La Jefatura.

$90.00 Jn.21-8400-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo lo srestos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 25 de Julio de 1946

$54.00 Ag.5-7792-v.nov.19

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, 16 de Setiembre de 1946

10.a Sección

CARLOS HUGO TOBLER, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3247, y EMMA AMANDA SPINETTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laravide 2374.

HUMBERTO JOSE PESCE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2011, y OLGA FERRARI 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3423.

JUAN CARLOS LLAGUNO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Barrozo 3825, y PILAR ALANIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hernandarias 3630.

20.a Sección

ENRIQUE WALTER AMIGO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. Bologneso 189, y OLGA IRIS COPPOLA, 16 años, soltera, oriental domiciliada Dr. Pena 5357.

PEDRO MOROZOFF, 26 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado M. H. y Obes 4627, y BLANCA E. LAMAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4993

PEDRO ILARIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bicudo 3854, y CARMEN ROJO, 26 años, soltera, española, domiciliada Bayona 3876.

SICERIO SIMON JEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4186, y MARIA ELOISA H. CAMPOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4186.

MARIO CATAU CLAGIATTO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Tellier 4061, e IDA E. CANDIA CORREA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4033.

EMILIO ERNESTO LALANNE, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4683, y MARIA ADELA PEGURI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4696.

JUAN DA SILVA, 25 años, soltero, marino, brasileño, domiciliado Santa Ana 4218, y ANNA BORSKERS, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Santa Ana 4248.

$2.00 Pip.v.set.18.

Montevideo, Setiembre 14 de 1946

3.a Sección

GUILLERMO GABRIEL TORRES, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Reconquista 341, y SARA LAURIA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 341.

JUAN CARLOS BAVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 437, y ELBIA FLOR GRIMALDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 437.

SIMON DIAMENT, 65 años, viudo, sastre, polaco, domiciliado Sarandí 493, y SARA DAH, 38 años, viuda rumana, domiciliada Sarandí 493.

7.a Sección

MIGUEL AMERIO, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cerro Largo 1663, y CAYETANA TERESA POSTIGLIONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1663.

RICHARD FIELD HORACE RYMER, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Canelones 1588, y CARMEN GUTIERREZ HAEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1588.

HERACLIO ARNOLDO OLIVER, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1003, y HAYDEE ISOLDA ACUÑA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 997.

MANUEL DONATO PAOLINO, 37 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Galicia 1459 y ISABEL PLACIDA DROCCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1459.

CASTO ALBERTO NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1647, y PILAR AMELIA CAMAÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1647.

9.a Sección

BRUNO ANTONIO DEFELIPPE, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Garzón 1921, y MARIA EVA CONCEPCION JAEGGLI, 19 años, soltera, paraguaya domiciliada Besnes Irigoyen 5635.

10.a Sección

JOSE ALBERTO LONGRES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado

Magariños Cervantes 2226, y MARIA ESTHER POLERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2212.

NELSON ELIAS BIRAMONTES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 4025, y NELLY DALIA PERADEJORDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 4025.

JOSE SEVERO LAFLUF, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Alto Perú 2032 y ROSA ALFONSA MARQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2032.

CORALIO CARBAJAL, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3772 y MARIA AUTENCIA BARRIOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3772.

14.a Sección

HECTOR CAIMI GALLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Carlos 868, y CARLOTA CARRASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3529.

RAIMUNDO VALENTIN CUCCARESE, 41 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Agraciada 3253, y ANGELA ZAMPAGLIONE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3254.

1[illegible].a Sección

JOSE FERNANDO ALBERTO, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado T. Narvaja 1363, y CELESTE AIDA CAL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1363.

15.a Sección

RAUL ESTEVEZ FERRARI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1866, e INDALECIA PORTUGAL RIVAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1866.

RUPERTO CARDOZO 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2625, y MARIA JUANA BARRETO 28 años soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3432.

JACINTO ZUBILLAGA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3733, y OLGA BISELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1430.

[illegible].a Sección

JOSE NICOLAS VISCONTI, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA ANGELICA ISABEL REPETTO, 30 años, soltera oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

WASHINGTON GARCES, 23 años, soltero, agricultor, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA HAYDEE CHAVES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 207.

WALTER FRANCISCO FORISCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Yañez Pinzón 4440, y ELIDA CORINA FERRARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yánez Pinzón 4440.

RAUL TORRES, 35 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA MUÑOZ, 26 años, soltera oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

ABELARDO CARDOZO, 28 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado José Mármol 966, y ANGELA VARGAS, 21 años, soltera, oriental domiciliada José Mármol 966.

RICARDO DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Mármol 161 esquina Pinzón, y EMA EVANGELIA WANSEELE 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol esquina Pinzón.

LUIS ALBERTO ROMERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Antonio Zubillaga 554, y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ 18 años, soltera oriental, domiciliada Gowland 671.

ADEMAR PEREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Paso de la Arena y MARIA BALBINA GUZZO, 28 años, divorciada, oriental domiciliada Paso de la Arena.

GUADALQUIVIR BARROZO 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4428, e IRIS MONTANO, 23 años soltera oriental domiciliada Ascasubi 4445.

WASHINGTON VELAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis E Pérez 8925 y MARIA AMELIA CORINA BLANCO 18 años, soltera, domiciliada en el camino Tonkinson 1594.

19.a Sección

JOSE LUIS STEZANO 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2250, y ANA MARIA SERPA, 33 años, soltera, enfermera, brasileña, domiciliada Joaquín Requena 2093.

LEONEL ALBERTO ORDANO 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1687 y ALBA CELIA MATTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1674.

21.a Sección

ANDRES PACIFICO LIMA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tosti 4647, y EULOGIA DIYORIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4641.

23.a Sección

RUBEN DANILO BRANDA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dante 2233, y ANGELICA OSIMANI IRIBARNE, 20 años, soltera, argentina (C. L.), domiciliada Dante 2233.

ENRIQUE VICENTE AGNESE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gomez 2538, y MARIA ESTHER POMBO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2538.

MARIO SPOSITO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 1832, y ZULMA VICENTA RINALDI, 20 años soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2719.

ESFRAIN ADALBERTO ESTELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Beisso 1649, y BERTA AIDA ROHR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1882.

LUIS ALBERTO TRIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2527, y ELENA CARMEN WITENBERGER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2781 bis.

24.a Sección

CARLOS MAURICIO CROSA FAJARDO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Urtubey 1349, y GLADYS ANGELA ARAUJO, 18 años, soltera oriental, domiciliada P. P. de la Sierra 3172.

PANAGIOTIS LUIS PAPADOPULOS, 52 años, viudo, comercio, inglés, domiciliado Julio César 1071, e IRMA HORTENSIA TORRES, 28 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Julio César 1071.

FRANCISCO ALZUGARAY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1322, y AIDA OÑA, 22 años, soltera, oriental domiciliada La Gaceta 1292.

GERMAN FEDERICO SCHRODER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2959, y MARIA ISABEL LOVE, 21 años, soltera, oriental domiciliada Gabriel Pereyra 2959.

JESUS MIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1225, y ROSA MARIA LUISA ROCCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Grau 3882.

BENITO RUBEN NUÑEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1414, y OLGA CARMEN PEREIRA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Mac-Eachen 1414.

JUAN SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mac-Eachen 1483, y NELLY GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Espartero 1529.

$2.00 P|p.v.set.17.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|CLEMENTINA P. de MARTINO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 415) se emplaza a Clementina P. de Martino a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50125 ubicado en la calle Pastor entre Arangua y cno Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Set.3-23678-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 132.020. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 10 Fo 428), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132 020 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huáscar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Set.3-23679-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 164.447. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 431)". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164.447 ubicado en la calle Talcahuano entre Las Heras y Navarra, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.31-23662-v.oct.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 168.236 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 10 Fo 430)" se emplaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 168.236 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Santiago Figueredo entre Rafael Hortiguera y Bruno Méndez, A) Para que comparezca a estar a derecho en los nombrados autos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.31-23663-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAMON LA MADRID. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 417), se emplaza a Ramón La Madrid, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46.542 ubicado en la calle Carve entre C. de la Barca y Del Arbol; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag 31-23660-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrattivo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ZAMBURINI Cobro ejecutivo, de pesos " (Lo. 10 Fo 126) se emplaza a Carlos Zamburini o Zamborini o Tamborini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 80 738, ubicado en la calle F Contucci entre Ib rocahy y G Sanabria; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en loss mimos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Ag.31-23661-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SEGUNDINO VILLAR solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Francisca Bengochea, y la de reconocimiento de su hijo natural Cristóbal Villar Pereira, en la parte respectiva, pues donde en ambas figura su nombre y apellido como "Segundino Gamba" debe decir "Segundino Villar" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.16-9780-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO FRYML SONDEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.16-9781-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DEFERRARI o DE FERRARI, citándos ea los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.16-9782-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA GABINA DE LEON DE BARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.16-9783-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de dona SEVERA OJEDA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.16-9784-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO ANGEL LARROSA o RUFINO ANGEL LARROSA HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.16-9785-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIO OLIVARI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.16-9786-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA PRADELLI DE GORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.12-9550-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GOESSENS o ENRIQUE GOESSENS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.12-9469-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BASILIA MARTINEZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Basilisia" debe decir "Basilia". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.11-9563-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA JULIA FLEITAS y SANTIAGO SPINELLI solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Julieta Teresa Spinelli Fleitas, pues donde figura en ambas el nombre y apellido de la esposa y madre, respectivamente, como "Julieta Freitas" debe decir en ambas "María Julia Fleitas" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.10-9506-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL o DANIEL JULIO SPOSITO o DANIEL o DANIEL JULIO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.9-9468-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.9-9470-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JULIO AGUSTIN BELLENDA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Belenda" debe decir "Bellenda" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.9-9172-v.set 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO SANTANGELO y de doña NORA ROSEMARY SANTANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.7-9443-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EJIDIO CASADEI, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María Casadei Casadei, pues donde en ella figura el nombre y apellido del padre como "Egidio Casaday" y el nombre y apellido de la madre como "Ursulina Casaday" debe decir "Ejidio Casadei" y "Ursula Casadei" respectivamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.7-9426-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANTONIO CAPELLA solicita la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de Antonio Capella con María Juana Sucketi, de nacimiento de José Antonio y María Julia Capella Sucketi, matrimonio de Eladio José Salaberri con María Julia Capella, y matrimonio de José Antonio Capella con Eudoxia Piedad Reyes, pues donde en todas ellas aparece la esposa y madre respectivamente de Antonio Capella y de José Antonio y María Julia Capella Sucketi, como "Emilia Suchetti" debe decir María Juana Sucksti que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.7-9427-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNUNCIATA MADDALENA o MAGDALENA CASTELLI DE SILVETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Set.7-9120-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ODON o OBDON VENTURA IZQUIERDO o YZQUIERDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.6-9327-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO T. o FRANCISCO TEODORO PUPPO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.6-9366-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE LUNGO solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de sus abuelos paternos como "Luengo" debe decir "Lungo" que es lo verdadero. — Montevideo Agosto 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.4-9199-v set.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE B. BARRENECHE, domiciliado en Sarandí 335, al señor Juez digo: A los efectos de la información exigida por el artículo 237 (inc 3.o) del C. O. T., ofrezco la de los señores Elbio Jiménez y Luis A. Olaondo. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad Fiscal, sírvase aprobar dicha información. — Jorge B. Barreneche." A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.6-9337-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ERNESTO ARUE solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su madre y el de su abuela materna como "Aruel" debe decir "Arué" Además solicita la rectificación de su apellido en la legitimación de sus hijas Alba del Carmen e Hilda Arué, por figurar en ellas su apellido como "Arrue" en vez de "Arué" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario

(Auxil.) $ 8.40 Set.2-9098-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANUNCIACION VALDEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Rosa María Sanguinetti y las de nacimiento de sus hijos Rubén Aníbal, Felisberto, Elbio y Mortimer Valdez Sanguinetti, pues donde en todas ellas aparece su nombre y apellido como "Anunciación Ledesma Valdez" debe decir solamente "Anunciación Valdez". Además donde figura en ellas "Fortunato Ledesma", como su padre en la primera y como abuelo paterno en las otras debe ser suprimido. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.2-9099-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GEORGINA o GEORGINA MARIA BAILLARD DE CARASSALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag 27-8877-v.set.30.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "José Hermida con LAURA ADROGUE. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Laura Adrogué que en los mencionados autos se ha dictado la resolución siguiente: 100. Montevideo, Abril 5 de 1946. Visto para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por José Hermida. Resultando: El interesado se presentó al Juzgado con el testimonio y legalizaciones respectivas que corre agregado de fojas 1 a fojas 10, de la sentencia dictada por el Juzgado número uno de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, solicitando que se convirtiera

al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella a lo cual no se opone el señor Fiscal de lo Civil. Considerando: El testimonio fué presentado en forma legal, habiendo quedado ejecutoriada la sentencia aludida, y teniendo presente lo dictaminado por el M. Público y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos Ejecutoriada comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — J. Díaz Mintegui. Así lo proveyó y firmó, etc., etc. — Nicanor dos Santos, Actuario. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Ag.27-8783-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que JUAN PEDRO NERES solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con Juana del Carmen Alvarez y las de nacimiento de sus hijos María Angélica Víctor Armando y Teresa Amanda Neres Alvarez, pues donde en todas ellas figura su apellido y el de su padre como "Neris" debe decir "Neres" que es el verdadero. — Montevideo Octubre 25 de 1945 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.30 Ag.31-9095 v set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que INES ELENA MARTINEZ y ALFREDO PEDRO MANZI solicitan la rectificación de su partida de matrimonio pues donde en ella figura el nombre de la esposa como "Adela Inés debe decir "Inés Elena" donde figura ésta como nacida en el año "1905" debe decir "1901" y donde figura el nombre de la madre de la esposa como "María" debe decir "María Antonia". — Montevideo, Agosto 17 de 1946 — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.30-9042-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos caratulados: "Catalina Falsetta con JOSE MANUEL ANDRADE Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don José Manuel Andrade para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.31-9047-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "CAMILO MENDINA Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, a los sucesores a título universal o particular de Francisco Suárez de Freitas y Rita Silva; de Liborio Suárez de Freitas, Agapita Suárez de Freitas, con Micaela, Bibiano, Mónica, Benito, Liborio, Isabel Liberato y Carolina Suárez de Freitas; Severiano, Indadecio, Eleuterio, Bibiano, Amelia, Rafaela, Antonia y Juan Leites, Jaanario Leites, Juan Moreira, Germán Pozal, Salvador Celiberti, Marcelo Urcelay, Marcos Urcelay, Juan Pedro Urcelay, Juan Francisco da Cunha, Manuel J. da Cunha Desiderio, Desideria y Leonardo da Cunha Eugenia Moreira, Valentín, Juan Bautista, Francisca, Regino, Irene, Laureano y Cleofe da Cunha, Gerardo Gutiérrez, o a sus causahabientes a título universal o singular, y contra todo el que se considere, por cualquier concepto con derechos sobre las tres fracciones de campo de pastoreo que se deslindan a continuación, ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó: Primera: Superficie: 181 hectáreas 919 centiáreas, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Setiembre de 1933 deslindados así: Al Norte, en parte con terreno del Estado, parte con terrenos de Salvador Celiberti, parte con sucesión de Inocente Tanoyra y sucesión de Marcelo Urcelay; al Este, en parte con sucesión Inocente Tanoyra y parte con sucesión Marcelo Urcelay; al Sureste, el arroyo Achar, por medio, con Enrique Fuellis y campos de Camilo Medina; al Oeste, en parte con campos de Salvador Celiberti, terrenos del Estado, calle pública, campos de César Gutiérrez, campos de Irma Gutiérrez de Campiotti y de Gerardo Gutiérrez; y al Sur, con campos de Gerardo Gutiérrez, y en parte con camino de Estación Achar a San Gregorio, que separa de campos de Angelina Arizaleta de Gutiérrez Padrón número 6404. Segunda: Superficie: 147 hectáreas 4605 metros cuadrados, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Setiembre de 1909, compuesta por fracciones números uno y dos, teniendo la fracción uno 89 hectáreas 3751 metros y la número dos 58 hectáreas 854 metros, cuyos límites generales son. Al Norte, Noreste, campos de Juana L. da Cunha y Eduardo Fort; al Este, Sureste, arroyo Achar, al Sur, Suroeste, campos de Manuel Tanoyra, y al Oeste, Noroeste, campos de Manuel Tanoyra. Padrones números 2225 y 2328 y Tercera: Superficie: 51 hectáreas 9105 metros 44 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Febrero 1.o de 1912, integrada por las parcelas señaladas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de dicho plano, y limitando, al Norte con Inocente Tanoyra al Sur con Salvador Celiberti; al Este Sureste arroyo Achar, y al Oeste, fracción uno del mismo plano propiedad de Salvador Celiberti hoy Camilo Medina Padrones números 2326 y 2328. — Montevideo Agosto 12 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario

$128.00 Ag.19-8515-v.oc.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS JÖRGEN LIND citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.19-8513-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "José Paz Montes con ROSA LORENZO. Divorcio. Lo. 40 Fo. 65" se cita, llama y emplaza a doña Rosa Lorenzo para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$18 00 Ag.14-8293-v.st.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Ag.14-8277-v.st.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BARRIOLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.13-9690-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO BENJAMIN CALERO, en la que aparece como "Benjamín Antonio" debiendo decir Antonio Benjamín. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.12-9646-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.12-9637-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA TORRES ESCUDERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Se.11-9504-v set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-9494-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO EULOGIO BRESILLARD y JOSEFA PONSICO, en la que refiriéndose al contrayente dice "Eduardo" y "nacido el 5 de Enero de 1896 e hijo de Dolores Barca de Arcos" debiendo decir: Eduardo Eulogio, nacido el 5 de Mayo de 1899 e hijo de Dolores Vaca de Arcos y en la que la contrayente aparece como nacida en "1898" debe decir nacida en el año 1901 A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Set 9-9496-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA FUENTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Set.7-9425-v.set.18.

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que la Prefectura General de Puertos ha denunciado el hallazgo en el antepuerto de esta Capital por parte de las autoridades del vapor "Uruguay", de una cadena de contrete, de una longitud de 5 grilletes con malla de 24 cms. de largo, 14 de ancho y 41 mms. de diámetro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 30 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.6-23733-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIGANUCH BOUROUNSOUZIAN o BURUNSUCIAN DE TCHAURECHIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.6-9360-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FORTUNATO BLENGIO con MARIA JULIA VASSALLO, en la que aparece la contrayente con el apellido "Basalo" y nacida "el 14 de Febrero de 1874" debiendo decir Vassallo y nacida el 16 de Abril de 1875; en las de nacimiento de los hijos de éstos Juan José, Carlos Fortunato, Orestes Santiago, Luis Felipe y María Elena en las que aparece el nombre de la madre "Julia" y el apellido aparece respectivamente, "Bazala, Bazzano, Bazalo, Basalo, Basalo" debiendo decir en todas María Julia Vassallo y en la de defunción de Fortunato Blengio aparece la contrayente "Julia Basalo" debiendo decir María Julia Vassallo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Set.9-9497-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA BERNARD, que aparece en dicha partida como "Gualberta" debiendo decir Berta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.2-9125-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de TOMAS ESCONDEUR, por aparecer su apellido en dicha partida como "Escondor" debiendo decir Escondeur. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Luis E Fontana. Actuario.

$4.00 Set.2-9101-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: "JUAN F. BIDEGAIN Prescripción. Lo. 86. Fo. 370" se cita, llama y emplaza a los señores José Antonio Fontana. José F y Antonio Fontana, integrantes de la Sociedad "José y A. Fontana" y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia empadronada con el N.o 4058 y compuesta de una superficie de 319 hectáreas más un sobrante de 27 hectáreas, 5977 ms., 5762 decímetros que forman un conjunto de 346 hectáreas 2633 metros, cuyos deslindes son: por el Norte con propiedad de los señores Fontana, al Sur Sucesión Francisco Vico al Este con el arroyo de Las Víboras al Sur también arroyo de Las Víboras y Luis Isnardi y por el Oeste con los señores Fontana para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.

$54.00 Ag.24-8811-v.set.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER DOMINGUEZ DE MAC GOVERN y OTROS. Prescripción Lo. 42 Fo. 182", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se tentará además la conciliación, a los señores Rafael Stiliano Rodríguez, Salvador Orestes Sánchez Manuel González López El Estado Juan Varelli Clemente Rodríguez, Agustín Montans. César Cirio, José Varela Espasandín, Carmelo di Carlo Sociedad Anónima Fomento Territorial, a sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que más abajo se describe, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo arriba expresado, en los aludidos autos: "Una fracción de terreno situada en la vigésima sección judicial de este Departamento empadronada con el número cuarenta mil seiscientos sesenta y dos, compuesto dicho bien, según mensura que practicó el agrimensor don Edgardo Goyret y plano levantado por el mismo en Febrero del corriente año, de una superficie de dos mil ciento cincuenta y siete metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, deslindados así: por el Sureste donde da frente a la calle Ruperto Pérez Martínez hoy Dionisio Coronel, mide treinta y siete metros 32 centímetros; por el Noreste mide cincuenta y seis metros y 96 centímetros, lindando con las propiedades empadronadas con los números 106099, 106102, 106103, 106104, y 106106; en el fondo o sea en el Noroeste mide treinta y siete metros y 80 centímetros y linda con los padrones 134994, 40665 y 40654, por el costado Suroeste, mide cincuenta y siete metros 95 centímetros y linda con los bienes empadronados con los N.os 53233, 104380, 104381 y 104383". A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.

$78.00 Ag.16-8313-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ DE BURIANI. LUISA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Marcelino Buriani con Luisa Fernández en la siguiente forma: donde dice: "Borriani" debe decir: "Buriani". — Montevideo 9 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$9.00 Set 16-9798-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA LUCIA ADRIANA COLETTE CRONIER o GERMANA LUCIA COLLETTE ADRIANA CRONIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Renée Cronier Ferstel, bajo apercibimiento de designársele, a esta última curador de bienes y defensor de oficio que la represente en estos autos y para proseguir la liquidación de la sociedad legal de bienes promovida en los autos caratulados: "Cronier de Zamora, Germana Lucía Collette Adriana con Zamora Abel, Divorcio." — Montevideo, 25 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$30.00 Set.14-9763-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELES AMBROSONI DE PALACIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Set.13-9698-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RIVARA. (ESTANISLADA MARIA ALEJANDRINA) Rectificación de Partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Estanislada María Alejandrina Rivara Garibotto en la siguiente forma: donde dice: "Ribar" y "Garibotti" debe decir: "Rivara" y Goribotto". — Montevideo, 1.o de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Set.13-9663-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO MOTTA-SOUZA o VITALINO SOUZA-MOTTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto

$6 00 Set.10-9533-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "PIJUAN DE AISCAR (JUANITA) y otros. Prescripción" (Lo 43 Fo 209), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados o con derechos al sobrante de treinta y ocho metros, treinta y cuatro decímetros treinta centímetros cuadrados en el área del inmueble empadronado con el número diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco de Montevideo, ubicado en la manzana novecientos siete de la planta novísima de esta ciudad sección judicial diecinueve solar cuarenta y siete del plano trazado en Setiembre de mil ochocientos noventa y uno por el agrimensor Evaristo Martínez Calderón de doscientos dos metros once decímetros y treinta centímetros cuadrados, que mide quince metros cincuenta centímetros en la línea del frente al Este a la calle Justicia con entradas números mil ochocientos sesenta y uno, al mil ochocientos sesenta y siete; veintiséis metros cuarenta y dos centímetros en la del Norte lindando con los solares cuarenta y uno a cuarenta y cinco; y treinta metros veintitrés centímetros en la del Sud lindando con el solar cuarenta y ocho y especialmente al Municipio de Montevideo, a los propietarios anteriores Juan Bertini, Miguel Urbistondo, Banco Constructor Oriental Salustiano Espeleta, Felipa Macuso de Rius, Juan F. Macuso y María Luisa Rodríguez de Macuso; a los linderos propietarios de las fincas empadronadas con el número diecisiete mil setecientos cuarenta y nueve, Horacio E Camejo diecisiete mil setecientos cincuenta y uno y diecisiete mil setecientos cincuenta y dos Lucindo Vázquez diecisiete mil setecientos cincuenta y tres Fernando Giribaldo, diecisiete mil setecientos cincuenta y seis Pablo Mastronardi, diecisiete mil setecientos cincuenta y siete Antonio Belsito Fierro, y diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho Eduardo Pérez sus sucesores y causa-habientes a cualquier título a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un solo defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar y con quien se llenará oportunamente el requisito de la conciliación. — Montevideo 4 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$90.00 Set.10-9503-v.oct.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente: "LOPEZ DA CUNHA MATILDE. Incapacidad" se ha declarado incapaz a Matilde López Da Cunha, designándose curador de la misma a su hermano legítimo Guillermo López da Cunha. — Montevideo, 24 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.9-9498-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO CESARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto

$4.00 Set.7-9430-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO ALBERTO o ALBERTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

Cuenta corriente) Set.7-23741-v.set 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENE PINI DE TURINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$4.00 Set 6-9358-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AMARO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 24 de 1946. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$4.00 Set 6-9359-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA DIAZ DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Julio Real Actuario Adjunto.

$4.00 Set.6-9338-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GENARO ROQUE RODRIGUEZ o BENITO ROQUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946 — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$6 00 Set.6-9339-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "TOVAGLIARI (DIONISIO) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dionisio Tovagliari en la siguiente forma: donde dice: "Tovaliari" debe decir: "Tovagliari". — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto

$6.00 Set.5-9307-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos: "Rey (Aracely) contra SZTROITMAN (MIGUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Miguel Sztroitman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Agosto de

1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.26-8853-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MOLTEDO OLIVA DE BARONE o CARMEN MOLTEDO DE BARONE y de JOSE BARONE o JOSE CLEMENTE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.26-8823-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Alfonso (Ruth Raquel) contra MEDINA (JUAN PEDRO). Separación de bienes", se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Medina Rojas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.24-8764-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "CORTAZAR DE MENDIVIL (JUANA). Prescripción", se cita, llama y emplaza a Tomás Delgado, Juan Long, Esteban Roland, Santiago Cassamagnaghi, Emilia G. de Cortazar y Lauro Ibarra o a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho a las sobras de cuarenta y una hectáreas cuatro mil ciento cincuenta y siete metros, existentes en la fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos sesenta y cinco, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por "Miguelete" compuesto según títulos de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas mil ochocientos doce metros y según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Mayo del corriente año, consta de una superficie de ochenta y seis hectáreas nueve mil doscientos metros, que se deslindan así: al Norte y Oeste, con Tomás Delgado, al Sur, con Juan Long, Esteban Roland y Santiago Cassamagnaghi, y al Este, camino por medio al Cerro de las Armas, con Emilia G. de Cortazar y Lauro Ibarra, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$54.00 Ag.23-8569-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Beutner (Margarita) con WIEKELAND (FRITZ). Divorcio", se cita llama y emplaza a Fritz Wiekeland, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.22-8667-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.19-8522-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTEBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Juana Antonia Esteberena de Real, dentro del mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.15-8377-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASANDIN GRAÑA o PASANDIN o ESPASANDIN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.15-8354-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.16-9809-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS RUBEN HORVATH, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Ornot", debe decir "Horvath". — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Set.14-9733-v.oct.1.o.

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que se ha recibido de la Dirección General de Aduanas un alfiler de oro con brillante que fué hallado en el Pabellón de Pasajeros el 10 de Febrero del corriente año. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 726 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.14-23821-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se haace saber la apertura de la sucesión de MARIA C. o MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.13-9678-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SABATHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.13-9666-set.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. GUALBERTO JOSE MOREIRA, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1519, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información prescripta por el artículo 239 del C. O. T., a cuyo efecto los señores Raúl Trigo y Atilio G. Delmonte que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo tanto al señor Juez pido, que previo los trámites legales, se apruebe la información producida y se me expida el testimonio respectivo. Otrosí digo: que se admita la agregación de diarios sin la presentación de escrito. — Gualberto José Moreira. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.13-9677-v.set.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. PEDRO LUIS BORDOLI, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito 597, escritorio N.o 1, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, dispuesta por las leyes de 13 de Julio de 1897 y 15 de Diciembre de 1915, a cuyo efecto los señores escribanos Orosmán Gerpe y Washington J. Gutiérrez que presentaré, domiciliados en Cerrito 597, escritorio N.o 1, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué conceptos les merece mi honradez y costumbres morales. 3.o) Por la razón de sus dicho. En virtud de lo expuesto, hago al señor Juez, el siguiente petitorio: 1.o) Se sirva recibir la información ofrecida. 2.o) Una vez hechas las publicaciones respectivas, se agreguen los ejemplares correspondientes sin necesidad de nuevo escrito. 3.o) Aprobada se sirva ordenar la expedición del testimonio pertinente. Será justicia. — Pedro Luis Bordoli. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 Set.13-9676-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA SUETTA DE BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.12-9639-v.set.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "BERGOLO TOMAS. Quiebra" (Lo. 34 Fo 769), se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de verificación de créditos, el que se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por el término de diez días, a los efectos dispuestos por el Art. 1758 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.11-23790-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA VILELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.11-9557-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO B. o LEANDRO BARTOLO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.11-9558-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS o ENRIQUE C. BIANCHI o BIANCHI COLMEGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.11-9559-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO o TULIO CESAR MICHAELSSON o MICHAELSON MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.11-9577-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA SOMOZA DE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 6 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Set.10-9505-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARTES o BARTES PUIGBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.10-9506-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARTOLOME JOSE o SANTIAGO MALFATTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Set.9-9195-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOLINA MUÑOZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.7-9445-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO M. PEREZ ROBIDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.10-9512-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO o CASTRO DE PIZZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Set.15-9320-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RADAMES PETRAGLIA estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Petralla debe decir Petraglia. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set 5-9322-v.set.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS PALLAS RODRIGUEZ y de MARIA DEL CONSUELO VARELA estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Consuelo", debe decir "María del Consuelo". — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.5-9321-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA ESTHER CON. DE GARCIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria que le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), su esposo Pedro Musco Longo. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.16-8431-v.set.19

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de BALDRAMINA MORENO, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de Baldomira, debe decir Baldramina. — Montevideo, Agosto 26 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.3-9129-v.set.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA IRIARTE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juana debe decir Teresa. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.4-9192-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAMON LACUESTA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le inició su esposa Dominga Stratta, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). (Lo. 31. Fo 48)

$18.00 Ag 29-8955-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZZORNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.17-8453-v set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE CATALDI MAZZUCCA o JOSE CATALDI MARZUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-9816-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ROMANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Set 11-9602-v set 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE WLODEK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Set 14-9713-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ARTURO DAVIDSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Set 14-9730-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set 12-9638-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VITARELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.12-9611-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VILLALBA DE BENTANCUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.11-9603-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO AVELINO o GUALBERTO A. ZAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.14-9754-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO GUIMARAENS o CANDIDO GUIMARAENS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Set.11-9580-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesoines de MARIA LUZARDO c LUSARDO DE PIRIZ y de don JUAN PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Set.10-9520-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO S. FERNANDEZ o ANSELMO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Set.10-9511-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.10-9518-v.set.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente: "AUGUSTO STANIC, Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Mayo de 1946, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil se declaró en estado de incapacidad mental a don Augusto Stanic, designándosele curadora legítima a su esposa doña Ida Makarovic de Stanic. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.8-9437-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUCIANO TOLEDO o LUCIANO SEVERINO TOLEDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 31 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-9434-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.7-9435-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se eha intentado la recificación de la partida de nacimiento de JORGE Mc. CALL, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece Mac Coll debe decir Mc. Call. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 Ag 29-8983-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Fernando Gonzalez contra MARIA BARROS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Barros para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Ag.28-8920-v.oc.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COSTAS DE EMBEITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-9409-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABELINO GRADIN o ISABELINO GRADIN PINTOS y de YOLANDA GRADIN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.6-4937-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUGO AUBRIOT LEMOINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.5-9272-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA LYONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.5-9216-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO HOURQUEBIE LABAT y de doña LUISA CARRASQUET DE HOURQUEBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.3-3151-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA LAGO o LAGOS o JOSE GABRIEL GARCIA LAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.3-9150-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICASIO OLIVERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.7-9436-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesionse de MIGUEL CHEVALIER y de doña AMELIA CHAVALIER DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-9428-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión LUISA CEREZOLA DE DASSORI", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Víctor Coxe, Andrés Julio Craviotto, Carlos Alberto Donato Coxe, Juana María Josefina Coxe, Luis Guillermo Ameglio, Elvira Dassori, Andrés Ameglio, María Amelia o Amalia María Ameglio y Esteban Craviotto o a sus herederos o causahabientes y, en general a todos los que se consideren interesados con derecho habiente real o presunto en la herencia de don Santiago Dassori: a fin de que se presenten a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Ag.15-7566-v.set 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EZEQUIEL GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9797-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO PARDIE o BARTOLOME PARDIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9767-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9768-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de dor LUIS RABUÑAL CORES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9769-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VIGNOLI DE VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9770-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO LANZIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9771-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9772-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BONICA RUGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9773-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORINO o VICTORINO DEL CARMEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9774-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS FRANCISCO SERAPIO DECIA, citándose a losc herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9775-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RAMOS DE SILVA o DA SILVA, de doña CELESTINA o IRMA CELESTINA RAMOS o SILVA RAMOS, de don MANUEL SILVA o DA SILVA y de doña JUANA DE CLERK DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$5.00 Set.16-9776-v.set.26.

Rehabilitación de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "AMADOR GARCIA", el señor Pedro Amador García, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9777-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BAZTERRICA PRIMITIVO MARTIN. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, pues donde en la prime-

ya figura el peticionante como "Primitivo Basterrica", debe decir: Primitivo Martín Bazterrica, y en la de matrimonio referida, debe decir como fecha de su nacimiento, 2 de Diciembre de 1891 en lugar de 27 de Noviembre de 1891. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.14-9762-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GARDERES, PEDRO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Garder", debe decir: "Garderes. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Set.14-9731-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JACOBO J. LIBERMAN. Quiebra. Calificación. Lo. 33. Fo. 768", se cita, llama y emplaza al fallido Jacobo J. Liberman para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.14-23824-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GULIESKA o GULICHKA, llamando a los que se crean con derecho a heredearle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.14-23825-v.set.25.
Oct.14-23825-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SCAYOLA o SCAYOLA BRIGNONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9682-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICIA FIERRO DE SECRETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9655-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CONCUSTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9656-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA o JULIETA PETRONA BENTANCUR DE CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9657-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz., Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA SOSA DE FRANCOS o SOSA LOPEZ DE FRANCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9658-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA o SEVERA CONSUELO MOSQUERA DE CABRERA o MOSQUERA BALAY o BALAI DE CABRERA y de don DOMINGO CABRERA o DOMINGO FLORO DE LOS DOLORES CABRERA BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Set.13-9660-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASCULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9667-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA PESSI o PESCE DE RODRIGUEZ, de don SANTIAGO o SANTEAGO RODRIGUEZ, de doña BLANCA ELVIRA NUTES o NUTTES o NUTTOS y de don ANICETO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9702-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TORTTI (más) o JUAN o PEDRO TORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9688-v.set.24.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "BRIGNARDELLO, HECTOR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Brignardella" debe decir: Brignardello. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Set.12-9652-v.set.30.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TOMEO, MARIA TERESA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma, el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Tomeü" o "Tomeu", debe decir: Tomeo. — Montevideo Agosto 6 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.11-9585-v.set 27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Esteban D. Ruiz en autos: "PAGANO, MARIO H. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Mario H. Pagano constituyendo domicilio en la calle Cerrito 519, al señor Juez expone: Que, para obtener el título de procurador (artículos 237, inciso 3.o) y 239 C. O. T.) ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Julián Alezandro y Rodolfo Esteves, domiciliados en 25 de Mayo 518 y Cerrito 519, respectivamente. Pido previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. — Mario H. Pagano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.13-9696-v.set.24.

Rectificación de partida

ESICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BREDA DE ROSSI. ANGELA JULIETA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en la misma figura como "Julia Breda" debe decir: Angela Julieta Breda. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Set.13-9687-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ZACCARA DE D'ANGELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set 12-9610-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO AMICONE o AMICONI o AMICONI FURIATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario
$6 00 Set.12-9635-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BALBIS o BALBIS FORNIA, citándose a los herederos, acdeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Set 12-9628-v.set.23.

Ap[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FERNANDEZ LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.12-9644-v set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA GORIN DE VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Set 11-9560-v.set 21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUTEMBERG PEREYRA ESPATOLA o SPATOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Setiembre 7 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Set.11-9567-v set 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAUL GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9566-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA o IGNACIA TECLA BRUCHOU DE REYES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 7 de 1946. — José A. Pereira Actuario.

$6.00 Set.11-9568-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS FEDERICO o THOMAS F. LANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9569-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Set.11-9564-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor, Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON DOPAZO o DOPAZOS, de doña JESUSA o MARIA DE JESUS RADIO DE DOPAZO o DOPAZOS y de don RAMON DOPAZOS RADIO o DOPAZO RADIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Set.11-9599-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS MALDONADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9570-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GARCIA GARCIA y de doña FLORA SUETA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.11-9565-v.set.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "ROMERO, FRANCISCO JOSE. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Francisco José Romero, domiciliado en 18 de Julio 1664, dice: Que aspirando a obtener el título de procurador solicita se interrogue a los señores Walter Stratta y Horacio Zapiola, sobre su honradez y costumbres morales. — Francisco José Romero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Set.10-9514-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA PADRON DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9576-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VEIGA o VEIGA CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9575-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DERGAM DERGAM, FELIX, CHAFIK, IGENIT ISABEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de Nacimiento de Félix Dergam Dergam, donde dice: Zalicia Shahin, debe decir: Zahie Dergam, y donde dice: Feres debe decir: Félix. B) De nacimiento de Chafik Dergam Dergam, donde dice: Salicia Sahin debe decir: Zahie Dergam, y donde dice: Shafik debe decir: Chafik, y C) De nacimiento de Igenit Isabel Dergam Dergam, donde dice: Salicia Salim, debe decir: Zahie Dergam y donde dice: Isabel debe decir: Igenit Isabel. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil.) $ 10.50 Set.10-9522-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO VENTURINO o VENTURINO VEZZULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.10-9521-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MALDANA, HERIBERTO FELIX. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Adela M. de Pérez" debe decir; solamente "Adela Maldana" y donde el nombre del inscripto aparece como Eriberto debe decir: Heriberto. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.9-9456-v.set.25.

Rectificación de partidas e inscripción de nacimientos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "HORNES, RAMON NICASIO. Auxiliatoria de pobreza, rectificación de partidas e inscripción de nacimientos", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio donde su nombre figura como "Nicasio" y el de su esposa como "Clara", debe decir: Ramón Nicasio y Clara Dionisia respectivamente. B) De nacimiento de Adán Valentín y de Eva Elisa Hornes, donde dice: "Nicasio Hornes y Clara Silveira, debe decir: Ramón Nicasio Hornes y Clara Dionisia Silvera. C) De nacimiento de María Hortencia Hornes, donde dice: "Clara Silvera" debe decir: Clara Dionisia Silvera; y D) De nacimiento de Carlos Emir Horne, donde dice: "Clara Silvera Velazco de Hornes y Nicasio Hornes Olivera, debe decir: Clara Dionisia Silvera Velazco de Hornes y Ramón Nicasio Hornes Olivera. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set.10-9523-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CANERO, AMANDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento, donde aparece el apellido Cangaro; debe decir: Canero, y donde su nombre figura como Amanta, debe decir: Amanda, y B) De su matrimonio con Saturnino Carlos Durante y de nacimiento de Omar Carlos Durante, donde la contrayente, en la primera y la madre del inscripto en la segunda figura como Rosa Amanda debe decir solamente Amanda. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Set.9-9457-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA AMALIA AGÜETE o AGÜETE DIAZ y de don JUAN AGÜETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-9499-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GUGLIELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.9-9476-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o HILARIA URSULA o HILARIA URSULA JOSEFINA BENITEZ DE MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-9477-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HERNANDEZ citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-9359-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA FERRO DE DE LA FUENTE o DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.7-9379-v oct.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TERRA, DANIEL. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Daniel Terra, domiciliado en la calle San Fructuoso 1043 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores doctor Aldo L. Ciasullo y escribano Juan Carlos Viapiana que presentaré, serán preguntados como sigue: qué

concepto les merecé mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Daniel Terra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.7-9411-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RODRIGUEZ o ANGEL TOMAS RODRIGUEZ CASTRO, citándose á los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-9380-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MAXIMO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-9381-v.set.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MAÑAY, MARIA CRISTINA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno María Cristina Mañay, constituyendo domicilio en la calle Rufino Bauzá N.o 2483, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos Carlos Méndez Reissig y José Montaldo, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. — María Cristina Mañay" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.7-9397-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Germán GARRIDO o GARRIDO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-9382-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GREGORIA MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-9383-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FASCUAL o JUAN OLDRINI o ULDRINI u ORDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-9384-v.set.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GUTIERREZ, ROSA IRIS. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Rosa Iris Gutiérrez, constituyendo domicilio en la calle Rafael Pastoriza N.o 1524 al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos Francisco Guido y al escribano Ernesto M. Giribaldi sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. — Rosa Iris Gutiérrez" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set 7-9454-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO JUAN DELFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Setiembre 3 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-9385-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO OFICIALDEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set 7-9376-v.set.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GUIDO SARA R. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Sara R. Guido, constituyendo domicilio en la calle Cerro Largo N.o 1321, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos escribanos Wellington Castelucci y José Cotelo, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. — Sara R. Guido". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Set.7-9453-v.set.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEDRET ISABEL C. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Isabel C. Pedret, constituyendo domicilio en la calle Canelones N.o 1673 al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos María E. Lacosta y Rosalía Galisteo sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio — Isabel C. Pedret". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.7-9452-v.set.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "MANUEL REY FANDIÑO", el señor Manuel Rey Fandiño, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 6-9329-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA VARELA o GENEROSA VARELA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.6-9325-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA CANEPA o CANEPA SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Set.5-9309-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MONTERO, ANTONIO ALFONSO. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Elsa Ida, y Alfonso José Manuel pues donde en las mismas los inscriptos figuran como hijos de Alfonso Montero y nietos por línea paterna de Manuel Montero, deben decir: hijos de Antonio Alfonso Montero y nietos por línea paterna de Aurelio Montero — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Set.6-9336-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE WILKIN ROBERTS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.2-9124-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Liebstein, Violeta contra ALEJANDRO ACZEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Aczél, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.20-8514-v.set.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria" (Lo 33, Fo 799) se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a doña Angela Fusilato de Agazzi viuda de don Francisco Agazzi, Luis Vicente Salvador, Carlos Francisco, Regina, Catalina, Federico Cirillo, Lorenzo, Gregorio Pedro Filomena Valentina, Juan Tomás y Angela Pania Agazzi Josefa Caprile, Luis Caprile, María Gerbaso, Ana Bado, María Zamora, Juan Cabrera, Florencia Zamora, Damasia, María Amalia, Luciano Francisco, Juan Doroteo y Trinidad Cabrera Zamora, Juana Martins, Juana Bruzoni, Francisco Rebagliatti y Angel Rebagliatti, a sus causahabientes y sucesores y en general, a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho a las sobras consistentes en una hectárea dos mil doscientos noventa metros treinta y siete decímetros cuadrados y cualquier otra sobra que hubiere en el predio de propiedad del Banco Territorial del Uruguay, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto, según plano del agrimensor don Alberto de Arteaga, de Mayo de 1929, de una superficie de siete hectáreas siete mil ciento noventa y dos metros dieciséis decímetros cuadrados y según título de seis hectáreas cuatro mil novecientos un metros setenta y nueve decímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: por el Sudoeste, al camino Veracierto, una línea de trescientos siete metros cincuenta centímetros de frente, en la línea del fondo, al Nordeste, doscientos cinco metros diez centímetros lindando con propiedad de Teresa Russo, Federico J. Mayor y Domingo Riolfo trescientos tres metros ochenta centímetros al Sudeste por donde linda con don Juan Nodari trescientos catorce metros diez centímetros en el costado Noroeste, lindando

con terrenos que fueron de don Pablo Zamora, hoy sucesión Bassi El inmueble descripto está empadronado con os números sesenta y cinco mil setecientos sesenta y siete y sesenta mil cuatrocientos noventa y ocho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 9 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$90.00 Ag.16-8421-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA TRUCCO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, especialmente se emplaza por el mismo término al heredero don Juan Santiago Pérez Trucco para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario
$24.00 Ag.16-8399-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: "IGNACIO MARTINEZ Quiebra Calificación Lo 33 Fo. 773", se cita, llama y emplaza al fallido Ignacio Martínez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Ag.15-23444-v.set.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA SUAREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario.
$4.00 Set.16-9813-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENINCASA o JOSE ANDRES BENINCASSO o BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.13-9814-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIBERNAU o ALBERTO PEDRO GIBERNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.16-9815-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO MARIO RODRIGUEZ y doña MANUELA ANTONIA BENTANCOR, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: donde dice Pedro Rodríguez y Manuela Bentancurt, debe decir Pedro Mario Rodríguez y Manuela Antonia Bentancor. Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.16-9849-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION JESUS DE BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.12-9624-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.12-9625-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set. 12-9626-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.12-9627-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUEL OUTEDA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Julia Acuña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.26-8828-v.set.28.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "CRISTOBAL REBASSA. Declaración de ausencia. Libro 31. Folio 338" se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el 13 de Abril del corriente año, doña Raquel Manuela Rosales de Rebassa, por sí y en el ejercicio de la patria potestad sobre sus menores hijos Cristóbal y María Raquel Rebassa, solicitando la declaración de ausencia de don Cristóbal Rebassa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 Ag 30-9006-v set 21.

JUZGADO L. DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don DANIEL FERNANDEZ y doña ENRIQUETA GONZALEZ DE FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "El Fiscal de lo Civil de tercer turno con Fernández Daniel y González de Fernández Enriqueta. Pérdida patria potestad" (Lo. 8, Fo. 780), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag 16-8424-v set 19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA SEIJO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse vacente esta sucesión y designarse curador a la misma o defensor de oficio de herederos ausentes en su caso. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

Dispónese la repetición de la publicación a la mitad del término señalado de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — José Miranda.
$24.00 Set.16-7554-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDOZA DE FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$4.00 Set.16-9821-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA ALEN DE FIGUEREDO o GERONIMA ALEM, citándose a los herederos, acredores y interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Berro Oribe, Juez de Paz
$4.00 Set.12-9642-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN GELLER, o HIRSCH GELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, antes este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — Sofía E. Gadea de Gasteld, Juez de Paz.
$6.00 Set.16-9811-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA WIINSCH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Set.12-9616-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, par aque se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Miguel Víctor Martínez.
$4.00 Set.6-9353-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "PEREZ NICOMEDES. Prescripción", se convoca a todos los que puedan considerarse con derecho a los solares N.o 10, empadronado con el N.o 877, con una superficie de 1322 metros. Nos. 17 y 18, con una superficie de 158 ms. cada uno, empadronados con los números 1481 y 1482, ubicados todos en la manzana N.o 71 de la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial de este Departamento, con frente a avenida Dr. Pouey, Dr. Francisco Soca y Treinta y Tres, y especialmente a Ramón y Antonio Varela, en lo que respecta a los dos últimos solares, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 8 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 Set.11-9581-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NOVOA DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1946. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.10-9513-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "CATALINO HERNANDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Catalino Hernández, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el mismo aparece como Catalina, debe decir, Catalino, que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones,

Setiembre 2 de 1946. — Pablo Mazon. Actuario Adjunto.

$9.00 Set.9-9458-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORETI, conocido también, según los interesados, por TORRETI o TORRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 4 de 1946 — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.9-9464-v.oct.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO RAMON MARTINEZ, conocido también, según el interesado, por RAMON MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 4 de 1946 — Pablo Mazon Actuario Adjunto.

$6.00 Set.9-9465-v set 19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ANGELA CELTINA DOMINGA BALBIS MONTANO y otras. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, intentando la rectificación de su partida de nacimiento y las de sus hermanas María, Adelaida, Filomena Susana y Catalina, estableciéndose que donde dice "Balbi" debe decir Balbis, en la de la primera, donde dice "Balviz" debe decir Balbis en la de la segunda, donde dice "Barbis" debe decir Balbis, en la de la tercera, donde dice "Montono" debe decir Montano, en la de la cuarta, donde dice "Montan" y "Bárbara" debe decir Montano y Balbis respectivamente, en la de la última de las nombradas Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 16 de 1946. — Hugo Alvez Actuario.

$18.00 Set.5-9238-v set.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "NICOMEDES GALARRAGA, rectificación de partida (Lo. 23 Fo. 62)" se hace saber que se ha presentado el señor Nicomedes Galarraga solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Nicomedes y no "Gomercindo" como en la misma se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local y por el término legal, expido el presente. — Melo Setiembre 9 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Set.16.-9779-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "DORIVAL DA CRUZ CORREA. Rectificación de partida (Lo 23 Fo 47)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Dorival da Cruz Correa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Dorival y no Dorivaldo como en la misma se expresa Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1946. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$12.00 Set.9-9479-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO EDMUNDO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.9-9462-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Anta Márques contra MIGUEL CAVEDO o CABEDO o CABEDA. Divorcio (Lo 22 Fo. 612)" se cita y emplaza al señor Miguel Cavedo o Cabedo o Cabeda para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Se hace constar que previamente será tentada la conciliación, Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 28 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Set.7-9374-v.set.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H Dubra, dictada en los autos caratulados: "LUISA MASSARO Incapacidad" se hace saber al público, que por resolución de fecha 29 de Agosto del corriente año fué declarada en estado de incapacidad mental doña Luisa Massaro, habiéndose designado curador al doctor José Apolinario Pérez Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 16 de 1945 — Jaime Roca Esteves, Actuario

$6.00 Set.7-9375-v.set.18.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Teixeira con A MARIA AMADA TEIXEIRA Conversión en divorcio (L.o 22 Fo 547)" se hace saber que ha recaído la siguiente sentencia "N.o 104 Melo Junio 6 de 1946 Vistos: Para sentencia definitiva en primera instancia estos autos promovidos por Ramón Teixeira para obtener la conversión en divorcio absoluto la situación actualmente existente entre el accionante y su esposa María Amada Teixeira de separación judicialmente decretada. Resultando: 1.o) Que por sentencia de 14 de Enero de 1941 del Juez Letrado de Derecho de la Comarca de Yaguarón Estado de Río Grande del Sur doctor José Moreira Leivas que fué confirmada por la Cámara Civil de Porto Alegre en la apelación de oficio dispuesta por el mencionado Juez, y, por tanto quedó ejecutoriada fué decretada la separación de cuerpos (divorcio) de los cónyuges Ramón Teixeira y María Amada Teixeira (Fojas 1 a 4) 2.o) Que el 28 de Diciembre de 1945 compareció Ramón Teixeira ante el Juzgado acompañando testimonio debidamente legalizado y traducido de dicha sentencia solicitó se declarara convertida en divorcio absoluto conforme a la legislación nacional la separación existente entre él y su esposa desde la fecha antes indicada (fojas 7) 3.o) Oído el señor Fiscal éste se expresó en el sentido de que podía decretarse la conversión en divorcio solicitada (fojas 13 vuelta). Considerando: 1.o) Que el testimonio de la sentencia de separación presentado está en forma legal y reune los requisitos exigidos para que sirva de plena prueba de los hechos a que se refiere (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) 2.o) Datando de más de tres años dicha sentencia es legal la petición de que la referida separación de cuerpos que de ella resulta, se declare convertida en divorcio (artículos 185, inciso 1.o del Código Civil) 3.o) La prueba instrumental que obra a fojas 5 y 11, la libreta de chofer agregada por cordón que fué expedida en 1937, demuestra que el peticionante ha acreditado su domicilio en el país a los efectos de la competencia Por tales fundamentos y lo establecido en los artículos 185, 189, 190 y 193 del Código Civil Fallo: Declárase convertida en divorcio a todos los efectos legales la separación personal de los cónyuges Ramón Teixeira y María Amada Teixeira de que instruye el testimonio de fojas 1 a 4 y en consecuencia definitivamente disuelto su matrimonio. Para la notificación de la esposa, publíquese el edicto de estado con las constancias correspondientes y oportunamente presente el interesado los diarios respectivos, lo que podrá hacer sin necesidad de escrito; y cumplido, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses procedentes y archívese — Carlos H. Dubra". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H Dubra en la ciudad de Melo a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Jaime Roca Esteves Actuario. Y para ser publicado a los efectos del artículo 185 del Código Civil expido el presente edicto que signo y firmo. — Melo, Junio 21 de 1946 — Jaime Roca Esteves Actuario.

$72.00 Ag 17-8464-v.st 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CORNU DE ANCELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$6.00 Set.13-9697-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hacer saber la apertura de la sucesión de LUISA YOSET o YOSE o YOSI o YOSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 29 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Set 11-9554-v set 21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANSELMO GATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set 10-9527-v.set 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO SALVADOR POLONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 22 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Set 9-9489-v set 19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "RIDONIO FRUCTUOSO MANUEL y SECUNDINO PEDRO Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un terreno situado en la sexta sección judicial d este Departamento (Carmelo) empadronado con el N.o 1649 compuesto de una superficie de ochocientos noventa y cinco metros y setenta y cinco decímetros que se deslindan así: Por el Oeste 42 metros 75 centímetros, con frente a la calle Colonia por el Sur 21 metros 25 centímetros con frente a la calle Solís en la ochava formada por estas dos calles en orientación Suroeste dos metros y 82 centímetros por el Este igual medida que por el Oeste lindando con la viuda de Gigli e hijos y por el Norte en 20 metros 75 centímetros lindando con propiedad de José Godoy para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con las pruebas justificativas bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio — Colonia, Julio 30 de 1946 - Eulogio Gadea Diago Actuario

$48.00 Ag 14-8289-v st 17

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "COLLAZO JULIO. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Collazo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente donde aparece con el nombre de Julián debe sustituirse por el de Julio Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia Agosto 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$9.00 Set 7-9441-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos " TALMON ENRIQUE ESTEBAN y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Esteban Talmón y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Enrique Esteban Talmón con Norina A. Pilón, donde aparece solamente el nombre de Enrique, debe establecerse el de Enrique Esteban; y B) En las actas de nacimiento de sus hijos Magdalena, Enrique Esteban, Juan Victorio y Eleonora Talmón Pilón, donde figurán como hijos de Enrique Talmón, debe establecerse que son hijos de Enrique Esteban Talmón. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 27 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Ag 4-9187-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Arena María Antonia contra FEDERICO DOVAT. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Federico Dovat, para que dentro del término de 90 días se presente en forma ante este Juzgado, a estar a derecho en los citados

autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia Agosto 20 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$15.00 Ag.28-8903-v.oc.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Segunda copia
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "JUAN RAMON LAGUNA y otros. Segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Huáscar Parallada en representación de Juan Ramón Laguna, Martín Celedonio Laguna, Rosa Francisca Laguna de Pereda, Victoria Laguna de Pérez y Antonia Laguna, solicitando segunda copia de la escritura pública de partición autorizada por el escribano Filemón Edmundo Revello el 13 de Junio de 1925, expedida para doña Rosa L. de las Muñecas de Laguna. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 6 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.
$10.00 Set.16-9344-v.set.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONARDA CIRILA ARRIOLA o CIRILA ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Setiembre de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Set.16-9846-v.set.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAGUNA DE TOÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Setiembre de 1946. — Elsa J. Lucú Filippi de Vignoli, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.16-9847-v.set.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA NATALIA FERNANDEZ DE BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 2 de 1946. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.11-9593-v.set.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA PENZA DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdao. — Durazno, Agosto 22 de 1946. — Gregorio L. López, Actuario.
$6.00 Set.11-9594-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA OJEDA BARRETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 6 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Set.16-9848-v.set.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 29 de 1946. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.
$6.00 Set.11-9592-v.set.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO NIGRO LAURANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 6 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Set.11-9595-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PRESA o ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 28 de 1946. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz
$6.00 Set.14-9738-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Rectificación de partida
EDICTI — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA RUFINA MARTINEZ SANCHEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece dicho testimonio como hija legítima de Gerónimo Rufino Cantera y de Carmen Sánchez debe decir hija legítima de Gerónimo Rufino Martínez y de Carmen Sánchez y en lo referente a los abuelos paternos donde dice. nieta de Gerónimo Cantera y de Eulalia Martínez, debe decir Eulalia Martínez solamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Setiembre 6 de 1946. —
$12.00 Set.14-9725-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABINA CURUCHAGA DE ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 10 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Set.13-9695-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA o ELCILIA MELO DE FEREZ o FERIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1946. — Antonio A. Quinta.
$6.00 Set.12-9613-v.set.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín R. Bazzano, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la recificación de la partida de nacimiento de doña OCTAVIA DEOGRACIA RIVERO DE BEQUIO, en la que aparece con el nombre de "Benita" siendo que en realidad su verdadero nombre es 'Octavia Deogracia", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Agosto 28 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$9.00 Set.3-9157-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz interino de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN ABASOLO DE LAGUNA o CARMEN LUCIA ABASOLO DE LAGUNA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Agosto 9 de 1946. — Carlos More Lander, Juez de Paz.
$8.00 Set.14-9743-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO COSTABILE COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Agosto de 1946. — Miltón Galmés, Actuario.
$4.00 Set. 16-9808-v.set.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CEDREZ DE PEREZ o PETRONA CEDRES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1946. — Milton Galmés Actuario.
$6.00 Set.13-9705-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Agosto de 1946. — Milto Galmés, Actuario.
$4.00 Set.13-9706-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJO MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.13-9707-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1946. — Milton Galmés Actuario.
$4.00 Set.13-9708-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA RICCETO DE ASUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.13-9709-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL C. ASUAGA o ANGEL CUSTODIO ASUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.13-9710-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA CATALINA o BENIGNA CURBELO DE QUINIERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.13-9711-v.set.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en los autos "SANCHEZ MARCOS. Rectificación de partida. Lo. 25. Fo 254". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Caseano y Marcos en vez del de Marcos que es el verdadero. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Agosto 26 de 1946. — Milton Galmés Actuario.
$12.00 Set.3-9138-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancal de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUSTO MENA o JUSTO JULIAN MENA o LIJUSTO JULIAN MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.

$6.00 Set.12-9617-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA o WENCESLADA BELARMINA LORENZO DE ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 28 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.7-9422-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO BUSTILLO o ROLANDO CIPRIANO BUSTILLO, citándose a los heredeso, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario

$6.00 Set.7-9423-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOSSO DE CHAPE o MARTINA MOSO DE CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 29 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.7-9424-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1946. — J. Serra Tur. Actuario.

$6.00 Set.14-9734-v.set.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAPIO ALONZO Y REMIGIO LAZARO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1946. — J. Serra Tur. Actuario.

$6.00 Set.14-9735-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA FAUSTA o FAUSTA VIRGINIA MORA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 26 de 1946. — J. Serra Tur Actuario.

$6.00 Set.14-9736-v.set.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA GUTIERREZ DE VILLALBA o MARIA NICOLASA GUTIERREZ DE VILLALBA y GERMAN VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 30 de 1946. — Juan Serra Tur. Actuario.

$6.00 Set.13-9699-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA PASSANO DE BAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 23 de 1946. — J Serra Tur, Actuario

$6.00 Set.13-9700-v.set.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de SIXTA DOROTEA FERREIRA o FERREYRA (L.o 3, F.o 548)", se hace saber al público que se ha decretado la rectificación de la partida parroquial de bautismo de Gabino Ferreira, por aparecer en ella como hijo legítimo de Leopoldo Ferreira y "Petrona Brasido", cuando en realidad es hijo legítimo de Leopoldo Ferreira y de Petrona Techera, que es como corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 17 de 1946. — J. Serra Tur. Actuario.

$12,00 Set 4-9230-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Juana Aguiar de Esques contra JOAQUIN ESQUES Divorcio. (Lo. 3, Fo 509)" se cita llama y emplaza a Joaquín Esques para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 2 de 1946 — J Serra Tur Actuario.

$24 00 Ag 26-8835-v set 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUARIGLIA y ELVIRA LIMON o LIMONE DE GUARIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario

$4.00 Set.10-9531-v.set.20.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "JOAQUIN MARTINEZ Concurso voluntario" convócase a junta general de acreedores presentes ausentes a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrará en este Juzgado calle Gral L. Gómez 955 el día 14 de Octubre del corriente año a las 16 horas y si ese día fuere feriado para el inmediato siguiente que no lo sea a la misma hora debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú Agosto 21 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario

(Costas) Ag 29-23627-v oct.15.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "BENIGNA ISAURA VIDAL DE PEREZ por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos, AIDA ZULEMA y EDUARDO RICARDO PEREZ y MARIA DELIA PEREZ NERONE DE REY ALEJANDRO UBALDO PEREZ VIDAL ELIDA IRENE PEREZ VIDAL, EVA IDOLA PEREZ VIDAL HORTENCIO BERNABE PEREZ NERONE y RAMON MARIA PEREZ NERONE Prescripción" (L.o 17 Fo 733 N.o 633) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego Quintana sus heredeross, o sucesores a cualquier título, así como a cualesquiera persona que pretenda derechos sobre una fracción de chacra, ubicada en la 1 a sec de este Depto señalada con el N o 2?3 empadronada con el N.o 3400, compuesta de una superficie de 16 Hás 3 199 ms 2 625 centímetros según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Agosto de 1944 inscripto en el registro de la oficina de Catastro con el N.o 74 el 9 de Agosto de 1944 y deslindada así: al Norte, 361 ms, 25 cms con la calle "26" (en número); al Sur en 398 ms 70 cms con la calle "25" (en número); al Oeste en 431 ms 12 cms con el camino departamental al Paso de la Arena y al Este en 429 metros 50 cms, con la calle letra "Q" (mayúscula) a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 15 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$60.00 Ag.27-8830-v.set.30.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos "LUIS RONCA. Prescripción" (Lo. 17. Fo. 735. N.o 634), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Miguel de la Cruz, a los herederos de los cónyuges Candelaria de la Cruz de Amarillo y Francisco Amarillo, sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre las fracciones de campo que se expresarán, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor que los represente de oficio, y cuyas fracciones de campo son: Dos fracciones de campo y cuantas mejoras le son anexas ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronadas en mayor área con el número 242 y que según mensura y subdivisión que practicó el agrimensor Rafael Thevenet, cuyo plano fué inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, el 7 de Mayo del corriente año con el N o 76, están designadas con los N os 3 y 6 y tienen las áreas y límites que a continuación se expresan: A) La fracción N o 3 tiene un área de 446 hectáreas 949 metros y se deslinda así: al Noroeste recta de 1935 ms. 40 cms, que separa de la fracción N o 2 de dicho plano (hoy de propiedad del Sr Ronca); al Noreste recta de 1269 ms 70 cms., que separa de Franklin M de Souza; camino vecinal en rectas de setecientos dos metros 30 cms., 340 ms 90 cms y 488 ms. 40 cms., que separa de campos de Justa Noriega de Casalla del propio Sr. Ronca y del pueblo Piedras Coloradas; al Suroeste recta de 2290 ms. que separa de campos de Lucía Manzini y Jaime Marcos, en 619 ms. 50 cms de la fracción N o 4 del plano referido, propiedad del Sr. Ronca y campos de la Sucesión Ruiz y Manuel Guztá y al Sud, en 696 ms 40 cms, da frente a camino nacional, por medio con la fracción N o 6, a describirse a continuación vía del Ferrocarril Midland del Uruguay y varias rectas que separa, en 331 ms 30 cms: 266 ms. y 297 ms. 70 cms., de la Curia Eclesiástica; B) La otra fracción está designada con el N.o 6, tiene forma triangular y mide una superficie de 9304 metros deslindada así: al Norte, en 197 metros da frente a la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, por medio, con camino nacional y la fracción tres descripta anteriormente: al Sureste recta de 183 ms y al Oeste recta de 91 ms., que divide de campos de Julio Carrau. — Paysandú Agosto 12 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario

$138 00 Ag 27-8891-v set 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, s ehace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JOAQUINA DE SOUZA DE BAPTISTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 5 de 1946 — Héctor López Fernández Actuario.

$4.00 Set.14-9746-v.set.25.

Estado y graduación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se pone en conocimiento de los acreedores del concurso voluntario de PABLO COPELLO IGLESIAS que se encuentra depositado por el término de treinta días, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 18 de Julio y Zorrilla), el estado y graduación de los respectivos créditos a fin de que pueda examinarse por los interesados. —. Paysandú Setiembre 2 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Set.14-9747-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COCI o LUIS KOCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos citándose especialmente a Idenko Koci para que comparezca en autos a estar a derecho — Paysandú Agosto 6 de 1946 — Héctor López Fernández, Actuario

$13.00 Ag 22-8665-v st 25

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión CAÑARTE Cobro de contribución inmobiliaria padrón N o 3989" se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de la sucesión Cañarte, y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil novecientos ochenta y nueve (3989) situado en esta sección para que comparezcan ante este Juzgado a de-

ducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Porvenir, Agosto 8 de 1946. — Pedro Giorgi Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set 4-23710-v set.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra sucesión HOLBERTO SILVA. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 4008" se cita llama y emplaza a los herederos, o sucesores a cualquier título de don Holberto Silva y a toda persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuatro mil ocho (4008) situado en Pantanoso Grande de esta sección, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Pueblo Porvenir, Agosto 8 de 1946 — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.4-23711-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber que ANGELA ZULEMA DERREGIBUS DE IBAÑEZ solicita la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Angela Sulenma" debe decir "Angela Zulema" que es el verdadero. — Fray Bentos Agosto 28 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$9.00 Set 12-9643-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DAMINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto 13 de 1946 — Conrado O. Laurenz — Actuario Especial.
$6.00 Set.7-9415-v.set.18.

Apertura de sucesiones

Poor disposición del señor Juez Letrado de Primer alnstancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL ALZAGA o JUAN MANUEL MARIO ALZAGA ALZAGA, ADELA DE ALZAGA y JUAN MANUEL ALZAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 Set.7-9416-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA CAMARGO o IDALINA CAMARGO DE BEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1946. — Víctor Anza Actuario.
$12.00 Ag.29-8988-v.oct.2.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "María Oliveira contra PEDRO RISSO. Divorcio". (Art. 148, inciso 8.o y 186 y conc. Código Civil", se emplaza al demandado don Pedro Risso, para que concurra a estos autos a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso un defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación — Rivera, Agosto 9 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Ag.17-8468-v.st.20.

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, dictada en autos: "NICOLAS CEFERINO FAJARDO. Juicio prescriptivo". (Lo. 31 Fo. 336) con fecha 2 de Febrero de 1942, se cita, llama y emplaza a Agustín Rodríguez de Atabides, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, Una fracción de la chacra número 34 del ejido suburbano de esta ciudad: compuesta de ocho hectáreas, mil ochocientos setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, que se deslinda así: Al Norte, una línea recta de doscientos cincuenta y seis metros 952 milímetros, por medio con Amaranto Vargas; al Sur, en una extensión de 258 metros 70 centímetros con Cellar Rodríguez; al Oeste, 313 metros 60 centímetros con Feliciano Alvez y al Este, 321 metros 80 centímetros con Claro Luz. — Rivera Agosto 22 de 1946. — Víctor Amal, Actuario.
$48.00 Ag 29-8992-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "Gabina de Bittencour Brum y otros c/. BERNARDINO CORREA DE PAIVA, MAURICIO DELIBIO, TANCREDO SEZEFREDO PAIVA OLIVERA, Juicio prescriptivo" (L.o 33, F.o 756), se cita, llama y emplaza a Bernardino Correa de Paiva, Mauricio Correa de Paiva a sus antecesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: fracciones 1, 2, 4, 5 y 6 del plano de Juan A. Jaureche de Octubre de 1918, modificado por el de Orosmán Acosta Viera de 5 de Marzo de 1919 y forman un conjunto de 5627 Hrs. 116 metros 3597 centímetros que lindan: al Norte Mauricio Correa de Paiva, hoy sus sucesores; al Este, el arroyo Sarandí con la sucesión de Manuela R. de Brum da Silveira; al Sur, el arroyo Cerro Chato con sucesión de Rafael Gallardi, la fracción 7 de Bernardino Correa Paiva, nuevamente el Arapey con Adán Langorta, Anacleto Rodríguez y Carolina Cruz de Tironi; por el Oeste, esta señora y arroyo Sarandí y con sucesión María Salgado y Teodora P. de Arribillaga, hoy Fermín Arribillaga; al Norte y Noroeste, con la fracción 3 de Aparicio Machado Bittencourt hoy sus sucesores. Se previene: que los emplazados deben comparecer dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y contestar la demanda bajo apercibimiento de lo que disponen los Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil. — Rivera Agosto 5 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$60.00 Ag 15-8383-v.set.18.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "HECTOR IBARLUCEA por Gaudencio Enrique, Manuel e Idalina Pinto de Rodríguez y Juan E. Carballo, por Antonino Rosas contra Félix Valentín y Gabriel Saenz sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintenaria" (Lo. 34, Fo. 19), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los señores Félix, Valentín y Gabriel Saenz, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a las sobras de tierras compuestas en total de 122 hectáreas, 3329 metros y 0329 centímetros, que arrojan las mensuras practicadas en los campos quedados al fallecimiento de doña María Carolina Rodríguez de Pinto, situados en Yaguarí y Cerro Chato, 7.a sección judicial de este Departamento, y 4 hectáreas, 5761 metros comprendidas en la fracción B) en el campo de Yaguarí, las que se distribuyen así: 48 hectáreas 9057 metros, 7329 centímetros dentro del campo ubicado en el paraje denominado Yaguarí, y cuyos límites son: al Norte, Prospiterio Rodríguez y Ana T. Rodríguez; Este Florentino Rodríguez; Sur, Felipe Contreiras o Félix Rodríguez Contreiras; Oeste, Vicente Rodríguez y Delfino Romero; y 73 hectáreas, 4271 metros, 36 decímetros dentro del campo ubicado en el paraje denominado "Cerro Chato", cuyos límites son los siguientes: Norte, Cándido Cardozo y Fernando González, arroyo Chato por medio; Este, Osorio Borges; Sur, Teodoro Alves y Ubaldino Casal; Oeste, Ubaldino Casal. Se previene: Que los emplazados deben comparecer por sí o por intermedio de apoderado en forma dentro del plazo mencionado de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá la contienda. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 10 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$72.00 Ag. 19-8527-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON CARDOZO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Setiembre de 1946. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.
$4.00 Set.16-9826-set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES MELLO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Agosto de 1946. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.
$4.00 Set.7-9442-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1946. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Set.16-9841-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DI CANDIA o ALEJANDRO PASCUAL DI CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr ode 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1946. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Set.16-9842-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SARACHAGA citándose a los herederos, acreedores y demás intnteresados para que comparezca dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1946. — José A. Ribot Llana, Actuario Interino.
$400 Set.16-9843-v.se.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE GARCIA LLANA Y CEFERINO GARCIA TECHERA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Hermógenes e Ismael López Formoso; sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, situada en la "Villa de Castillos" cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 565 y que en conjunto es de cuatro mil cuatrocientos veintisiete metros dos mil ochocientos sesenta centímetros, en la proporción de 3836 metros 9812 centímetros a Enrique García Llana y 590 metros 3048 centímetros a Ceferino García Techera y que se encierra dentro de los siguientes límites generales, según resulta del plano expedido por el agrimensor Arturo López Blanquet e inscripto con el N.o 265 en la Oficina Departamental de Catastro: Por el Norte con Sucesión F. T. Techera de García Llana y Elena F. de Olivera; por el Sur, calle Miranda; por el Este, calle Centenario (antes Núñez) y por el Oeste, calle Freire, para que dentro del expresado término, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre de 1946. — José A. Ribot Llana, Actuario Interino.
$54.00 Set.16-9839-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO JULIAN ZUBELZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 27 de 1946. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Set.10-9553-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO o PEDRO AMARANTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1946.

$4.00 Set.10-9551-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA NICOMEDES o EMILIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 2 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.10-9552-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BENICIA OLIVERA DE CALIMARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 12 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.10-9550-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos caratulados: "JUSTINA GOMEZ. Sucesión", se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Justina Gómez o Justina Alejandrina González, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en dicha sucesión, para que se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 2 de 1946 — Alfredo de Mello Juez de Paz

$8.00 Set.10-9549-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LUCAS PERALTA, PEDRO FERNANDO PERALTA y TOMAS ELBIO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Salto, Setiembre 1.o de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Set.16-9832-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace haber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA SOUZA o SOSA SAGAIS o DE SOUZA SAGAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Julio de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$6.00 Set.11-9587-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GESUE GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Set.11-9590-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO ALDAO o ALDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.16-9835-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAS SEBASTIAN ECHEVERRIBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Setiembre 10 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Set.16-9836-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA QUIGLEY o QUILLER DE SUMMERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set. 16-9837-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AGUSTINA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 9 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.16-9838-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido CANTALICIO CABRERA para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado, el día 7 de Octubre próximo, a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$12.00 Set.16-9834-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS GANICOCHE (hijo) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo César Tomás en la cual se omitió ponerle el nombre de César, siendo los verdaderos nombres César Tomás por los que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días — Salto, Agosto 31 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Set.16-9830-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA JOAQUINA DE SUOZA DAVILA DE MAI o SIXTA JOAQUINA DE SOUZA DE MAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 6 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$6.00 Set.12-9630-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GONCALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Setiembre 7 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.12-9631-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES o ANDRES ROQUE DODERO, JULIA o JULIA EXEQUIELA DODERO DE CASTELL y LUIS DODERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Set.12-9629-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA AIDA ZABALEGUI DE ZUDAIRE y RUBI DAFNE ZUDAIRE ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Set.11-9588-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 21 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set 7-9371-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores PABLO RAMON BENITEZ, JUAN COMPA, LINA BENITEZ, APARICIO MACHADO BITTENCOURT, por sí mismos o representados por sus herederos, y la sucesión de Amaro Artemirio Benítez y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas respectivamente de 73 hectáreas 7.881 metros cuadrados y de 15 hectáreas 1.367 metros cuadrados empadronadas en mayor área con el N.o 1.605 lindando la primera: al Norte, Zanja del Tala; al Sur, Cuchilla de Salto; al Este, Eleodoro Benítez, y Oeste, Pablo Ramón Benítez, hoy Lina Machado de Méndez; y la segunda: Norte, Bernardino Gutiérrez: Sur Antonio Méndez, sucesión Benítez de Eguiluz y camino departamental de la Cuchilla de Salto: Este sucesión Virgilio Silveira, y Oeste Isabel Carvalho de Proenza. Para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Lina Machado de Méndez contra Pablo Ramón Benítez y otros, sobre acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art 308 del Código de P. Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 307 del Código citado se hace la presente publicación. — Salto Agosto 23 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario

$54.00 Set 7-9373-v oct.11.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1945, fué declarada en estado de incapacidad doña LINA MACHADO DE MENDEZ, designándosele curador al Dr Sofildo Hernández. Y a los efectos de lo preceptuado por el Art. 437 del Código Civil se hace la presente publicación — Salto, Agosto 22 de 1946. — Atilio D'Angelo Actuario

$6.00 Set 7-9372-v.set.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN GIAMBIASI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Italo Bruno, Onellia Robustiana y Benjamín Aquiles Giambiasi: donde figuran los apellidos: Giambiagi, Giambiaggi debe decir: Giambiasi por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Agosto 27 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Set.4-9233-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DA ROSA DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 6 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Set.11-9589-v set 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA ALVEZ DE ARLENGHI citándose a los herederos y demás interesados, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Salto, Agosto 22 de 1946 — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz

$4.00 Set 7-9370-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.16-9820-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes actas del estado civil: A) De defunción de Mariano Fernando Berretta, pues donde dice "Mariano Berretta" debe decir Mariano Fernando Berretta. B) Del matrimonio de Mariano Fernando Berretta con Petra Caraballo, pues el apellido del contrayente y el del padre de éste dicen "Ivirretta" debiendo decir ambos: Berretta y el nombre del contrayente que figura como "Mariano" debe decir Mariano Fernando. C) Del nacimiento de Guillermo Berretta Caraballo, pues está mal el apellido de la abuela materna del inscripto dice "Lira" debiendo decir Alvira y los nombres paterno y materno dicen: "Mariano" y "Petrona", debiendo decir Mariano Fernando y Petra respectivamente. D) Del nacimiento de Gregorio Mariano Berretta Caraballo, en virtud de aparecer los nombres paterno y materno como "Mariano" y "Petrona" debiendo decir Mariano Fernando y Petra, respectivamente: a la vez los apellidos de las abuelas paterna y materna dicen "Bertoni" y "Albira" debiendo decir Bertone y Alvira respectivamente. E) Del nacimiento de Antonio Berretta Caraballo pues aparecen los nombres paterno y materno como "Mariano" y "Petrona" debiendo decir: Mariano Fernando y Petra respectivamente los apellidos de las abuelas paternas y materna dicen "Bertoni" y "Elbira" debiendo decir Bertone y Alvira respectivamente. F) Del nacimiento de Elena Gregoria Berretta Caraballo pues aparecen los nombres paterno y materno como "Mariano" y "Petrona" debiendo decir: Mariano Fernando y Petra respectivamente y el apellido de la abuela materna dice "Albira" en lugar de Alvira. G) Del nacimiento de Gabino Berretta Caraballo en virtud de aparecer el apellido del padre y del abuelo paterno, como "Perreta" en lugar de Berretta y los apellidos de las abuelas paterna y materna dicen "Bertones" y "Albira" debiendo decir Bertone y Alvira, respectivamente; y el nombre paterno dice "Mariano" debiendo decir Mariano Fernando. H) Del nacimiento de Basilio Teodoro Berretta Caraballo pues aparecen el apellido paterno y el de los abuelos paternos como "Berreta" y "Bertona" debiendo decir: Berretta y Bertone respectivamente, y el apellido de la abuela materna dice "Elvira" debiendo decir: Alvira y los nombres paterno y materno que dicen: "Mariano" y "Petrona" deben decir: Mariano Fernando y Petra respectivamente. I) Del nacimiento de Lino Ramón Berretta Caraballo pues aparecen el apellido paterno y el de los abuelos paternos como "Berreta" y "Bertona" debiendo decir: Berretta y Bertone respectivamente y los nombres paterno y materno, que dicen "Mariano" y "Petrona" deben decir: Mariano Fernando y Petra respectivamente. J) Del nacimiento de Lino Miguel Berretta Caraballo, pues aparecen el apellido paterno y el de los abuelos paternos, como "Berreta" y "Bertona" debiendo decir: Berretta y Bertone respectivamente y los nombres paterno y materno, que dicen "Mariano" y "Petrona" deben decir: Mariano Fernando y Petra, respectivamente. K) Del nacimiento de Pedro Celestino Berretta Caraballo en virtud de aparecer el apellido paterno y el de los abuelos paternos, dicen: "Berreta" y "Bertona" debiendo decir: Berretta y Bertone, respectivamente, y los nombres paterno y materno dicen: "Mariano" y "Petrona" debiendo decir Mariano Fernando y Petra respectivamente. L) Del nacimiento de María Berretta Caraballo, dado que el apellido paterno y el de los abuelos paternos, aparecen: "Berreta" y "Bertona", en lugar de Berretta y Bertone respectivamente; el apellido de la abuela materna dice, "Lira", debiendo decir Alvira y el nombre paterno, dice "Mariano", debiendo decir Mariano Fernando. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — San José, Agosto 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$72.00 Set.12-9547-v.set.28.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto N.o 8426 de fecha 6 de Mayo de 1946 recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos de la firma fallida de esta plaza: "Sucesión de MEDARDO J. CASTRO" propiedad de Antonia Pacheco de Castro, se fijó el día 16 de Agosto de 1944 como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico, se encuentran en esta Oficina Actuaría, a disposición de los acreedores y de la firma fallida. — San José, Mayo 21 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

(Costas) Set.9-23469-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.9-9490-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CABRERA DE CONDE o EMILIA SINFOROSA CABRERA DE LEON DE CONDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set 9-9491-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GUDONIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario

$4.00 Set 9-9492-v.set 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA DI PAULA DE ZAPATELLA o DI PAOLA DE ZAPATELLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 7 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Set 7-9437-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Micaela Serpa de Pombo con JOSE POMBO. Divorcio. Incidente por cobro de costas. Lo 11 Fo 541" se emplaza a Miguel Arturo Verónico, José Marcelino y Nieves Carmelo Pombo Serpa o Zerpa a Anselma Pombo de Elgue y a su esposo Ramón Elgue y a toda otra persona que a cualquier título o como heredero cesionario o causahabiente de José Pombo y Micaela Serpa o Zerpa se consideren con derechos sobre un solar y las mejoras que contiene, situado en la calle General Lavalleja entre las de Solís y Olimar de la ciudad de San José distinguido con el número dos del huerto 52, compuesto de 1280 metros, 60 dms 96 cms. cuadrados, lindando en 34 ms 36 cms de frente al Oeste sobre calle Lavalleja e igual extensión de fondo al Este Dicho bien se encuentra a nombre de José Pombo, estando empadronado con el número 1259 para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días — San José, Junio 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

(Gestión fiscal) Ag.19-23470-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LUIS INTHAMOUSSOU o LUIS BENITO o LUIS INTHAMOUSSOU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Set 7-9421-v.set.-18

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Juicio ejecutivo

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay, (S. San José) con FRANCISCO M. CORREA. Juicio ejecutivo" (Lo. 12 Fo. 30), se hace saber que el demandado, Francisco M. Correa, fué declarado rebelde. Y, de acuerdo con el artículo 814 del Código de Procedimiento Civil, se efectúa esta publicación. — San José, Agosto 19 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$9.00 Ag.24-8796-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "BUSSI CECILIO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 12, Fo. 126), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno, ubicado en esta ciudad, primera sección de San José, empadronado con el N.o 3.970 (antes 1937) que forma parte de la fracción 2 del huerto 52 y comprende una superficie de 503 metros 72 decímetros cuadrados, así deslindada: al Norte 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Cuareim en su prolongación; al Sur en igual longitud, con Antonio Balbi; al Este en 29 metros 32 centímetros, con Manuel Recamán y Juan José Callejas, y al Oeste en igual longitud con Julio Corallo Lavelli, y especialmente, a Pedro Longino Llanes, Rosario Méndez de Amaral, Francisco González Donato D Clara, Pedro Bustamante, Homero Clara Menéndez, Italo Severiano Clara Menéndez y Adela Tuduri de Cabrera para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Agosto 6 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$48.00 Ag.27-8899-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS RODRIGUEZ y de doña CLOTILDE VILA DE RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez Marzo 18 de 1946. — J. Ricardo Lasa Juez de Paz.

$12.00 Set 6-9352-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE o NICOLAS LISORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 24 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.6-9364-v.set.17.

Segunda copia de escritura

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos: "PEDRO ANTONIO ZANATTA y otros. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a dicha escritura o del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 122 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1509, que por escritura que autorizó el escribano Felipe Fernández Braga en esta ciudad el 17 de Enero de 1917 don Luis Sixto Zanatta vendió a don Pedro Antonio y don Bernardino Zanatta el bien que a continuación se deslinda: Al Norte, Luis Sixto Zanatta en 42 ms 58 cms. al Sur, N Fausto Madrid y D. María B. de Vernengo en dos líneas de 20 ms. y 22 ms 28 cms. respectivamente; al Este, dos rectas una de 5 ms 82 cms. lindando con María B. de Vernengo y otra de 29 ms 40 cms., lindando con Suc. Zanatta Nereo Bonay y Juana J. de Lapitz Ygoyo, y por el Oeste, 36 ms. 24 cms. de frente a la calle Buenos Aires. — Mercedes, Agosto 28 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$54.00 Set.6-9265-v.oct 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCIANA o MARCIALA CLAUDIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 24 de 1946. — María Lola Barbat Garmendia.

$4.00 Set.6-9362-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Soriano encargado de la 3.a se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA LUISA COLMAN DE RUFFINE, o RUFFINO, o RUFFINES, o RUFFINES o RUFFINI, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 14 de 1945. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.

$6.00 Set.6-9363-v.set 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado iniciado el juicio ab-intestado de FELIPA VIDELA o FELIPA ALBURQUERQUE, citándose, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.16-23836-v.set.26
Oct.16-23836-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA GARAY DE ALVAREZ y FERNANDA COSTA o ACOSTA DE GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.7-9418-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 13 de Agosto de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.7-9417-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1946. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 Set.7-9419-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FRANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Agosto de 1946. — Hugo D Goyenola Actuario.

$4.00 Set.7-9408-v.set.18.

REMATES JUDICIALES

H. ADOMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

Artículos de tienda

El miércoles 25 de Setiembre a las 14 y 30 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor en autos "GERZON LIEBHABER, quiebra" por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Artículos de tienda, confecciones, mostradores etc. Seña 30 o|o Comisión 6 o|o. Exposición: La víspera.

$6.00 Set.14-9635-v.set.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO DE GIULI, incapacidad", se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 13.000, un solar de terreno, situado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 10451, que según título tiene un área de 389 metros, 85 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Felix Logaldo, inscripto con el N.o 15364 en la Dirección General de Catastro, el 27 de Julio de 1946, tiene un área de 389 metros 72 decímetros cuadrados, con 10 metros 97 centímetros de frente al Suroeste a la calle Pampas; 11 metros 8 centímetros al fondo al Noreste, lindando con el padrón N.o 10441, 33 metros 73 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones 10452 y 10436 y 35 metros al Sureste lindando con el padrón número 10450. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria; calle 25 de Mayo N.o 523 5to. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Set.14-9729-v.oct.1.o.

GOMENSORO CASTELLS

REMATE

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "DOLORES LAGUARDA DE TRIAS. Sucesión. Lo. 24, Fo 482" se hace saber al público que el día 26 de setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Mercedes N.o 1747, esquina Gaboto, se procederá por el martillero don Jaime Castells de la firma "Gomensoro y Castells, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 8.700.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 629, en la manzana N.o 297 de la Novísima Ciudad de esta Capital, parte del solar 4 del plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en el mes de Julio de 1899 y se compone de una superficie de 105 metros y 82 decímetros, teniendo 9 metros 91 centímetros de frente al Este a la calle Gaboto; 10 metros 66 centímetros al Sud de frente a la calle Mercedes, puerta N.o 1747, por formar esquina; 10 metros 85 centímetros al Norte confinando con finca de don Atanasio Cardoso, y 9 metros 86 centímetros al Oeste donde linda con el solar N.o 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o- Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 39.00 Set.10-9440 v.set.26

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Sucesión PEDRO PAULINO DUARTE. Pieza separada sobre cesación de condominio", se hace saber al público que el día 30 de setiembre próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado se venderá en almoneda pública, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes 1.o Sobre la base de $ 466.66 un solar de tereno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Piedras Blancas, compuesto de una extensión superficial de 469 metros 905 milímetros cuadrados, con diez metros 13 centímetros de frente al Este sobre calle pública: 10 metros 21 centímetros al Oeste, por donde linda con Domingo Rodríguez: 46 metros 34 centímetros, al Norte, por donde linda con el lote 13 y 46 metros 7 centímetros al Sur, lindando con el solar N.o 11 del plano del ingeniero Juan Debernardis de Julio de 1911 Este bien está empadronado con el N.o 89.452. 2.o Con la base de $ 1.200 un solar de terreno lindero al anterior empadronado con el N.o 89.451, compuesto de 472 metros, 65 decímetros, que linda según el plano antes citado del ingeniero Debernardis: diez metros 21 centímetros al Oeste, limitando con Domingo Rodríguez: 10 metros 13 centímetros al Este, sobre calle de diecisiete metros de ancho: 46 metros 61 centímetros al Norte, lindando con el lote N.o 14 y 46 metros 34 centímetros al Sur lindando con el solar N.o 12 del plano citado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los intersados. — Montevideo Agosto 14 de 1946. — C Walter Balleta Actuario.

$39.00 Set 6-9340-v set 23.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 4a sección Autos: JUSID Y PUYESKY C. JACOBO JOSE LIBERMAN, "Medidas Preparatorias", remataremos, pantalones, bombachas, camisas, artículos de tienda etc., el martes 17 de Setiembre a las 15 horas (3 p. m.), en nuestro salón de ventas calle Piedras 318. Garantía 25 o|o Comisión 6 o|o.

$4.00 Set.6-9312-v.set 17.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 15a sección, en autos: Banco de la República O. del Uruguay con DAVID MAGULUX COSMAN, 1 máquiena eléctrica para lavar "Easy" modelo 7 cc 42 N.o 14808, en nuestro salón de ventas calle Piedras 318 el martes 17 de Setiembre a las 15 horas (3 p. m). Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$4.00 Set.6-9218-v.set.17.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo don Patricio de Salterain dictada en los autos rotulados "Bernardo Miguel Guillamón Pérez con la CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL S. A. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Setiembre de 1946, a la hora 16 y 45 y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Antonio Campos asistido de los señores Alguacil y Actuario Ad - hoc del Juzgado se procederá a sacar a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 119.878 señalado con el N.o 50 de la fracción letra F del plano del agrimensor Mario F. Percovich de 12 de Noviembre de 1925, compuesto de una superficie de 496 ms 60 dms., que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Ruben Darío distante su punto medio veintisiete metros noventa y dos centímetros a la iniciación de la línea curva que ochava la esquina que forma con la calle Del Fuerte según certificado de empadronamiento: 48 ms 70 cms. al Noroeste con solares 51 y 53; 10 ms y 19 cms al Noreste con el solar 4 y 50 ms. 62 cms. al Sureste con el solar 49 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cuenta del comprador la comisión de remate, los gastos de escritura así como las deudas que puedan pesar sobre la propiedad por concepto de pavimento veredas arrimos, etc.; 3.o Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle Minas número 1681 — Montevideo Agosto 16 de 1946 — Luis Alberto Durán Mullin Actuario Ad - hoc

$39.00 Set 3-9153-v.set 19

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo don Patricio de Salterain dictada en los autos rotulados "Bernardo Miguel Guillamón Pérez con la CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL S. A. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Setiembre de 1946, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antonio Campos asistido de los señores Alguacil y Actuario Ad - hoc del Juzgado a sacar a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 119.877, señalada, según título con el N.o 49 de la fracción F del plano del agrimensor Mario F. Percovich de 12 de Noviembre de 1925, compuesta de una superficie de 515 ms 80 dms con 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Ruben Darío: 50 ms 62 cms al Noroeste, con el solar N.o 50: 52 ms 54 cms. al Sureste con el solar N.o 48 y 10 ms. 19 cms al Noreste con el solar N.o 5 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que son de cuenta del comprador la comisión del remate gastos de escrituración, así como las deudas que puedan pesar sobre la propiedad por concepto de pavimento veredas arrimos, etc.: 3.o Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle Minas N.o 1681, conjuntamente con los antecedentes de la ejecución — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Luis Alberto Durán Mullin, Actuario Ad - hoc

$36.00 Set.3-9152-v.set.19.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO [illegible] Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo C|ANTONIA MONTERO PENA DE FERNANDEZ". Cobro ejecutivo de pesos. (L.o. 9. Fo. 53). se hace saber al público que el día lunes 30 de Setiembre próximo a las dieciséis horas (16 hs.) del año en curso y en las puertas del Juzgado, por el martillero J. Rodríguez Pardo Palacios asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.413.94 o sean las dos terceras partes [illegible] ción del siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 100298 y compuesta según plano del agrimensor Francisco Lafrancoul, de Julio de 1946, de un asuperficie de 221 ms.2 36 dms 43 cms., que se deslinda así: al Noroeste de frente a la calle Inclusa; 8 ms 59 al Norte, 25 ms 77 lindando con los padrones N.os 100299 100300 y 100301; al Sureste, 8 ms 59, limitando con el padrón N.o 100302, y al Suroeste, 25 ms. 77, limitando con el padrón N.o 100297. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.: 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiera, y el de la contribución inmobiliaria: B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador. Impuesto universitario certificado del Regististro de Embargo e Interdicciones Judiciales etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo Agosto 22 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Ag.31-23664-v.set.17.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Sucesión de María Irene Zoa Solza de Leompart" se hace saber al público que en el día 27 de Setiembre, a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el Martillero señor Amado Galmes asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que también se expresan de los siguientes inmuebles: 1.o) Hora 15 y 30. Base $ 7.600.00. Un solar de terreno, con edificios y mejoras, situado en la Décima segunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número tres en plano de mensura y división del agrimensor Julio Baumgartner de Noviembre de 1945 compuesto de una superficie de 355 metros 11 decímetros, deslindados así: 10 metros 64 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida Millán N.o 2934: 35 metros 67 centímetros al Noroeste, lidando en parte con propiedad padrón 130050 y parte con solares 1 y 2 del mismo plano; 11 metros 04 centímetros al Noreste limitando con padrón 101702 y 31 metros 94 centímetros al Súreste con solar 4. Empadronado en mayor área con el número 101.701. 2.o) Hora 16 Base $ 6.300.00. Un solar de terreno, con edificios y mejoras, situado en la Décima segunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número seis en plano de mensura y división del agrimensor Julio Baumgartner de Noviembre de 1945, compuesta de una superficie de 431 metros 55 decímetros, deslindados así: 8 metros 04 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida Millán número 2878; al Sureste línea de tres tramos, que a partir del frente tienen 13 metros 91 centímetros, otra 6 metros 10 centímetros, formando martillo con otra de 28 metros 02 centímetros lindando en parte con solar 7 y en parte con Angel A. Balteguzzone; al Noreste, 42 metros 26 centímetros limitando con propiedad padrón 101700 de Luis Sarro; y, 12 metros 80 centímetros al Noroeste confinando con José B Alvárez. Empadronado en mayor área con el número 82.651. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 por ciento de su oferta; en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de la escrituración y pago de Impuestos Universitarios, y demás vinculados con la operación: y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Set.11-9583-v.set.27.

ANSELMO GENONI RICCI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de ANGELA VARELA DE MONTEMURRO", se hace saber al público que en el día 30 de Setiembre próximo, a la hora 16 y en lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Anselmo Genoni Ricci, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se expresan, de lo siguiente: 1.o Base $ 16.000.00 Un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene sito en la décima novena sección judicial de Montevideo, señalado con el número 25 de la manzana 1263 en plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly de Abril de 1912, compuesto de una superficie de 282 metros 64 decímetros deslindados así: 9 metros de frente al Oeste sobre calle Acevedo Díaz números 2318, 2320, 2320 bis y 2322; 9 metros al Este lindando con solar 4; 31 metros 60 centímetros al Norte, con solar 24 y 31 metros 31 centímetros al Sur lindando con solar 26. Padrón número 33.121. 2.o Base $ 40.00. Automóvil marca "Buick" 1924 chapa número 1. 3713 de 4 cilindros, sin gomas ni capota, etc. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales 2.o) Que serán por cuenta del comprador, los gastos de escritura y demás accesorios de la venta, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes respecto a la propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primero piso, y referente al automóvil éste se encuentra en el garage de la propiedad a rematarse. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$36.00 Set.9-9473-v.set.25.

MIGUEL CENTRANGOLO HIJOS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Alberto Gloodtdofsky con la sucesión de CAROLINA LIESACK DE GLOODTDOFSKY y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 26 de Setiembre, corriente, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero de la firma Miguel Cetrángolo Hijos, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en "Barrio de los Españoles" vigésimocuarta sección judicial (antes décimooctava) de este Departamento, señalado con el número cuatro en plano del agrimensor B. N. Silva de Abril 22 de 1908 compuesto de un área de 176 metros 26 decímetros, con 6 metros 84 centímetros de frente al Sur, a calle Méndez Núñez número 2769, entre Lepanto y Espartero, distante 18 metros 93 centímetros de esta última; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando al Norte, con Francisco Gatto, al Este, con Francisco Severino, y al Oeste, con solar 3 de Antonio Mangarolli. Padrón número 34064. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que dicho inmueble se remata con el adoquinado, caño colector del frente y obras sanitarias, todo pagado, y serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador los certificados de los Registros y los gastos y honorarios de la escrituración y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1312.

$39.00 Set.9-9458-v.set.25.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: 'Sucesión de GIL MOISES ORSI", se hace saber al público que en el día 18 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base que expresa a continuación, por el martillero señor Juan A. Serga Rodríguez asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 2.125.00. Una cuarta parte indivisa en dos solares de terreno contiguos con sus edificios y mejoras que contiene padrón número 13.799 sitos en la octava sección judicial de Montevideo, señalados con los números uno y dos en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Diciembre 17 de 1919, compuestos de una superficie total de 114 metros 24 decímetros deslindados en conjunto así: 18 metros 51 centímetros de frente al Norte a calle Madrid; edificio N.o 1658; 8 metros 59 centímetros al Oeste frente a calle Bequeló por ser esquina; 13 metros 9 centímetros al Sur, con María Stupino; y 8 metros 59 centímetros al Este con solar 3. 2.o) Base $ 625.00. Una cuarta parte indivisa en dos solares de terreno contiguos con sus casillas y mejoras que contengan padrones números 66178 y 66179, sitos en la décima sección judicial de Montevideo, señalados con los números 135 y 136 de la fracción "F" en plano de subdivisión del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Enero de 1913 descriptos así: Solar 135: Superficie 383 metros 20 decímetros, lindando: 8 metros al Sur de frente a calle Miraballes; 46 metros 90 centímetros al Oeste con solar 136 48 metros 90 centímetros al Este con solar 134 y al Norte linda con Guinovard; y solar 136: Superficie 367 metros 20 decímetros lindando: 8 metros al Sur con frente a calle Mirabales: 46 metros 90 centímetros al Oeste con solar 137 y al Norte con Guinovard. 3.o) Base $ 1.600.00. La mitad indivisa en una fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón 31.835, sito en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo. Señalado con el número 9 en plano del agrimensor Federico Delgado de Setiembre de 1909, con una superficie de 255 metros 33 decímetros lindando: 9 metros al Este de frente a calle Segundo Oficial, 28 metros 36 centímetros al Sur con solar 8; 9 metros al Oeste con solar 11; y 28 metros 38 centímetros al Norte con solar 10. Se previene: 1.o) que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serles aceptadas a los efectos legales 2.o) Que será por cuenta de los compradores lo que se adeudare por obras sanitarias internas saneamiento y pavimento, en las fincas descriptas en segundo término, padrones 66178 y 66179. y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$63.00 Set.2-9114-v.set.18.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "ILARRAZ (SABINA). Incapacidad. L.o 43. F.o 93", se hace saber al público que en los días y horas que se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se va a proceder por el martillero José L. Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: El día veintitrés de Setiembre próximo a las dieciséis horas un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden compuesto de un área de doscientos treinta metros, cincuenta y ocho decímetros, setenta y ocho centímetros, doce milímetros que se deslinda así: diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur a la calle Soriano, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Norte con don Juan J. Segundo; por el Oeste con don Manuel Molfino y por el Este con don Carlos Cazeaux y María e Isabel Carangect. Dicho bien se halla empadronado con el número seis mil doscientos diez. Segundo: El día veinticuatro de Setiembre próximo a las dieciséis horas, un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número seis mil seiscientos cuarenta y ocho, compuesto de una superficie que se desinda así: diez metros, setecientos treinta y siete milímetros más o menos de frente al Norte a la calle Canelones, por doce metros, cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de fondo al Sur que por formar esquina, son también de frente al Este a la calle Río Negro; lindando por el Sur con doña Petrona Argandera de Viera y, por el Oeste con Calixto Zaballa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo,

Agosto, 24 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
Otros informes: San José 941.
$45.00 Set.5-9253-v.set.21.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en el expediente: "Ferrari Carmen C|ANGEL H. FERRARI y otros. Cesación de condominio" (Lo. 34. Fo. 446), se hace saber al público, que el día 28 de Setiembre p. v. a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del Sr. martillero Juan José Listur y ante el Sr. Juez de Paz de la 2.a sec. de Canelones cometido al efecto se procederá a sacar a la venta al mejor postor sobre la base de $ 933.33 (novecientos treinta y tres pesos con 33|00) el siguiente bien: terreno y sus mejoras situado en la manzana N.o 122 de Santa Lucía, 2.a sec. jud. de Canelones, empadronada con el N.o 1286 (anteriormente N.o 609) con una superficie de 539 metros, con 35 ms. frente al Sureste, sobre la calle Lavalleja; igual medida al Noroeste, con Rosa Boggio de Ricaud y Flora Boggio de Gallo; 15 ms. 40 cms. al Noreste con Suc. Juan López e igual medida el Suroeste, con más propiedad de las Sras. Boggio. Se previene: Que el mejor postor debrá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, siendo de cargo del comprador el pago del uno por ciento de comisión del martillero y los gastos de escrituras, certificados, etc. 2) Que los autos y títulos en que se decreta el remate, se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 2.a sec. jud. del Dept. de Canelones cometido al efecto. — Montevideo Agosto 30 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

$39.60 Set.3-9155-v.set.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban R. Duiz, en autos caratulados: "Pozzi, Carlos contra MANUEL CHAVES PALACIO. Ejecución de hipoteca" (Libro 83 Folio 398), se hace público que el día 26 de setiembre próximo, a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y las demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 112.139, ubicado en "Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el N.o 3 de la fracción letra "B" en el plano trazado por el Ingeniero Raúl Regules, el 16 de Diciembre de 1924, inscripto en Topografía el mismo día y abarca una superficie de trescientos treinta y un metros, cincuenta decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros al Sur Oeste con frente a la calle o Camino "Carreras Nacionales", distando el punto medio treinta y cuatro metros, cincuenta y siete centímetros de la esquina formada con la calle Francisco Echagoyen ex "Chacarita" según el certificado de empadronamiento, por treinta y tres metros quince centímetros de fondo y linda al Nord-Oeste con el solar número cuatro, al Nor-Este con el solar número 34 y al Sur-Este, con los solares números: 2 y 35. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 39.00 Set.7-9433-v.set.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno
JUDICIAL

Dos propiedades con bases bajas: el lunes 23 de setiembre. — 1.o a las 16 h. Casa calle Comercio N.o 1813 entre Solferino y Magenta, área 234 ms. Base $ 4.200 alquilada en $ 40. 2.o a las 17 h. Casa calle Eduardo Acevedo 1366 entre Lavalleja y Chaná, área 136 ms. 78. Base $ 6.600, alquilada en $ 55.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, —en autos caratulados: "LUIS TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSIO SOLARI o LUIS AMBROSIO TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSI o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUSIO o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUCHI. Sucesión" (Lo. 33 Fo 275).— se hace público que el día 23 de setiembre próximo, a las horas que más abajo se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos por el señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto a la venta en remate público y sobre las bases y condiciones que se indican a continuación de los siguientes inmuebles: 1.o) A las dieciseis horas y sobre la base de $ 4.200. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo que forma parte del inmueble empadronado con los N.os 6.666 y 68.668, hoy padrón N.o 173.291 y que según el plano del Agrimensor Juan F. Bernasconi, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 3.426 el 10 de Febrero de 1940, en el que se señala con el N.o 2, tiene una superficie de doscientos treinta y cuatro metros, cuatro decímetros, deslindándose así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Comercio, entre las de Solferino y Magenta igual extensión al Sudoeste, que linda con más terreno de los señores Halty, veinte y siete metros setenta y seis centímetros al Noroeste, con el solar tres de Elías y Marín Fuiad y veinte y siete metros treinta y cuatro centímetros al Sudeste con el solar uno, y 2.o) A la hora diecisiete y sobre la base de $ 6.600. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de este Depatramento, padrón N.o 15.154 y que de acuerdo con título y plano de división realizado por el Agrimensor Juan M Paullier, en fecha 27 de Octubre de 1932, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 28 del mismo mes, comprende una superficie de ciento treinta y seis metros, setenta y ocho decímetros, que se deslindan así: seis metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo por donde está designado con el N.o 1366, veinte y un metros noventa centímetros en la línea del Norte, con el señor Eiry, seis metros treinta centímetros en dirección al Este, con Juan Alvarez, y veinte y un metros ochenta y seis centímetros en el extremo Sur, con José Carrelo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 919 del Código de Proc Civil. 2.o) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, N.o 875 Serie 31, que grava el inmueble empadronado con el N.o 15 154, tomando a su cargo el saldo del préstamo y abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. 3.o) Que serán de cuota y cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras así como de los certificados correspondientes, y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble padrón N.o 15.154, deslindado en el numeral 2.o de este edicto, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, y el del inmueble padrón N.o 173.291, deslindado en primer término, con los demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, todo a disposición de los intersados en días y horas hábiles. — Montevideo Agosto 26 de 1946. — José Tomás Pereira. Actuario
Comisión 1 o|o. Más informes Piedra 318

$84.00 Set 6-9219-Set.23.

RESTREPIO G. LAZARO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Lamela José Pedro. Sucesión. Inc. Incapacidad MAXIMO D LAMELA. Libro 27. Folio 27", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Restrepio G. Lázaro asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con la letra "C" en el plano del Ingeniero Juan B. Traversa, levantado el 2 de Octubre de 1928, compuesto de una superficie de 358 metros 4367 centímetros, empadronado con el N.o 25.638, y que se deslinda así: 11 metros 33 centímetros al Nordeste de frente sobre la Avenida Garibaldi, estando su puerta señalada con el N.o 2800; 11 metros 90 centímetros por el fondo, confinando con Mario Henón; 31 metros 46 centímetros al Sureste lindando con la fracción "B"; y 30 metros 45 centímetros al Noroeste limitando con la sucesión de Pedro Legorburo. El bien deslindado saldrá a la venta con la base de $ 13.000.00. Asimismo se hace saber al público que el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas por el mismo rematador en el lugar de sus ubicaciones respectivas y ante el señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida se procederá también a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 55 del pueblo 25 de Mayo 12.a sección judicial del Departamento de Florida empadronado con el N.o 155 y compuesto de 25 metros de frente por 50 metros de fondo deslindándose así: por el Sur la calle Unión; por el Norte y Este con Pedro Villarejo; y por el Oeste con Román J. Eulacio y Carlos Marinoni. Base de venta de este solar pesos 200.00. B) Una fracción de terreno situada en el pueblo 25 de Mayo Estación Isla Mala 12.a sección judicial del Departamento de Florida empadronado con el N.o 154, formada por la cuarta parte de la fracción letra "B" en el plano respectivo y compuesta de 1755 metros cuadrados, lindando por el Oeste, calle por medio con la vía del ferrocarril a Florida; al Norte con la plaza del ferrocarril; al Sur, con calle pública; y al Este, con terrenos de José María Piñeyro o sus sucesores. Base de venta de esta fracción $ 400.00. Y C) Los derechos posesorios sobre una fracción de terreno situada en la manzana designada con la letra "Ñ", en el pueblo 25 de Mayo Estación Isla Mala 12.a sección judicial del Departamento de Florida empadronada con el N.o 5143 y que según plano levantado por el agrimensor Carlos M. González en Diciembre 27 de 1926 consta de una superficie de 1 hectárea 8127 metros que se deslinda así; por el Norte 205 metros 50 centímetros con frente a la calle Colón; por el Este, cañada que separa con la propiedad de la sucesión Luis Beseio; por el Sur 162 metros 50 centímetros con la calle Santa Rosa; y por el Oeste, 100 metros con frente a la calle Colonia. Base de venta: $ 250.00 Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse en esta Capital se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay "Hipoteca Urbana N.o 174, Serie "27" Ley 13 de Julio de 1921", y los títulos de los que se venderán en la 12.a sección judicial de Florida, se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 17 de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$102.40 Ag.28-8949-v.set 17.

R. SCANAVINO Y SERA
Juzgado Letrado de Menores de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en autos caratulados "MARTINEZ COITIÑO ANTONIO, EVA y ANDRES. Tutela" (L.o 8.o F.o 713), se hace público que el día 30 de Setiembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ricardo Scanavino, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos y un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos, respectivamente de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en el Barrio Porvenir, 17.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 108.182, designado con el N.o 2 en el plano levantado el 18 de Febrero de 1924 por el Agrimensor Manuel E. Avilés, con una superficie de 159 metros 88 dms., con 8 metros 68 de frente al Norte a la calle Londres, entre San Petesburgo y Bruselas, punto medio a 30 metros 02 de Bruselas; 8 metros 68 al Sur, con R. Martínez, y 18 metros 42 al Este con solar 1, y 18 metros 42 al Oeste con José Sanda. 2.o Otro solar contiguo, con las construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 75.225, señalado con el N.o 1, en el mismo plano que el anterior, con una superficie de 165 metros 57 dms., con 8 metros 50 de frente al Norte sobre la calle Londres, 8 metros 50 al Sur con R. Martínez, 18 metros 42 al Este con Tomás Pateta, y 18 metros 42 al Oeste con Pedro Bula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es respectivamente, de $ 1.000.00 y $ 2.000.00 3.o Que los gastos de escritura y demás que legalmente le correspondan, así como la comisión del rematador, serán de cargo del

comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en esta actuaría, calle Cerrito N.o 427, en horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
Informes: Rincón 501. Teléfono: 8-42-21.
$48.00 Set.12-5645-v.set.28.

HECTOR M. ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE CENDAN MANUEL" y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor M. Albernaz, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán de los inmuebles que a continuación se describen: 1.o) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 40 de la villa de Juan L. Lacaze, 14.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado en el N.o 447, señalado dicho solar con el N.o 7, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y tres metros con treinta y nueve decímetros y lindando, según título, al Sur-Oeste, con la calle Industria, denominada hoy José Salvo y en parte con Camilo Santín Carballo; al Nor-Este, con el solar número diez y seis; al Nor-Oeste, con el solar número seis y al Sur-Este, con el número ocho, que fué de Isabelino F. Domenech. Avaluado en cuatro mil pesos. 2.o) Un solar de terreno, con las mejoras que contiene situado en la manzana N.o 40 de la villa de Juan L. Lacaze, 14.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 450, señalado dicho solar con el N.o 16, compuesto de una superficie de trescientos setenta y cinco metros y lindando, según título diez metros de frente al Nor-Este, sobre la calle José E. Rodó, antes Piamonte por treinta y siete metros y cincuenta centímetros de fondo, limitando por el Nor-Oeste con el solar quince; por el Sur-Este, con el solar diez y siete y por el Sur-Oeste, con el solar número siete de la misma manzana cuarenta. Avaluado en mil dos cientos pesos. Se previene: 1.o) Que la venta se realizará con la base de los dos tercios de los avalúos y que no se aceptará oferta que no cubra la referida base. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 3.o) Que parte del inmueble descripto en primer término se encuentra alquilado en la suma de cuarenta pesos mensuales. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Agosto 15 de 1946— Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$ 54.00 Set. 7-9432-v.set.24.

PONCE DE LEON Y DUTRA
Juzgado de paz de la 2.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay con BARRAN RODRIGUEZ PEDRO. Ejecución de Prenda", y proveído por el suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo, a las catorce horas, en el local "Choça" de Casupá, en esta sección, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra, y con la asistencia del suscripto de los siguientes semovientes: Veintinueve vacas sin cría, cinco vacas con cría, veinticuatro vaquillonas sobre año, cinco novillitos sobre año, diecinueve terneras y dos terneros y de los frutos que se detallan: quince cueros vacunos grandes cinco cueros vacunos chicos y un cuero vacuno de toro. Se hace constar: A) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle acepada su ofera el importe de la misma y la comisión de los rematadores. — Fray Marcos, Setiembre cuatro de mil novecientos cuarenta y seis — José Ourthe Cabala, Juez.
$ 21.00 Set.9-9500-v.set.25.

JOSE TEJERIA AMILIVIA
Juzgado L. de 1.ra Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CARLOS MARICHAL, quiebra". (Lo. 23, Fo. 11), se hace saber al público que el día veintiseis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis a las diez horas, se va a dar comienzo, en el lugar en que se encuentran Tapes de Barriga Negra, sexta sección judicial de Lavalleja, a la venta en remate público por precio al mejor postor y con intervención del martillero José Tejería Amilivia, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz Seccional, de la mercadería, muebles, útiles y semovientes que han sido inventariados en autos y pertenecen a la quiebra del comerciante Carlos Marichal. Se previene ... consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que todos los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 30 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$14.00 Set.14-9750-v.set.25.

JOSE TEJERIA AMILIVIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JUAN E FALAGIAN - QUIEBRA" (Libro 22 Folio 725) se hace saber al público que el día diez y nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las catorce horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 639, de la Ciudad de Minas, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor y con la intervención del martillero José Tejería Amilivia, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado de los bienes muebles, mercaderías y útiles que han sido inventariados en los expresados autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y que todos los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 30 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 14.00 Set. 7-9429-v.fbre.18.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN JUZAN CATALINA DUALDE DE JUZAN y VICENTE JUZAN DUALDE Sucesiones" se hace saber, que el día 30 de Setiembre entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1224, se procederá a la venta en almoneda pública por el Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras anexas ubicada en la manzana 200 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú empadronado con el N.o 1384 de una superficie de 1.627 metros y 8 decímetros que se deslinda así: 34 ms. 90 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Comercio hoy 19 de Abril; 37 metros 90 cms. al Este, con Víctor Di Perna y Martina Mujica; 45 metros 20 cms. al Norte, frente a la calle Salto y 44 metros 20 cms. al Sur, con Elsa Renée Greco Base: $ 1.143.47. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de la escritura certificados y honorarios profesionales, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$27.00 Set.3-9122-v.set.19

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión SANTIAGO D'AVILA o DE AVILA" (Lo. 12 N.o 69, Fo 428), se hace saber: Que el día 20 de Setiembre entrante de las 14 a las 14 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con sus edificios construcciones y demás mejoras, ubicada en el "Barrio Ravera", de la ciudad de Rocha primera sección judicial del Departamento del mismo nombre empadronada en la actualidad con el N.o 3748 compuesta según títulos de una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros quince decímetros y lindando: por el frente, en siete metros quince milímetros, con la prolongación de la calle Río Branco; por el fondo, con N. Tristaldo; por un costado, con Carlos Fedullo y por el otro costado con Blanca Guillermina Molina. Aforado en la suma de seiscientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 ojo del importe de la misma, y si no se efectúa esa consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; C) que los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, cuyos gastos serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de ser extendida la mencionada escritura, la cual deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y, D) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 22 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$42.00 Set 2-9126-v set 18

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL
Un lote de terreno esquina y un bonito petit hotel

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de JOSE MANUEL MORALES. Venta judicial Libro 13 Fo. 553", cuyo cumplimiento fué cometido a este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno por exhorto número doce mil novecientos cincuenta y siete, librado en los autos ya mencionados, se hace saber al público que el día veinte de Setiembre próximo en el lugar de sus respectivas ubicaciones en las horas y bajo las bases que se expresarán, se va a proceder por el martillero Arsenio Martínez asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero A las quince horas y treinta minutos y bajo la base de ochocientos pesos un solar de terreno ubicado en la décimotercera sección judicial de este Departamento paraje conocido por Cerrito de la Victoria, empadronado con el número setenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro de cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y dos, compuesto de una superficie de doscientos doce metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: trece metros once centímetros de frente al Norte, a la calle Berlín; nueve metros cuarenta y cinco cms. de frente también al Este, por ser esquina a la calle Pablo Pérez; cinco metros en la ochava formada en la esquina de las calles citadas; diecinueve metros treinta y ocho centímetros al Sur, con el solar número dos y doce metros veinte centímetros al Oeste con el solar número cuatro. Segundo. A las dieciséis horas y treinta minutos, bajo la base de cuatro mil quinientos pesos un solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "El Prado", empadronado con el número ciento cuarenta y seis mil seiscientos dieciocho, señalado con la letra B en el plano del ingeniero Luis Caselli de Junio de mil novecientos veintinueve, compuesto según el mismo de una superficie de ochenta y cinco metros noventa decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Nor-este, a la calle Francisco Miranda; igual extensión en la paralela del fondo al Suroeste, con J. C. Nielsen; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en cada una de sus dos líneas laterales divisorias, al Noroeste, con fracción C, y al Suroeste con la fracción A del mismo plano, propiedad esta última de Manuel Martínez Yáñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que no se aceptarán ofertas por los bienes a venderse que no pasen de sus respectivas bases; 3.o Que será de cargo de los compradores los gastos y honorarios certificados y escrituras de compraventa, y 4.o Que los títulos y exhorto mencionado se encuentran en la oficina Actuaría del Juzgado cometido calle 25 de Mayo N.o 523 (tercer piso), y el expediente referido en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Julio E. Real Actuario Adjunto.
Más Inf. y volantes: Sierra 1966 Tel. 46.662.
$66.00 Ag.31-9043-v.set.17.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas el martillero señor César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de los 2|3 de su tasa-

ción, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas) el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronado con el número 1838, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, compuesta de 121 hectáreas, 5886 metros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, Suc. Julio García, al Este, Sur y Oeste, con Florentino Machado, con todas las mejoras que contiene (alambrados, casa, y un baño para ovejas). Tasación $ 55 00 la hectárea. Base $ 36.00 cts. la hectárea. Se previene lo siguiente: 1.o) Que esta venta se ordenó en autos "Teresa De Jesús o Jesús con Suc. VICENTE MILLER. Cobro de pesos". 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 olo su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Setiembre 3 de 1946. — José Pereira Maeso Actuario.

$27.00 Set.11-9591-v.set.27.

MARIO SOTTO
Juzgado de Paz 1.ra Sección Judicial de Tacuarembó
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.ra Sección Judicial de Tacuarembó, doctor Julio Alvez de conformidad con la sentencia dictada en autos: "Doctor Manuel Seoane contra ARTIGAS A. GUICHON Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre de 1946, a la hora 9, y en la localidad de "Paso del Cerro" 5.a Sección Judicial de este Departamento, se procederá la venta, en remate público, y al mejor postor, por el martillero don Mario Sotto, de todos los bienes muebles embargados en autos, de propiedad del ejecutado, y de que es depositario don Diamantino Mello, bienes cuyo detalle y tasación corre de fojas 28 a fojas 29 de los autos respectivos, previniéndose que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación correspondiente que se halla a disposición de los interesados, en este Juzgado, y que, el mejor postor, deberá oblar en manos del señor Martillero, el 10 olo de la compra, en el acto de serle admitida su oferta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y debiendo tenerse presente por el señor Martillero, lo establecido en el artículo 925 del citado cuerpo de leyes.—Tacuarembó Agosto 27 de 1946. — Julio Alvez Juez de Paz

$18.00 Set.11-9600-v.set.21.

FRANCISCO DELEON
Juzgado De Paz de la 10.a Sección de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "JUAN AZCUE. Quiebra", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Francisco Deleón de las existencias que pertenecieron al fallido. La venta se realizará en el lugar del depósito y el pago será al contado. — Paso de los Toros 3 de Setiembre de 1946. — S. René Montfalcon, Juez de Paz.

$8.00 Set.9-9166-v set.19.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE

Hace saber al público que el día 30 de Setiembre en el lugar de su ubicación a las 18 horas, procederá a la venta sin pase y al mejor postor de todos los bienes ocupados en los autos: "JOSE LUIS DUTRA. Quiebra" (Lo 18, N.o 218, Fo. 374). Este remate ha sido dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en dichos autos.
Ubicación: Jacinto Trápani 266.

$6.00 Set.16-9827-v.set.26.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1665 serie "Z" a cargo de FELIPE DILORENZO, el día 2 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en lugar de ubicación, el martillero Angel D Arias venderá en remate público, al mejor portor y sobre la base de tres mil doscientos setenta y siete pesos $ 3.277 60) dos solares de terreno y mejoras empadronados con los números 73.373 y 73.372, en el barrio Porvenir, a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 10.a Sección Judicial de este Departamento, números 29 y 30 en el plano del Agr. Ricardo Sienra Lessa de 2 de Febrero de 1911, compuesto cada solar de cuatrocientos siete metros setenta y nueve decímetros, midiendo cada solar en las líneas del frente y del fondo 8 mts. 90 cmts. y en las de sus costados 45 mts. 82 cmts., lindando el 1.ro en su frente sur sudoeste con la calle Londres, edificio 3630, entre las de San Petersburgo y Bruselas; por el Este Sudeste con el solar 30; por el Norte, Noreste con el 47 y por el Oeste, Noroeste con el 28; y el 2.do o sea el solar 30, linda por su frente al Sur, Sudoeste con la calle Londres; por el Este, Sudeste con el solar 31 por el Norte, Noreste con el 46; por el Oeste, Noroeste con el 29, anteriormente descripto. Se previene que: A) la presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.917.21, más gastos de ejecución; B) el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, pavimento, cordón o cargas análogas y sus accesorios; E) el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) el saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de $ 2.139.20, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay vin., si opta por abonar el precio al contado; G) los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Setiembre 3 de 1946.— Armando Aresti Herve Gerente General.
(Cuenta corriente 11Set.-023791-v.21set

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 de 10 de Setiembre de 1923 N.o 105 serie "30" a cargo de ALEJO BELOKON, el 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la puerta de la sucursal Paysandú, calle Florida N.o 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos ($ 3 496.00) una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro N.o 114 en el plano del Ing. Aresti Hervé de Febrero de 1926, padrón 2563, con una superficie de treinta y ocho hectáreas ciento cuarenta metros, lindando al Noreste en 410 ms. con Carlos Correa; al Noreste, 434 ms 50 cms. con la fracción 115; al Sureste, 400 ms. calle por medio con Ricardo Silva y al Suroeste, 943 ms 85 cms. con la fracción 113 Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3 096 45 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración en las condiciones de los préstamos comunes abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a $ 1 314 98, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay vin si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra Sucursal en Paysandú. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Set.7-23740-v.set.17

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a ANIBAL SOSA mi comercio ramo almacén y despacho de bebidas sito en calle Larravide N.o 2699 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Tomás Salzamendi.

$6.80 Ag 30-9008-v.set 18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmene con respecto al socio señor Angel García la sociedad que en esta plaza Avenida Lezica N.o 6352 giraba bajo la razón social "Outeiro García y Cía.", quedando con el giro activo y pasivo de la misma, los restantes socios señores SERAFIN OUTEIRO, MANUEL PITA y JESUS REY, debiendo presentarse los acreedores en Sarandí 430, escritorio 18 Es. Elsa Antelo Rodríguez; de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Angel García. — Manuel Pita — Serafín Outeiro. — Jesús Rey.

$10.20 Ag 30-9030-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la sociedad colectiva "Behar Nahoum y Levy", prometió vender a SANTIAGO ISRAEL la tienda "La Campana" que gira en la ciudad de Tacuarembó, haciéndose cargo de la casa comercial y del activo don Santiago Israel desde el primero de Setiembre del actual año, y la sociedad vendedora se hace cargo de la totalidad del pasivo, cuyos acreedores deberán presentarse en calle Zabala 1427 ciudad de Montevideo. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1946. — Behar, Nahoum y Levy. — Santiago Israel

$16.00 Ag.28-8938-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SELIO OCAMPO la cuota social, activo que me corresponde en la sociedad colectiva "Molina Hnos" que gira en la ciudad de San José, en el ramo de estación de servicio y venta de nafta. Acreedores presentarse domicilio social — San José, 1.o de Agosto de 1946 — Luis P. Molina.

$12.00 Ag 29-8987-v set 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad comercial en comandita "Eneka Radio N. Karsaclian y Cía." integrada por los socios colectivos señores Nouridjian, Maksoud, y Haig Karsaclian; y don Esteban Muracciole socio comanditario este último, propietario de las casas de comercio de esta Ciudad, Avenida 18 de Julio N.o 1200, Colonia N.o 1170 y Soriano N.o 1417, en los ramos de radio, electricidad, etc. vendió dichos comercios a la sociedad "ENEKA S. A." quien se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Eneka Radio N. Karsaclian y Cía." que quedó disuelta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Avenida 18 de Julio N.o 1200. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1946 — Nouridjian Karsaclian Maksoud Karsaclian, Haig Karsaclian, Esteban Muracciole

$ 18.00 Set.9-9463-v.set.28.

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio de fecha 6 de Setiembre de 1946, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 23 del corriente a las 16 horas en el local de la calle Burgues número 2986 esquina Bulevar Artigas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de estatutos 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea.

Otra. — Se recuerda a los señores accionistas que para la reforma de los estatutos será indispensable solamente una mayoría de dos tercios de los votos presentes. (Art. 24). — Montevideo Setiembre 8 de 1946. — La Secretaría

$12.00 Set.12-9649-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley de 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a ROMULO y BERTO TEJERA el negocio pensión familiar denominado "Avenida" sito calle Rincón N.o 659. Acreedore presentarse Escribanía Garino Bordenave. — Treinta y Tres 1405. — Rómulo Tejera. — Berto Tejera. — D. Francisco Sota.

$8.00 Set.13-9692-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor DOROTEO N. BURGUEÑO, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar ubicado en esta ciudad calle Francisco Acuña de Figueroa 2949. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — José R. Lorenzo. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.80 Set.13-9679-v.oct 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender a los señores EDUARDO, EDUARDO HECTOR, CARLOS ALBERTO, ALFREDO DELQUI y GUILLERMO JOSE MARTINEZ, el aserradero ubicado en esta ciudad, camino Santos 4870. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Atilio Bianchi. — Fortunato Pagani. — Eduardo Pagani. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.80 Set.13-9680-v.oct 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ARTURO F. MOLINARI el comercio en el ramo de almacén ubicado en esta ciudad, calle José A. Possolo N.o 3712. Los acreedores presentará los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Lorenzo Zerbini. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.80 Set.13-9681-v.oct 2.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES" S.A.F.H.I.

8.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre corriente a las 11 horas en el domicilio social calle Treinta y Tres número 1496 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. 2.o Lectura, consideración y aprobación del acta anterior. 3.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado con el dictamen del Síndico, y distribución de las utilidades. 4.o Elección del Síndico. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener voto en la asamblea de accionistas, deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que correspondan al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante carta-poder, salvo los casos previstos por los estatutos y la legislación vigente.

$14.40 Set.13-9723-v.set.21.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050, Montevideo, el día 27 de Setiembre de 1946 a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1946, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución del Directorio, Fiscalizadores y su designación, designación del Directorio, elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$9.60 Set.13-9723-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO ESTEVEZ, el bar y horno de pizza establecido en Capurro 901|03. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de setiembre 26 de 1904. — Montevideo Agosto 28 de 1946. — Eugenio y Manuel Lamela Mosquera.

$ 7.20 Set.10-9541-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ANTONIO AMOR y JUAN OTERO, el café y horno de pizzas establecido en 8 de Octubre 4352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — José García Andrade.

$7.20 Set.10-9542-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUCIANO ALVAREZ, el almacén y bebidas alcohólicas establecido en Juan José Quesada 3292. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Febrero 4 de 1946. — José María Bousoño Díaz.

$ 7.20 Set.10-9543-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE ARANGO y ANTONIO MENENDEZ, la fábrica de bebidas sin alcohol y bodega establecidas en Arquímides 1178|1182 respectivamente. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Jesús, Juan y Gregorio Pena Suárez y José Pallas Suárez.

$ 7.20 Set.10-9544-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JUAN SUAREZ, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Isla de Gorriti 1996|98. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — Luis E. Torello Morandi.

$ 7.20 Set 10-9545-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores EUGENIO y JUAN PANDOLFO el comercio que en los ramos de restaurant tengo establecido en esta ciudad, casa Avenida España N.o 1474. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes, en el domicilio anteriormente expresado. — Paysandú, Agosto 23 de 1946. — Luis Rivaben, Eugenio Pandolfo, Juan Pandolfo.

$ 12.00 Set 10-9520-v.Oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ENRIQUE OTERO y LUIS ALBERTO REGGIO, el café y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 3199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 26 de Agosto de 1946. — Antonio Scayola Brignone.

$ 7.20 Set.10-9546-v Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BALDOMERO FERNANDEZ e ISOLINO VILLANUEVA, el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 849. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — Manuel Otero Bello.

$ 7.20 Set.10-9547-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he prometido vender al señor CONSTANTINO MATO LEMA, la panadería "La Rosarina" en la calle Felipe Caballero N.o 4026. Los interesados presentarse al escritorio E. Tancredi, calle Misiones 1412, (1.er piso Apt. 5), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 16 de 1946. — (Fdo.): Arturo Tres.

$ 7.20 Set.10-9517-v Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor JUAN ROZZA HALLER mi comercio ramo café y bar sito en Avenida Millán N.o 4402|08. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 4 Setiembre de 1946. — Francisco Porteiro.

$ 7.20 Set.10-9516-v.Set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Osorio y Compañía" que en el ramo de vidriería y bazar, gira en el local de avenida 18 de Julio N.o 1937, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio JOSE FRIEDMAN. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal, en la indicada dirección con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Teodoro Osorio. — José Friedmann.

$10.20 Set.5-9318-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a EDUARDO MARTINEZ e hijos, nuestro aserradero ubicado en Camino Santos 4870. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deben presentarse en Ituzaingó 1309, 1.er piso, Dpto. 3. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1946. — Pagani y Cía. Limitada.

10.20 Set.5-9315-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Resolvimos disolver totalmente la sociedad que gira en esta ciudad calle La Paz N.o 1809, en el ramo de panadería denominada "LOS MOLINOS" bajo la razón social de "Muñiz y Rama", continuando con los negocios sociales el socio Sr. Venancio Muñiz. Acreedores presentarse en Sarandí 430, Esc. 18, Esc. Elsa Antelo Rodríguez. — José M. Rama. — Venancio Muñiz.

$10.20 Set.5-9313-v.set.24.

MARRONI, ZUGASTI Y CIA.

A los efectos de la ley Setiembre 1904, se hace público que se procederá a la documentación de la disolución parcial de la sociedad "MARRONI ZUGASTI Y CIA." con sede en Young (Depto. de Río Negro) operada con fecha 30 Setiembre 1944, separándose de dicha Sociedad los integrantes de la sucesión de don Juan A. Zugasti. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede de la indicada sociedad. — Montevideo, 24 Julio 1946. — Sucesión Juan A. Zugasti. — Brígido Marroni.

$10.20 Set.5-9310-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de joyería y taller de relojería gira en la avenida Gral. Flores 2494 con la razón social de Furman y Scheinfeld, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor OSIAS FURMAN. Los acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1946. — Osías Furman. — Julio Scheinfeld.

$10.20 Set.5-9289-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Ramón R. Sosa el 26 de Agosto de 1946 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en Paysandú bajo la firma Corti y Cía. quedando el activo y el pasivo a cargo del socio ATILIO P. GRATTAROLA con domicilio en avenida España N.o 1619. — Paysandú, Agosto 29 de 1946.

$12.00 Set.5-9294-set 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a CARLOS SEVERO RODRIGUEZ FERNANDEZ y CARLOS GINI GILARDONI el establecimiento comercial que gira en los ramos de café, licencias alcohólicas y billar, instalado en la villa de La Paz (Departamento de Canelones) en la casa de la calle José Batlle y Ordóñez N.o 203. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada, dentro del plazo legal. — Agosto 1.o de 1946. — Félix Peri.

$13.60 Set.5-9296-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que el 25 de Noviembre de 1945, hemos disuelto la sociedad que giraba en la villa de La Paz (Departamento de Canelones), bajo la razón social de "Machado y Rossi", quedando a cargo del activo y pasivo LUIS BELTRAN MACHADO DELGADO. — Luis Beltrán Machado Delgado. — Víctor Raúl Rossi Morlán.

$6.80 Set.5-9297-v set 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores QUINTIN FURTADO y JOSE GRECO la sucursal de panadería, pastas y lechería sita en la calle Larrañaga 3684 según ley 26|9|1904. Interviene Oficina Palumbo Hermanos Fr. Artigas 3678. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — Lucas Alberico Borwood. — Quintín Furtado. — José Greco.

$6.80 Set.5-9290-v.set.24.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados S. A. para la 16.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 26 de Setiembre de 1946 a las 18 horas en el local social, calle Convención N.o 1651 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 36). 2.o) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946. 3.o) Lectura del informe del Síndico. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — A continuación de este acto se realizará la 13.a asamblea extraordinaria con la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 36). 2.o) Dar cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión Liquidadora. 3.o) Tomar cualquier resolución sobre esas gestiones.

Nota. — Como las resoluciones pueden estar comprendidas dentro del artículo 39 de nuestros estatutos, para tener validez, será necesario el "quórum" especial del 75 por ciento del capital integrado.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en dichas asambleas, deberán depositar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea por lo menos. (Artículo 31 de los estatutos), y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943.

$20.00 Set.16-9366-v.set.20.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A. COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYA - ARGENTINA (G. H. Y. C. S. A.)

CONVOCATORIA

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre corriente a las once horas, en la sede social, calle Treinta y Tres N.o 1496, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27). 2.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del ejercicio y Cuenta de Resultados con dictamen del Síndico (artículo 29). 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidetne y Secretario (artículo 27). El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — El Directorio.

$16.00 Set.16-9833-v.set.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del señor Contador Alejandro Rossi, la señora Behora Sabah de Catán ha prometido vender su parte y las de sus hijos menores a su hijo SAMUEL CATAN SABAH la que les corresponden en la casa de comercio que en ramo de tienda, mercería y zapatería gira en esta plaza bajo la firma Behora Sabah de Catán é hijos, ubicada en la finca de la calle Rivera N.o 3580. Se hace este emplazamiento a los fines de dar cumplimiento a la ley citada.

$14.40 Set.16-9840-v.oct.5.

PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad la que se efectuará el día 28 de Setiembre a la hora 10 en el local de la avenida 18 de Julio N.o 1020, para considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1945|943. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — El Directorio.

$10.00 Set.16-9896-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 22 de Julio próximo pasado autorizó el escribano Francisco V. Irazoqui, la que fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 59 al F.o 223 y siguientes, del tomo 5.o de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Arijón y Cía. Limitada" con las siguientes características principales: Socios: Luis Arijón, Luis Alberto Arijón y José Carlos Lafuente. Objeto: Importación de tejidos y en especial importación y comercialización de paños y casimires. Capital: $ 56.000. Plazo: 3 años y 11 meses a contar desde el 1.o de Febrero de 1946. Socio administrador: Luis Alberto Arijón. Domicilio: Montevideo. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Agosto, 26 de 1946. — Por Arijón y Cía. Lmt." Luis Alberto Arijón.

$12.00 Set.13-9674-v.set.24.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 2 de Agosto actual por el escribano Juan Alberto Bazerque (Inscripta No 105 Lo. 2 de Contratos Sociales, Juzgado Ldo. 2.o turno, (Agosto 16|1946), se modificó el contrato de "Carlos Ferretti Uruguay Ltda." en la siguiente forma: Nuevos socios: Juan Carlos Ferretti y Enrique Tenenbaum. Capital: Se elevó a $ 200.000.00. Se integró el aumento: Enrique Tenenbaum, $ 1.000.00; Juan Carlos Ferretti, $ 20.900.00; Carlos Agustín Ferretti, $ 900.00; Oscar Ernesto y Luis Ferretti $ 5.900.00, cada uno; Júlia Vaccaro de Ferretti María Carolina y Raúl Ferrett, $ 5.500.00, cada uno, y León y Leopoldo Kulla, $ 11.500.00 cada uno. Plazo: 24 años; desde el 31 de Diciembre de 1944. — Montevideo Agosto 27 de 1946 — Juan Alberto Bazerque Escribano.

$10.00 Set.13-9669-v.set.24.

INTROZZI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social el próximo 30 de Setiembre a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1946. 2.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo 12 de Setiembre de 1946 — El Directorio.

$10.00 Set 13-9686-v set 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"J. F. ERRANDONEA Y Cía LIMITADA" comunica que ante Héctor Mattos, el 22 de Agosto próximo pasado inscrito en el Registro de Comercio (Civil sexto turno) No 33 folio 148 vuelto y siguientes tomo 9.o se modificó la preindicada Sociedad en lo siguiente: Capital social: pesos 59 000 00 Ingreso de socio: Julio Antía Arló quien aporta $ 19 000.00 integrado en 50 o|o. Dirección administración: Cualquiera de los cuatro socios indistintamente. Representación y disposición: Dos de los socios, conjuntamente. Utilidades: 5 o|o de reserva. Del resto: 10 o|o Aníbal Moll y 30 o|o cada uno de los otros socios. En lo restante regirá contrato anterior del 28 de Octubre 1945 ante Héctor Mattos. A los efectos legales, se hace esta publicación — Agustín Antía Errandonea. — Juan Francisco Errandonea — Julio Antía Arló. — Aníbal Moll

$10.00 Set 13-9692-v set 24

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9 099 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares del plano del agrimensor Mac Coll de fecha Noviembre de 1936. José García domicilio: Leandro Gómez 2470, solar 16, manzana 8, padrón 166316 sobre calle Zapucay. José García domicilio: Leandro Gómez 2587 ubicación: calle Zapucay, solar 3 manzana 1 padrón N.o 166324. Luis Carlos Tammaro domicilio: Soriano 1273 ubicación: camino Propios esquina calle N.o 1, solar 1 manzana L, padrón 157324. Abel y Adolfo Pérez domicilio: Bulevar Artigas 3489 ubicación calle N.o 2, solar 1 manzana 2 padrón N.o 135149 Pedro Chanquet, domicilio: M. Sosa 2261 ubicación avenida 30 metros solar 4 manzana Q, padrón N.o 151991.

$18.00 Set 13-9691-v set 30.

SOCIETE COMMERCIALE DE LAINES "SOCOL" GINEBRA

CESION DE CUOTA

Se hace saber de acuerdo a la ley 26 de Abril 1933, artículo 10 que por contrato, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, N.o 155, folio 350|350 v. del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, Societe Commerciale de Laines "Socol" Ginebra cedió y el señor ROBERTO KAHN SRIBER compró las cuotas sociales que a la primera corresponden en la Sociedad "Moch y Odelia" Compañía Limitada. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946.

$8.00 Set.10-9528-v.set 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ISABELINO FERMIN CABAÑA el café, bar y horno de pizza de calle Colombes 1435|37 (Nuevo Malvín). Presentarse los acreedores en ese local, dentro de 30 días. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Agosto 22 de 1946 — Américo Araújo.

$6.80 Ag.30-9001-v.set.18.

BANCO POPULAR

AVISO

Se hace saber a los señores PRUDENCIO RUZO GUTIERREZ y EUSEBIO GUEVARA MONTOYA; y ALEJANDRO WOKRESSENSKI y HANS WALTER WEISZ LASSNER, promitentes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro con el N.o 586 F.o 226 L.o 4; y N.o 1106 F.o 230 L.o 22, respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — Por Inmobiliaria "Manuel Lamas" S. A. y Mario Ferreira. Banco Popular del Uruguay.

$15.00 Set.6-9369-set23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO SPINELLI mi casa de comercio en el ramo de peluquería, sita en la calle Ibiray 656 — Durazno, 4 de Setiembre de 1946 — Vicente Spinelli

$8.00 Set 11-9536-v set 30.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Setiembre de 1946, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Olivos N.o 865, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria anual, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1945-46. 2.o Informe del Síndico. 3.o Retribución del Síndico. 4.o Resolución sobre el artículo 34. 5.o Designación de un accionista para subscribir el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios hasta cinco días antes de la fecha de realización. — Raúl O. Narancio, Presidente. — Andrés Torres Bruno, Secretario.

$12.00 Set 13-9675-v set 18

TEXTIL INDUSTRIAL S. A. "TEXIN"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales el Directorio de la "Textil Industrial S. A." convoca a los accionistas de dicha Compañía para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 27 de Setiembre próximo en los salones de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 a las diecisiete horas, al efecto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondiente al último ejercicio. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de un Síndico y un suplente. 4.o Designar 3 accionistas para firmar el acta de la reunión. De acuerdo a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo y a lo preceptuado en lo artículos 20, 21 y 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha arriba indicada, en el local de la Sociedad avenida Gral. Flores 4477 sus acciones o certificados de una Institución de Crédito en el que conste la cantidad de acciones que le pertenecen y el número de las mismas, a fin de que se les extienda las constancias respectivas que lo habiliten para la asistencia, intervención y voto en la asamblea para la que se le ha convocado. — El Directorio. — Montevideo Setiembre 10 de 1946.

$16.00 Set.12-9461-v set.17

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Avd. General Rondeau 2050, Montevideo, el día 27 de Setiembre de 1946 a las 10 horas 50 minutos para considerar la reforma de los estatutos sociales Art. 12 y 18.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$8.00 Set.13-9722-v.set.21.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050, Montevideo, el día 27 de Setiembre de 1946, a las 11.15 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio de 1946, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución del Directorio, Fiscalizadores y su designación, designación de Directorio, elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$9.60 Set.13-9724-v.set.21.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 16 del actual, se pagará en la oficina central de la Sociedad calle Entre Ríos No 1060 el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminad el 30 de Junio de 1946. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — El Directorio.

$4.80 Set.12-9568-v.set 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender mi comercio en los ramos de carnicería y puesto de verduras a VICTORIANO INOCENCIO PEREZ FALERO El cobro de créditos debe hacerse en el mismo comercio — Sarandí Grande Departamento de Florida Junio 1.o de 1946. — Angel Rodríguez Delgado.

$6.80 Set.13-9704-v set 20.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en nuestro local social, Andes 1139 1.er piso, el 26 de Setiembre próximo, a las 10 horas a fin de tratar el siguiente orden del día. 1.o Lectura y votación del acta de la asamblea anterior. 2.o Informe del Director General sobre la necesidad de proceder a la elección de autoridades a raíz del fallecimiento del dignísimo ex Director don Nicolás Lombardi y la dimisión presentada por el Director General. 3.o Elección de autoridades para el período complementario hasta la próxima asamblea general ordinaria. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión. Para tomar parte en la asamblea, se requiere que los accionistas depositen tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. (Artículo 11 de los estatutos). — El Director General.

$14.00 Set.11-9586-v set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Galcerán ha prometido vender al señor JOSE FRANCISCO GALCERAN VOLONTE, el comercio que en el ramo de hojalatería y anexos tiene establecido en esta ciudad calle Acevedo Díaz 1472. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Acevedo Díaz 1472.

$10.20 Set.11-9555-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor MARTIN RUBEN CASTILLO el almacén sito en Guaviyú 3142, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Américo y Raúl Bessio. — Martín Rubén Castillo.

$7.20 Set.10-9502-v.set.30.

CESION DE CUOTA DE "C. GUYER Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Diamantino Méndez, el 26 de Agosto próximo pasado inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el dos del corriente, con el N.o 29 libro 8. "Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial Montalegre Limitada" cedió sus cuotas en "C. Guyer y Compañía Limitada" así: tres cuotas al señor CURT GUYER y una cuota al señor ROBERTO ENRIQUE GUYER. — Montevideo Setiembre 4 de 1946. — Diamantino Méndez, Escribano.

$8.00 Set.10-9510-v set 20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Culshaw Hnos.", que giraba en el ramo de venta de calzado, con domicilio la casa matriz, calle Sarandí 689, capital y sucursales en Salto, calle Uruguay 1087, y en Rivera calle Sarandí 339, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa matriz el socio LUIS DIEGO CULSHSAW y de las sucursales GERONIMO RICARDO CULSHSAW y desvinculándose de la misma el socio Félix Culshsaw. Acreedores presentarse con sus respectivos créditos en cualquiera de los domicilios precedentemente expresados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Luis Diego, Gerónimo Ricardo y Félix Culshsaw

$13.60 Set 7-9448-v set 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a los señores LUIS ALBERTO TUNESSI y MARCELO LARROSA, el comercio que gira en esta ciudad avenida General Flores esq. Alberto Méndez restaurant y café y bebidas alcohólicas. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Colonia Agosto 31 de 1946. — Antonio Pereira. — Marcelo Larrosa — Luis A. Tunessi.

$12.00 Set.7-9431-v.set 30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 4 de Setiembre de 1946 se ha disuelto la sociedad de hecho "Ladislao Reichman y Cía", con negocio en la calle Carlos Roxlo 1439, separándose el socio Nicolás Kohn quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio LADISAO REICHMAN quien continuará con el negocio a su sola firma. Los acreedores deberán presentarse en la calle Carlos Roxlo 1439. — Ladislao Reichman — Nicolás Kohn.

$10.20 Set 7-9413-v set 26.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 9 de Setiembre de 1946 y dentro de las facultades que le concede el artículo 38 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivera N.o 1912 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea, (artículo 41 y 48). 2.o) Autorización de emisión de los $ 350.000.00 restantes (artículo 5.o) 3.o) Aumento del Capital social hasta la suma de $ 1:000.000 000

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad calle Rivera 1912, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea, artículo 44. — Montevideo Setiembre 10 de 1946. — El Directorio.

$18.00 Set.12-9641-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzarelli" Uruguay 1802 prometí vender el almacén de comestibles calle Rivera N.o 2502 a LEON COHEN (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Agosto 28 de 1946. — Máximo E. Gómez.

$3.60 Set.2-9105-v.set.21.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que el 30 de Junio último se separaron de la Sociedad J. P. Urrestarazú y Cía., entidad con asiento en esta ciudad casa N.o 991 de la calle Galicia, las socias comanditarias señoras Cándida Gondález de Goicoechea y María Josefa Urrestarazú de Bergara, continuando dicha sociedad sus negocios con los otros dos socios, con la misma razón social, capital y demás estipulaciones relatadas en la escritura de disolución parcial que el 26 de Julio próximo pasado autorizó el escribano Juan A. Bizzozero, la cual fué inscripta en el Registro Público de Comercio de 6.o turno con el N.o 25 al f.o 115 v. y sig., del tomo 9.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Setiembre de 1946. — J. P. Urrestarazú y Cía.

$20.40 Set 4-9201-v set 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la sociedad Viana y Nárez que giraba en esta plaza ha sido disuelta, haciéndose cargo el señor GILBERTO VIANA del activo y pasivo. Los acreedores en el mismo comercio. — Paso de los Toros, 29 de Agosto de 1946. — Gilberto Viana. — Isaac Nárez.

$6.80 Set.4-9198-v set 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Martínez y Roca", que explota la panadería "La Giralda", Domingo Torres 4318, quedando el comercio a cargo del socio LUCIANO MARTINEZ a partir del 1.o de Setiembre de 1946. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 28 de Agosto de 1946. — Juan Antonio Roca. — Luciano Martínez.

$6.80 Set.4-9195-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a TALLERES METALURGICOS LAVALLEJA LIMITADA (por cesión del compromiso) el negocio que en el ramo de fundición de hierro y bronce tengo instalado en la calle Aréchaga 3281 Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de Cassanello, calle Buenos Aires 494. — Luis Cappi. — Montevideo, 28 de Agosto de 1946.

$13.60 Set 4-9191-v set 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JOSE RUIZ, el comercio en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas ubicado en la tercera sección judicial de Flores. Los acreedores se presentarán en el estudio del escribano Homero Pereira Sánchez, en Trinidad, calle Francisco Fondar N.o 360 — Trinidad, Agosto 25 de 1946. — Federico López.

6.80-Set.4.-9189-v.set 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio en general, que la firma Rostagno Hermanos y sucesores, sita en esta ciudad, avenida Gral. Simón Martínez N.o 7655, ha prometido vender del establecimiento de bodega y demás anexos: así que los que tengan interés por cualquier concepto, se presenten ante la escribanía de don Mario Henon, Misiones N.o 1408, con sus comprobantes respectivos. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Rostagno Hermanos.

$10.20 Set 4-9236-v set 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE RODRIGUEZ DUBRA ha prometido vender su negocio de bar y despacho de bebidas, instalado en Gabriel A. Pereyra número 2854 a "FERNANDEZ y CIA.". Los acreedores se presentarán en el negocio indicado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — José Rodríguez Dubra — Fernández y Cía.

$7.20 Set.3-9143-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don RAYMUNDO BLANCO las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería, tengo establecida en la ciudad de Minas, calle 18 de Julio N.o 803 Los acreedores deben presentarse en la escribanía Amilivia 25 de Mayo N.o 595 de dicha ciudad — Minas, Agosto 27 de 1946 — Teófilo Fernández.

$12.80 Set.3-9170-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber el comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL ALVAREZ, el negocio que en el ramo de garaje tengo establecido en esta ciudad calle Guaraní N.o 1480, esquina Cerrito Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el mismo negocio. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Cesáreo Antelo.

$10.80 Set.3-9168-v.set.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada el 9 de Julio de 1946, por la escribana Martha E. Beraza, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o turno, con el N.o 117 del folio 307 v al 211 del libro N.o 1 de contratos sociales, los señores: Lorenzo Curbelo Olascoaga, Wilfredo Barbot, Juan Humberto Russi, Pedro Benvenuto, Angel Latorre y Tomás Di Mateo constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Compra, venta, cría, inverne y explotación en general de cerdos así como la compra y venta de forrajes y explotación en general de toda clase de industrias anexas. Denominación: "Invernadero Santos Lugares Sociedad Limitada". Capital: $ 32.000, aportados: Lorenzo Curbelo Olascoaga: $ 7.500; Wilfredo Barbot: $ 12.500; Juan Humberto Rusel: $ 3.000; Pedro Benvenuto: $ 2.000; Angel Latorre: $ 5.000. Tomás Di Mateo: $ 2.000; integrado totalmente, excepto Angel Latorre el 50 o/o. Domicilio: 5.o sec. jud. del Departamento de Canelones. Plazo: 3 años prorrogable por períodos de un año. Director: Los seis socios. Administradores: Lorenzo Curbelo Olascoaga: Uso de la firma social: A cargo del administrador. Balances y asambleas anuales. Ganancias y pérdidas: en proporción al capital integrado.

$16.00 Set.7-9412-v.set.18

BERRO Y COMPAÑIA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales se hace público que por resolución adoptada en sesión del 26 de Junio de 1946 por la asamblea de socios de dicha sociedad fué modificada la cláusula 12 del contrato de sociedad estableciéndose que: "Los balances se realizarán el 31 de Diciembre de cada año". — Berro y Compañía Limitada.

4.00 Set.7-9410-v.set.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor PASCASIO VICTOR SANTIAGO MAESTRO, la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombre, tengo en esta ciudad, Avenida dieciocho de Julio número mil seiscientos trece, se cita a los acreedores de dicha casa para que se presenten al señor Maestro en la casa calle Buenos Aires número mil trescientos tres, con los justificativos de sus créditos, a los efectos de lo determinado en la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Luis F. Beirán.

$10.20 Ag.30-8998-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi hijo LUIS CONRADO PITZER el establecimiento que gira en este paraje en los ramos de "Hojalatería y fábrica (elaboración) de conservas y legumbres" y que cito a los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho establecimiento a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Barros Blancos, 16.a sección judicial de Canelones, Agosto 28 de 1946. — Luis F. Pitzer.

$10.20 Ag.30-9029-v.set.18.

IDAYL S. A.
Industrias de Abasto y Lechería S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos de la Sociedad Anónima citada, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1946, a las 14 horas en el local social calle Evaristo Ciganda N.o 617, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea convocada, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán munirse con 5 días de anticipación de un certificado que solicitarán en la Administración de la Sociedad, donde conste el número de acciones que posea o represente y el número de notas que le corresponden por derecho propio y por representación. Este certificado servirá de entrada al salón donde se realice la asamblea. Los accionistas deberán depositar sus acciones o libretas de depósito bancario de las mismas, de acuerdo a la ley. — San José, Setiembre 10 de 1946. — El Directorio.

$16.00 Set.14-9758-v.set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor CARLOS PORTAS, mi comercio de panadería y anexos, instalado en Punta del Este, calle 17 N.o 755. Acreedores a escribanía J. Antonio Marta, Maldonado, Sarandí 873, Montevideo Sarandí 437. Desde 1.o Setiembre próximo girará a nombre Carlos Portas. — Maldonado, Agosto 20 de 1946. — Manuel Moar. — Carlos Portas.

$12.00 Ag.31-9058-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico prometí aportar como capital a la Sociedad Comercial Colectiva ISMAEL U. IRIBARREN Y CIA. el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, ferretería, tienda, despacho de bebidas alcohólicas acopio de frutos del país y agencias, funciona en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, paraje San Gregorio. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse al mismo comercio. — Trinidad, Agosto 29 de 1946. — Ismael U. Iribarren.

$10.20 Set.5-9247-set.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma Kosman y Lubetkin, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. MOISES KOSMAN. Ramo fábrica de productos plásticos sito en Médanos 1179. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Moisés Kosman. — Zelik Lubetkin.

$6.80 Set.7-9414-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Raúl Luciano prometió vender a GILBERTO SILVA el negocio de almacén y despacho de bebidas establecido en Carmelo. Acreedores, presentarse en el mismo. — Carmelo, Agosto 23 de 1946. — Raúl Luciano. — Gilberto Silva.

$8.00 Set.7-9444-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que he prometido vender al señor LUIS MIGLIERINA la casa homeopática que tengo establecida en Montevideo calle Paysandú N.o 1057 bis. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Silva, calle Misiones 1408, esc. 15. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Claudio Speck.

$7.20 Set.2-9103-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Canelón Chico, Las Piedras, Departamento de Canelones, a NANDIN y GONZALEZ (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Gustavo Mariño.

$7.20 Set.2-9104-set.21.

DISOLUCION Y LIQUIDACION
SALON DE PEINADOS e INSTITUTO DE BELLEZA DE "WICHE Y HOLTZ"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad arriba indicada, con sede en esta ciudad, calle 21 de Setiembre N.o 3000, continuando con el establecimiento el socio señor MARTIN K. HOLTZ. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395, tercer piso, apto. 5. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Frantisek Wiche. — Martín Karl Holtz. — Diamantino Méndez, Escribano.

$14.40 Set.2-9112-v.set.21

I.P.U.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de Inusa, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a la hora 18 en el domicilio social calle Paraguay N.o 1902. Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 se procederá una hora más tarde de la fijada, a la realización de la asamblea para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Adquisición del Inmueble Paraguay N.o 1914. 2.o) Autorización de la asamblea (requisito del artículo 15 de los estatutos sociales). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder formar parte de la asamblea es necesario, que por lo menos con tres días de anticipación depositen sus Acciones o Certificado de su depósito en alguna Institución Bancaria o del Estado en la Gerencia de la Sociedad (Artículo 2º de los estatutos y decretos del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943).

Otra. — Los Accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente. (Artículo 20). — El Directorio.

$9.60 Set.13-9744-v.set.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que, hemos resuelto disolver la sociedad comercial Ferrari y Estrader en el ramo de laboratorio industrial haciéndose cargo del activo y pasivo el socio MARIANO ESTRADER. Los acreedores deben concurrir dentro del término legal a la calle Durazno N.o 1056.

$6.80 Ag.31-9046-v.set.19.

"S.U.N.E.Y." S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para las asamblea ordinaria y general extraordinaria que tendrán lugar el día 30 del corriente mes a las 19 horas, la primera y a las 20 horas la segunda, en el edificio social, calle 25 de Mayo 731 a fin de considerar: Ordinaria: Orden del día: A) Consideración del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y distribución de utilidades. B) Consideración del informe de las Sindicatura. C) El Directorio dará cuenta de interpretación estatutos (artículo 24 inciso J). D) Gratificación al personal (artículo 42). E) Asignaciones para las autoridades. F) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones y suscribir el acta respectiva.— Extraordinaria: Orden del día: Aumento de capital social. Se previene que para asistir a las asambleas deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos a depositar con 5 días de anticipación en las oficinas de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de depósito respectivos. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1946. — Miguel de Diós Serna, Presidente. — Jorge J. Cassanello, Secretario.

$16.00 Set.14-9745-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Núñez Hnos. y Cía." gira, con su domicilio principal en "Lambaré" y una sucursal en "Laureles" en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó donde los interesados deben presentarse dentro del plazo legal. El activo y pasivo quedará a cargo de los socios ANGEL y JESUS NUÑEZ. — Tacuarembó, 12 de Agosto de 1946. — Angel Núñez. — Jesús Núñez. — Sabino Núñez.

$16.00 Ag.28-8937-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ISREIL APTER el negocio que en el ramo de zapatería tengo instalado en la Avenida General Flores N.o 2720. Los interesados deberán presentarse en Buenos Aires N.o 591 (Estudio Dr. F. del Campo) con los justificativos. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Ernesto Mosquera.

$6.80 Ag.31-9096-v.set.19

JULIO A. BARRIERI S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 16 del corriente de 9 a 12 horas, pueden pasar por el local social de la calle Mercedes N.o 1199, a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio pdo. — El Directorio.

$2.40 Set.14-9817-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que se han disuelto las sociedades Hotel Nogaró Sociedad Limitada y Biarritz Hotel Sociedad Limitada, habiendo sucedido a ambas en sus derechos la SOCIEDAD HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA. — J. Celos Sarel. — R. Nogaró.

$8.00 Ag.26-8848-v.set.17.

"EL PAIS" S. A.

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 25 de Setiembre próximo a las 17 horas en el local social sito en la Plaza Libertad N.o 1168 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946. 2.o) Distribución de las utilidades. Se previene que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el Registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta cinco días antes del citado para la reunión. Debe tenerse presente además el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943 N.o 10561941 que dice así: "Artículo 2.o. Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito, serán depositadas por sus propietarios, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidos en la empresa para series devueltos, después de haberse celebrado la misma. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946.

$9.60 Set.14-9753-v.set.17.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 15 y 15 horas en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos sociales. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. De acuerdo al artículo veintinueve de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de aprobarse las modificaciones propuestas, los artículos modificados quedarían redactados en la siguiente manera: Artículo 13. La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres accionistas elegidos por la asamblea general y se renovará anualmente. En el caso de renuncia o de impedimento de carácter permanente, el Directorio se integrará por sí mismo, designando a un accionista hasta la próxima asamblea que llenará el cargo por elección. Artículo 14. Los Directores son reelegibles y siguen en sus funciones hasta que los nuevos electos toman posesión de sus cargos. Artículo 15. La elección de miembros del Directorio se hará de una lista que el propio Directorio presentará a la asamblea. Esa lista estará formada de doble número de candidatos que cargos a llenar. Si la asamblea está formada por accionistas que representan no menos del 50 o|o del capital social integrado, podrán votar y hacer prevalecer una lista propia de candidatos, siempre que obtengan no menos de los dos tercios de los votos que correspondan a los accionistas presentes. Artículo 20. Los poderes que confíe la Sociedad, deberán ser siempre colectivos, es decir que los mandatarios deberán ser dos, a lo menos, firmando colectivamente cuando los poderes sean para gestiones judiciales o administrativas, podrán ser personales. Artículo 24. Las convocatorias y el orden del día serán publicados en el "Diario Oficial" y otro de la capital, durante diez días antes del fijado para la reunión. Los requisitos de convocatoria a que se refiere el inciso anterior, no serán necesarios cuando con un pre-aviso a la Inspección de Hacienda, se reunan las asambleas ordinarias o extraordinarias y adopten sus resoluciones con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 51 o|o del capital integrado. Artículo 27. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, cada doscientas acciones dan derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Artículo 29. Los presentes estatutos pueden ser modificados por resolución de la asamblea general extraordinaria, en todos los casos indicados en el artículo 1.o de la ley sobre Sociedades Anónimas de 19 de Julio de 1909, con la aprobación de las tres cuartas partes de votos de accionistas presentes o representados pudiendo además, resolver la venta, cesión o transferencia total o parcial del activo y del pasivo social por dinero efectivo u otros bienes o acciones. Artículo 31. De las utilidades líquidas realizadas que resulten del balance general, el Directorio efectuará las amortizaciones que considere necesarias y el resto se distribuirá en la siguiente forma: Después de retirado 6 o|o para los miembros del Directorio, a repartir en proporción a su asistencia, el Directorio dispondrá de las cantidades que juzgue conveniente para la formación de fondos, y el saldo lo distribuirá como sigue: 10 o|o a fondo de reservas hasta el 20 o|o del capital autorizado, 90 o|o a los accionistas. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina del Hotel presentando sus comprobantes correspondientes hasta cinco días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$52.00 Set.14-9765-v.set.25.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a Eduardo Segués y Eugenio Rebufello, o a sus sucesores, que con respecto al solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 893 Fo. 237 Lo. 10, la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. A los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Por Rosa Behrens de Ruete. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 Set.14-9726-v.set.25.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 26 de Setiembre a las 15 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria del Directorio. 3.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1945|46. 4.o Elección de un suplente. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$12.00 Set.14-9778-v.set.25.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 15 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gonmensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día. 1.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1946, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes hasta cinco días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$12.00 Set.14-9764-v.set.25.

"CAMPOMAR Y RABAJOLI LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 8.992 hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el cinco del corriente el escribano Juan C. Fernández Sierra, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el diez, con el número ciento cuarenta y dos del folio tres cientos setenta y siete al tres cientos ochenta del libro uno de "Contratos Sociales", se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada, "Fábrica de Calcetines "Jabalí", que gira bajo la firma "Campomar y Rabajoli Limitada". Socios: Luis Alberto Campomar y Américo Rabajoli, domicilio calle San José números ochocientos dieciocho y ochocientos dieciocho bis domicilio de la Sociedad el mismo. Objeto: Fabricación y venta por mayor de calcetines y tejidos en general. Capital: $ 20.000.00 por partes iguales, integrado. Plazo: tres años. Gobierno, Administración y uso de la firma: Director-Gerente: señor Américo Rabajoli. Uso de la firma: a cargo de los dos socios insdistintamente. Balances: anuales. Ganancias y Pérdidas por partes iguales. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Luis Alberto Campomar. — Américo Rabajoli. — Juan C. Fernández Sierra, Escribano.

$16.00 Set 14-9760-v.set.25.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS S. A.
(En liquidación)
COLONIA (R. O. U.)

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 12 de Setiembre se abonará a la presentación de los títulos, un dividendo de liquidación de $ 0.20 oro uruguayo, por acción, en la Caja Popular de Colonia, calle Avenida General Flores. — Comisión Liquidadora.

$$6.00 Set.14-9759-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que don JUAN FLORIT FERRARI y sus hijos Daniel Juan y Sara Florit Delfino, en sus caracteres de únicos propietarios de la Farmacia "Del Puerto", ubicada en la calle Piedras N.o 263 de esta ciudad prometieron enajenar a tercera persona la casa comercial de que se trata. Se emplaza a los acreedores para que comparezcan a la Escribanía de Rosendo Acordagoitía, Sarandí 450, de 9 a 11 horas, menos sábados. — Juan Florit Ferrari. — Daniel Juan Florit. — Sara Florit. — Rosendo Acordagoitía.

$13.60 Set.14-9757-v.oct.3.

NUEVA VALDESIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos de Nueva Valdesia S. A., el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 26 de Setiembre de 1946 a las 17 horas en el local social, calle Hocquart 1924, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. Después de aprobar ú observar esos documentos, resolver la distribución de las utilidades, fijando la fecha para el pago de los dividendos, y establecer la retribución del Síndico que actuó durante este ejercicio. 2.o) Designación, por parte del Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. 3.o) Elección de dos titulares y suplentes de Directorio, como asimismo del Síndico y su suplente, de acuerdo con el artículo 66 de los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán, de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943 y el artículo 25 de los estatutos, inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes bancarios o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, con una anterioridad al cuarto día del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Directorio.

$12 00 Set.14-9712-v.set.20.

TODD URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 18 horas, en la sede social, calle Florida 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del cuarto ejercicio social, cuenta de resultados y dictamen del Síndico. 2.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — El Directorio.

$9.60 Set.14-9761-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Café, Bar y Horno, calle Dante N.o 2102, a BEÑARAN y TORRES. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Etroyzarena.

$3.40 Set.14-9752-v.oct.3.

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1923 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a MARIANO ALVAREZ, promitente comprador del solar N.o 58 manzana "B" podrón 110290 de propiedad de José Cándido de Nava, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el compromiso de compra-venta N.o 9564 expedido el 16 de Enero de 1942 e inscripto con el N.o 94 al folio 20 del libro 28 el 23 de Enero de 1942. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946.

$12.00 Set.14-9749-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el Activo de mi negocio denominado C.I.D.A. a la Sociedad en formación C. A. C. E S. A. que dedicaba a la fabricación de acumuladores eléctricos con sede en la calle Uruguayana 3214. Los acreedores deberán presentar sus créditos al señor Claudio Sapelli, en la Avenida 18 de Julio 1268, Montevideo, de acuerdo a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Pedro Torrens.

$10.20 Set.14-9737-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a doña YOLANDA LICANDRO la "Farmacia Charrúa", sita en esta ciudad, calle Charrúa N.o 2148 quedando los créditos activos y pasivos a nuestro cargo. Los acreedores presentarán dentro del plazo legal los suyos en el domicilio antes expresado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Manuel Arcaus. — Héctor Villa.

$10.20 Set.12-9548-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Rodríguez y García" que en el ramo de confitería, fiambrería y anexos, y con el nombre de "Madrid Confitería" gira en esta ciudad. Queda a cargo del activo y pasivo don Victoriano García. Acreedores en Escribanía Zabalza, Treinta y Tres N.o 708. — Minas, Setiembre 4 de 1946. — Manuel Rodríguez. — Victoriano García.

$10.80 Set.12-9618-v.oct.2.

COMPAÑIA SALUS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 18, 20 y 28 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio comercial. 2.o Emisión de Obligaciones de 5 112 o|o de interés, para rescatar totalmente el monto circulante de las obligaciones de 6 1|2 o|o y 7 o|o de interés. 3.o Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán tener presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo segundo del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943, que para su conocimiento se transcribe literalmente: "Decreto de Julio 16 de 1943. N.o 1056|941. Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de las Instituciones de crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma. Artículo 20 de los Estatutos. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una Institución de Crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde de acuerdo con el monto de sus acciones. Local social: Cerro Largo N.o 1727. — El Secretario.

$26.00 Set.12-9616-v.set.23

SOCIEDAD CLUB INGLES

AVISO

De acuerdo con lo establecido en la cláusula octava de la escritura de hipoteca autorizada por el escribano don José Durán y Vidal el 24 de Febrero de 1921, la Sociedad "Club Inglés" cita a los tenedores de Obligaciones Hipotecarias para que concurran con los justificativos de sus títulos al Banco de Londres y América del Sud (Sección Valores) a efecto de registrar y entregarlos a dicha Institución para recibir oportunamente el importe de los mismos y sus intereses. Se advierte asimismo que si alguno de los tenedores de Obligaciones no compareciera a registrar sus Obligaciones dentro del plazo de treinta días, se consignará judicialmente y a su costo la cantidad que le corresponda por las Obligaciones y los intereses respectivos, y se solicitará también judicialmente la cancelación de la hipoteca, todo de acuerdo con lo estipulado en la citada cláusula. Esta publicación se efectúa en razón de haberse dispuesto la enajenación del inmueble empadronado con el número 3268, de esta ciudad de Montevideo, de propiedad del citado Club y que constituye la garantía hipotecaria referida. — T. A. Tawney, Presidente. — D. G. Mac Cormack, Secretario. — Montevideo, Setiembre de 1946.

$48.00 Set.6-9357-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel García avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén y bar, Williman 5017, al señor JOSE GARCIA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cereido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Manuel García. — José García.

$6.80 Set.6-9331-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he vendido a don DIEGO RAMON CORBO, el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas y bajo el nombre de "Bar La Pedrera" de Albino B. Sosa Benítez, giraba en La Pedrera, décima sección judicial de Rocha. Los acreedores de dicha casa deberán presentar sus cuentas dentro del término legal al ex dueño don Albino Sosa Benítez en la casa N.o 105 de la calle General Artigas de la ciudad de Rocha. — Rocha, Julio 22 de 1946. — Diego R. Corbo — Albino B. Sosa Benítez.

$14.40 Set.2-9120-v.set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ricardo Alvarez avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén y bar, Sierra 1898, al señor JOSE MARIA GONZALEZ. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cereido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Ricardo Alvarez — José María González.

$6.80 Set.6-9330-v.set 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que Angel Mandone promete vender a ALFREDO JORGE CASTRO la parte que le corresponde en la sociedad que ambos tienen constituída para la explotación de comestibles y verduras, en el comercio ubicado en la calle 18 de Julio de esta villa, quedando el señor Castro a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Los acreedores deben presentarse con sus créditos dentro del término legal. — Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Setiembre 1.o de 1946. — Alfredo J. Castro. — Angel Mandone.

$13.60 Set.6-9348-v.set 25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene R. M. Freiría, Sierra 2016. Prometimos disolver la sociedad "Salgueiro y Hno." establecida con Almacén y Bar, calle Rivera 2606, haciéndose cargo activo y pasivo el señor MANUEL SALGUEIRO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 6 1946 — Manuel Salgueiro. José Salgueiro.

$ 7.20 Set.10-9515-v.Set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos en la calle Ejido 1433 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores, quedando el activo y pasivo a cargo de ISAAC NIZNIK. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Davit Jaffe. — Isaac Niznik.

$7.20 Set.10-9501-v.set.30.

"LA LLAVE S. A."

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Setiembre a las 18 y 30 horas en nuestro local para tratar el siguiente orden del día: Considerar la memoria y balance. Informe de la sindicatura. Distribución de utilidades al 30 de Junio de 1946. Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el Art. 33 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. —

$15.00 Set.7-9378-v.set 24.

HIDRAULICA STELLA S. A.

EMISION EN ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se hace saber a los señores accionistas que en sesión del 6 de Setiembre de 1946 el Directorio ha resuelto ampliar el capital social en $ 120.000.00. Las acciones serán adjudicadas a la par y proporcionalmente entre los accionistas que se inscriban antes del 30 de Setiembre de 1946. Habiéndose resuelto repartir un dividendo provisorio correspondiente al ejercicio 1946|1947 se invita a los señores accionistas para se presenten al cobro el cupón N.o 2 en la Gerencia de Hidráulica Stella S. A. — El Directorio.

Oficinas: 1127 Cerro Largo 1129 de 9 a 12 horas.

$8.00 Set.12-9612-v. set 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber que prometí vender mi negocio de fábrica de pastas, de la avenida 8 de Octubre N.o 3931 bis, a favor de don LUIS ODDONE. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 539, 1.er piso. A los efectos legales, hago la presente publicación. — Andrés Desevo.

$6.80 Set.6-9367-v.set.25.

VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA

(Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción)

SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de Setiembre a las 16 y 30 horas en el local de la fábrica, calle Real N.o 4373, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de un accionista para verificar el escrutinio y el quórum y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (Arts. 19 y 20). 2.o) Consideración del convenio celebrado entre "Vidplan" S. A. y "Vidriería Argentina S. A." (V. A. S. A). 3.o) Autorización para emitir las series de acciones necesarias para la opción de adquisición de las mismas por "V. A. S. A." según el convenio a que hace mención el numeral 2.o dentro del capital autorizado.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 13 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar sus acciones o un certificado expedido por una Institución Bancaria, en la sede social, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — El Directorio.

$12.80 Set.13-9719-v.set.21.

VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA

(Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción)

NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de Setiembre a las 17 horas en el local de la fábrica, calle Real N.o 4373, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (Arts. 19 y 20). 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1945 y el 30 de Junio de 1946, con dictamen del Síndico. (Art. 14 inc. 1.o). 4.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos (Art. 14 inc. 3.o). 5.o Designación de Síndico y suplente. (Art 28).

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 18 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la Sede Social sus acciones o un certificado expedido por una institución Bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — El Directorio.

$14.40 Set.13-9720-v.set.21.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las once horas, en su local social, calle Bulevar Artigas N.o 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea, deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 22 del corriente. — El Secretario. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946.

$8.00 Set.11-9597-v.set 21.

AVISO

Se hace saber a los señores GONZALO FRIOLFVANTE MACHADO y TEODORO HERNANDEZ y JOSE ALCORA, promitentes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro con el N.o 109 al Fo. 29 del Lo 12; y N.o 197 al Fo. 55 del Lo 12; y N.o 619 al Fo. 160 del Lo 12 respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Angela Custodia Noceda.

$15.00 Set.13-9665-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre. de 1904, hago saber al comercio y al pú- blico en general, que he prometido vender al señor LADISLAO JUSTITZ, el negocio de electricidad y radio, instalado en esta ciudad, calle Colonia N.o 1787 bis. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Escribana Elsa S. Altieri, Tacuarembó 1406). — Montevideo, Setiembre de 1946. — Carlos Eduardo Dotres. — Ladislao Justitz.

$10.80 Set.9-9482-v.set 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén de Cbles. Frutas y Verd. calle Uruguayana N.o 3500 a VACCARO Y FIORI. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 2 de 1946. — Eduardo y Juan Vaccaro.

$ 7.20 Set.9-9459-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén de Comestibles y Bar, calle Daniel Muñoz N.o 2001 a OSIAS MATZCU, (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 3 de 1946 — Ramón López Rolrlguez.

$ 3.60 Set.9-9460-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén Comestibles y Bar, calle Avda. Italia N.o 3303, a MANUEL DOMINGUEZ. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 3 de 1946. — José Veiga

$ 3 60 Set.9-9461-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad Pesquera y Compañía ha prometido vender a la SOCIEDAD ALMACENES PESQUERA S. A. (en formación) el negocio que en el ramo de almacén por mayor y anexos tiene instalado en la avenida General Rondeau N.o 1751, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en el domicilio indicado, interviniendo en esta operación el escribano Héctor J. Decia Cantón. — 1.o de Setiembre de 1946. — Por Pesquera y Cía.: Numa Pesquera. — Por Almacenes Pesquera S. A. (en formación): Prudencio Sánchez Gutiérrez, Presidente — Eulogio Mutiliva, Secretario.

$17.00 Set.6-9354-v.set.25.

CARLOS ANSELMI S A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim N.o 1801 de esta ciudad, a la hora 17 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo cuarto ejercicio social, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico. 2.o Fijación de la remuneración que corresponda al Directorio y al Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores. Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberá registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

$12.00 Set.6-9335-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el cinco de Agosto de este año autorizó el escribano Ulises W. Riestra, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Antonaccio Hermanos, en el ramo de barraca, compra y venta de frutos del país, consignaciones y ganadería y domicilio en Chamangá, Departamento de Flores y en esta ciudad, Avenida General Rondeau, número mil ochocientos sesenta y seis y por otra escritura que autorizó el diecinueve del mismo mes y año el nombrado escribano Riestra, los socios Blas y Salvador Antonaccio transfirieron el activo y pasivo de dicha sociedad (con excepción de los bienes que se dividieron en la primera escritura citada) a la sociedad ANTONACCIO HERMANOS LIMITADA como parte de su aporte a la misma. A los efectos determinados en el artículo cuatrocientos noventa y dos del Código de Comercio y de la ley veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace esta publicación para que los acreedores de la sociedad disuelta se presenten con los justificativos de sus créditos, en la casa número mil ochocientos sesenta y seis de la Avenida General Rondeau, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Salvador Antonaccio.

$27.20 Ag.30-9036-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido totalmente disuelta la entidad social "Federico Delbene e Hijos", que giraba en esta ciudad, explotando el ramo de "Fabrica de licores". A los efectos legales, todos los interesados deberán concurrir con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — Federico Delbene. — Enrique Santiago Valli. — Teresa Pinasco de Delbene.

$10 20 Ag 31-9079-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a DOMINGO RODRIGUEZ BERMUDEZ, el "Garaje Lavalleja", calle Lavalleja 1677. Ley Setiembre 26 de 1904; los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946. — José B. Sartore.

$6.80 Set.11-9582-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que el señor Celso Rodríguez desistió de la compra del café, bar y restaurant, avenida Gral. Flores 2500, al señor Manuel García Varela, y que éste a su vez, lo prometió en venta a la firma FEIJOO Y RODRIGUEZ, la que se hará cargo del pasivo del señor Celso Rodríguez. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." Cercido y Cía., Cerrito 685 — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Celso Rodríguez. — Manuel Feijoo. — Manuel García Varela.

$10.20 Set.11-9561-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que los señores García y Antelo desistieron de la compra del café y bar, calle Pérez Castellano No 1400, al señor Baldomero Fernández, y que éste a su vez lo prometió en venta al señor JUAN GARCIA, quien se hará cargo del activo y pasivo. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Alejandro Antelo. — Juan García. — Baldomero Fernández.

$10.20 Set.11-9562-v.sea.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi comercio en calle El Iniciador 1621 bis de esta ciudad al Sr. MANUEL CORUJO. Acreedores presentarse de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 en el referido comercio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Olisio Machado Silva.

$6.80 Set.11-9579-v.set.30.

CABO SANTA MARIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Setiembre a las 10 y 30 horas, en nuestro local, Plaza Libertad 1325. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1946, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, Plaza Libertad 1325, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 22 de Setiembre inclusive, de conformidad con el artículo 33 de los estatutos y con las disposiciones del decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — El Directorio.

$12.60 Set.11-9605-v.set.20.

NAVIERA OLIMAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1946, a la hora 17 y 30, en el local de la calle Piedras 425, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1946. 3.o Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico. 4.o Designar tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio social 1946|1947. 5.o Designar Síndicos, titular y suplente. 6.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para suscribir el acta correspondiente. Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir las acciones antes del día 26 de Setiembre de 1946, en el local de la calle Piedras N.o 425. — R. de León, Presidente.

$12.80 Set.11-9598-v.set.19.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FLORIDA"

(25 de Mayo 477 Esc. 50, Montevideo)

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Setiembre de 1946, a las 10 horas con 30 minutos en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio N.o 50 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Dos días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo Setiembre de 1946. — El Directorio.

$4.00 Set.16-9882-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los sñores GREGORIO MALDONADO y JUAN LAGOS, el comercio que tengo establecido en esta Ciudad calle Rivera 502, debiendo presentarse los justificativos al escribano, Enrique González Posse calle 19 de Abril 972. — Diego Sequeira.

$8.00 Set.16-9845-v.oct.8.

SOCIEDAD ANONIMA "SANTA LUCIA"

(25 de Mayo 477 Esc. 50, Montevideo)

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Setiembre de 1946 a las 11 horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 477, escritorio N.o 50, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Dos días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Directorio.

$4.00 Set.16-9881-v.set.17.

SOCIEDAD ANONIMA TALA

(25 de Mayo 477 Esc. 50, Montevideo)

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Setiembre de 1946 a las 10 horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 477, escritorio N.o 50, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Dos días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Directorio.

$4.00 Set.16-9880-v.set.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que Atilio Turissini y Rafael Raurich, han prometido enajenar a su socio JUAN ANTONIO BLANCO, la cuota que les correspondía en el almacén de comestibles que giraba en la 4.a sección judicial de Canelones, bajo la firma social Blanco y Compañía. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, calle José Batlle y Ordóñez N.o 665 de la ciudad de Las Piedras.

$10.80 Set.16-9802-v.oct.5.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

1426 Treinta y Tres 1430 — Montevideo

REEMBOLSO DE ACCIONES DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que en la asamblea general ordinaria realizada en París el 28 de Junio de 1946, se resolvió la amortización de la totalidad de acciones de capital de esta Sociedad, existentes en circulación; que serán reembolsadas, a partir de esta fecha, por su valor escrito deducido el impuesto francés. Las acciones reembolsadas tienen derecho al Cupón N.o 7 correspondiente al ejercicio 1945. Por cada acción reembolsada se entregará una acción de "Jouissance", con derecho al Cupón por el dividendo correspondiente al ejercicio 1946. — Los reembolsos se harán efectivos en la sede social de París-53 rue Vivienne, o en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres 1426|1430 — Montevideo, Setiembre de 1946. — La Gerencia.

$10.00 Set.16-9828-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta al FRIGORIFICO NACIONAL mi carnicería situada en la avenida Agraciada 2643. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo Agosto 29 de 1946. — Miguel A. Delfino.

$6.80 Set.5-9246-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos vendido a MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA el establecimiento de nuestra propiedad, que teníamos establecido en esta ciudad calle doctor Enrique Pouey número 2330, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — The Coca Cola Export Sales Company.

$7.20 Set.3-9186-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores CARLOS GUILLERMO VIVO y CESAR RIBEIRO CUNHA, quienes prometen comprar para la Sociedad "Confitería Imperial Sociedad Limitada" (en formación) el negocio que en el ramo de confitería, salón de the y salón de cocktail está instalado en la calle Convención N.o 1381, denominado Confitería Imperial. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Dora Blanco, Treinta y Tres N.o 1496. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Sarah M. de Tarrasa — Juan Tarrasa Martínez. — Carlos G. Vivo. — César Ribeiro.

$20.00 Ag.26-8847-v.set.17.

"OYAMA" SOCIEDAD ANONIMA

AVISO

De conformidad a lo resuelto por la asamblea Gral. ordinaria efectuada el 10 del actual y el Art. 10 del estatuto, se invita a los Sres. accionistas a subscribir la emisión de $ 150.000 00 de acciones de acuerdo con las condiciones estipuladas en dicha asamblea: el porcentaje establecido es el 10 o|o de las acciones que poseen.

El plazo para las subscripciones se halla comprendido entre los días 16 al 30 del actual y para la reintegración de las subscripciones el plazo comprendido del 1.o al 15 de Octubre próximo. También se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que a partir del día 1.o de Octubre se abonará el dividendo correspondiente al 16 ejercicio.

A tales efectos se ha establecido el horario de 9 a 11 y de 15 a 17 horas. Oficinas Cuñapirú N.o 1276.

$7.20 Set.14-9796-v.set.17.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

1420 Treinta y Tres 1430 — Montevideo

PAGO DE CUPONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general de accionistas celebrada en París el 28 de Junio de 1946, se empezarán a pagar desde esta fecha, deducido el impuesto del fisco francés, los siguientes cupones de títulos de esta institución: Cupón Setiembre de 1946 (ejercicio 1945). Acciones de capital. Cupón N.o 7; Nominativas, Neto, frs. 95.55. Al portador Neto, frs. 83.518. Acciones de "Jouissance". Cupón No 17; Nominativas, Neto, frs 51.80. Al portador Neto, frs. 43.05. Parts de Fondateur. Cupón N.o 20; Nominativas, Neto, frs. 6.314. Al portador, Neto, frs 5.964. — Montevideo Setiembre de 1946. — La Gerencia.

$10.00 Set.16-9829-v.set.20.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1946 a las 10 horas, en el local de la calle Paraguay No 1621 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Tomar consideración la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1946, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico 2.o) Fijar la remuneración del Directorio y el Síndico en el ejercicio vencido y distribución de utilidades. 3.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y suplente. 4.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo ... de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Guaviyú N.os 2432|36.

Otra. — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones, deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad, hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito en un Banco. — El Directorio.

$16.00 Set.16-9812-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan C. Ferreira, promete vender a NATALIO SUAREZ, el comercio que bajo su firma gira en el paraje denominado El Colorado, 4.a sección de Canelones; los acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Julio de 1946.

$7.20 Set.16-9801-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a los señores GREGORIO MALDONADO y JUAN LAGOS, el comercio que tengo establecido en esta ciudad calle Rivera 502, debiendo presentarse los justificativos al escribano Enrique González Posse, calle 19 de Abril 972. — Diego Sequeira.

$8.00 Set.16-9845-v.oct.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

VENTA

A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio sito en Cerro de las Cuentas, séptima sección de C. Largo al señor PABLO ESTEBAN. — Cerro de las Cuentas, 15 de Julio de 1946. — Manuel F. Lucas.

$7.20 Set.16-9795-v.oct.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a los señores GREGORIO A. y DOMINGO A. RODRIGUEZ, mi comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida Larrañaga 2496. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el comercio indicado. — Juan M. Rodríguez.

$7.20 Set.16-9766-v.oct.4.

INDULAC S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1946 a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores 1772 8 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946. 2.o) Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 3.o) Plan financiero. 4.o) Designar a dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 27 de Setiembre de 1946 inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946.

$14.00 Set.16-9684-v.set.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "Scott y Browne Inc. of Uruguay"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Scott y Browne Inc. of Uruguay" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Traducción número 488. — Certificado de incorporación de "Scott y Browne Inc. of Uruguay". — Nosotros, los abajo firmados, para firmar una corporación para los fines que se establecen más abajo, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Corporación del Estado de Delaware, certificamos lo siguiente: Primero: El nombre de esta corporación es "Scott y Browne Inc. of Uruguay". Segundo: La matriz de la corporación será ubicada en la ciudad de Dower, condado de Kent, en el Estado de Delaware. El nombre de su agente residencial es The United States Corporation Company, cuyo domicilio es N.os 19 - 21 Dover Green Dover Delaware. Tercero: Los fines o fin para el cual se ha formado esta Compañía es el de hacer cualquiera o todas las cosas aquí dentro establecidas, en la medida que las personas naturales pudieran o pueden hacer es decir: fabricar, comprar, vender, importar, exportar y negociar en toda clase de drogas, remedios, preparaciones medicinales, farmacéuticas y otras preparaciones u artículos pertenecientes al negocio de droguería y llevar a cabo el negocio de fabricar productos químicos; fabricar, comprar o, en otra forma adquirir, retener, poseer, hipoteca, fianza, vender o, en cualquier otra forma, disponer de mercaderías, artículos bienes muebles de cualquiera y de toda clase y descripción donde quiera estén situadas, e importar, exportar o, en cualquier otra forma, negociar en los mismos; comprar, tomar, poseer, retener y negociar en hipotecas o en cualquier otra forma alquilar y arrendar o retener, mejorar, vender, cambiar, transferir o, en cualquier otra forma, disponer de los bienes muebles donde quiera estén situados: adquirir la llave, derechos, propiedad y tomar a su cargo el entero o cualquier parte del activo y pasivo de cualquier persona, firma, asociación, corporación; pagar por los mismas en efectivo el capital de esta Compañía, vales o, en otra forma, ya sea en acciones, etc.; retener o en otra forma, disponer del entero o de cualquier parte de la propiedad en esa forma comprada; dirigir de cualquier manera legal enteramente o en parte, el negocio así adquirido y ejercer todos los poderes necesarios o convenientes sobre la dirección y manejo de dicho negocio. El promover cualquier compañía o compañías para el objeto de adquirir toda o cualquiera propiedad, derechos y el pasivo de esta Compañía o para los fines que puedan juzgarse directamente o indirectamente para el beneficio de esta Compañía; comprar o, en otra forma, adquirir, retener, vender, transferir, ceder, hipotecar, dar en fianza o, en cualquier otra forma disponer de garantir los pagos de dividendos o intereses de acciones del capital social, vales u obligaciones u otras pruebas de endeudamiento creados por otras compañías y siendo poseedor de acciones en otra compañía: ejercer todos los derechos y privilegios de propiedad incluyendo el derecho de votar en eso en la medida que cualquier persona natural pudiera o pueda hacer; solicitar, comprar o, en cualquier otra forma, adquirir, retener poseer usar y operar o vender o, en cualquier otra forma disponer de y otorgar licencias u otros derechos respecto de o, en cualquier otra forma, negociar con cualquiera y con todos los derechos, invenciones, mejoras y procesos usados en relación con u obtenidos como patentes, marcas de fábrica o derechos de propiedad literaria de los Estados Unidos o cualquier otro país o, en otra forma, trabajar, operar o desarrollar los mismos y emprender cualquier negocio, fabricación que puedan juzgarse directamente o indirectamente que llevan a cabo estos fines o cualquiera de ellos; celebrar hacer y ejecutar contratos de cualquier clase con fines legales, sin límite en lo referente al monto, con cualquier persona, firma, asociamonto con cualquier persona firma, asociación o corporación, pueblo, ciudad, condado, estado, territorio o gobierno; pedir prestado dinero y redactar, hacer, aceptar, endosar, ejecutar y extender letras de cambio, giros pagarés garantías obligaciones y otros instrumentos negociables o transferibles. Invertir o negociar con el dinero de la Cía, que no se requiere inmediatamente en manera tal que pueda determinarse de tiempo en tiempo. Extender vales u obligaciones y garantir los mismos por medio de hipoteca, fianza, escritura de depósito o en cualquier otra forma; Distribuir la propiedad en especie de la corporación entre los accionistas; Comprar retener y volver a extender acciones de su capital social. Vender, mejorar, manejar, desarrollar, arrendar, hipotecar, dar franquicias, disponer de sacar beneficios o en cualquier otra forma negociar con todas o cualquier parte de la propiedad y derechos de la compañía; Establecer, apoyar y ayudar en el establecimiento y sostén de asociaciones, instituciones, fondos, depósitos y convenios |calculadas para el beneficio de empleados o ex empleados de la Compañía (o sus predesores en los negocios) o de los dependientes

o relacionados con dichas personas y otorgar pensiones y concesiones y efectuar pagos para seguros y subscribir o garantir dinero para fines caritativos y benevolentes o para cualquier exhibición o fin público, general o útil; Tomar parte en el manejo, supervisión o control del negocio u operaciones de cualquier compañía o empresa y para tal objeto nombrar Directores, y remunerarlos así como también contadores u otros expertos o agentes; emplear expertos o técnicos para investigar y examinar las condiciones perpectivas, valor, carácter y circunstancias de cualquier negocio, intereses y empresas y en general de cualquier capital, propiedad o derechos: Tener una o más sucursales fuera del Estado de Delaware, y llevar a cabo negocios y promover sus fines sin restricciones en cuanto a su lugar y monto; hacer cualquiera o todas las cosas aquí establecidas en la medida que las personas naturales pudieran o puedan hacer en cualquier parte del mundo, como directores, agentes, contratantes fideicomisarios solos o en compañía de otros; Emprender cualquier negocio colateralmente y en ayuda de dichos objetos con tal que los mismos no sean incompatibles o contrarios a la ley; La enumeración aquí dentro de los fines de la corporación serán interpretados como poderes así como fines y no se juzgará que excluyen por inferencia cualquier poder, objeto o fines que esta corporación esté facultada para ejercer, ya sea expresamente en virtud de las leyes del Estado de Delaware, ahora o más adelante en vigor o implicadas por la interpretación razonable de dichas leyes.

Cuarto: El total del capital autorizado de esta Compañía es de veinticinco mil dólares (25.000 dólares), que consiste en doscientas cincuenta (250) acciones, con valor par de cien (100) dólares cada una. El monto de capital con el cual comenzará el negocio de diez mil (10 000) dólares.

Quinto: Los nombres y lugares de residencia de los incorporadores originales es el siguiente: Charles J. Weedon, Lake Shore Drive, Lake Valhalla. Monville, New Jersey. Neville R. Ashcroft. 159 Ridgeview Place, Boonton, New Jersey. John C. MacNally. 93 Overlook Terrace, Bloomfield, New Jersey.

Sexto: Esta corporación tendrá existencia perpetua.

Séptimo: La propiedad privada de los accionistas no estará sujeta al pago de las deudas de la corporación en ninguna medida.

Octavo: En apoyo y no en la limitación de los poderes conferidos por las leyes del Estado de Delaware, la Junta de Directores está expresamente autorizada, para hacer y alterar los estatutos; para fijar el monto que se reservará como capital de trabajo y autorizar y ordenar que se ejecuten hipotecas, derechos de retención o embargo sobre la propiedad y franquicias de esta corporación; si los estatutos dispuestos o estipulados o por resolución aprobados por la mayoría de la Junta para designar dos o más de su número para constituir una comisión, comisión que en tiempo que dure ejercerá todos los poderes de la Junta de Directores en el manejo del negocio y de los asuntos de la compañía y tendrá poder para autorizar que se estampe el sello de la corporación en todos los papeles que lo exijan como se establece en la mencionada resolución o en los estatutos de esta Corporación; Si los estatutos estipulados o aprobados por resolución en la mayoría de la Junta para nombrar una comisión asesora compuesta de tres miembros que tendrán poder en nombre de la corporación para examinar los libros, cuentas, archivos de la corporación y hacer una descripción o informe de los asuntos financieros de la corporación a los accionistas en la asamblea anual; De tiempo en tiempo para determinar a qué extensión y en qué tiempo y lugar y bajo qué condiciones y reglamentos los libros y cuentas de esta corporación o cualquiera de ellos además del Libro Mayor serán expuesto a la inspección de los accionistas: y ningún accionistas tendrá derecho a inspeccionar cualquier cuenta o libro o documento de la corporación excepto lo que confiere la ley o ha sido autorizado por resolución de los Directores o de los accionistas: Si los estatutos dispuestos o aprobados, los accionistas y Directores estarán facultados para celebrar reuniones y guardar los libros de la corporación (sujetos a las estipulaciones del estatuto) fuera del Estado de Delaware, en aquellos lugares que puedan determinarse de tiempo en tiempo por ellos. Esta corporación puede en sus estatutos conferir poderes adicionales sobre los procedentes a los Directores además de los poderes u autoridades conferidos expresamente a ellos por la ley: Los fines especificados aquí no estarán limitados en ninguna forma o restringidos por referencia o indeferencia de los términos de cualquier otra cláusula o párrafo de este certificado de incorporación excepto que sean expresados en otra forma: Los objetos, fines y poderes especificados en cada una de las cláusulas o párrafos en este certificado de incorporación serán considerados como objetos independientes, fines y poderes; Lo precedente será interpretado ya sea como objetos y poderes y la enumeración de ésto y no se considerará como que limita o restrinje de cualquier forma los poderes generales conferidos a esta comporación por las leyes del Esado de Delaware.

Noveno: Esta corporación se reserva el derecho de enmendar, alterar, cambiar o revocar cualquier estipulación contenidas en este certificado de incorporación, en la manera ahora o más adelante prescripto por ley y todos los derechos conferidos en los funcionarios, Directores y accionistas aquí dentro se les reserva el derecho y se les otorga el privilegio de hacerlo; En testimonio de lo cual, hemos firmado el presente y lo hemos sellado el 8 de Marzo de 1946. En presencia de: J. R. Spence, en cuanto a todas las tres firmas. Charles J. Weeden. (L. S.) Neville R. Ashcroft (L. S.) John C. MacNally (L. S.)

No 2. Estado de Nueva Jersey. Condado de Essex. ss. Sépase que en este 8 de Marzo de 1946, compareció personalmente ante mí: Clarence W. Davis, un Notario Público en jurisdicción del Condado y Estado menicionado, Charles J. Weedon, Neville R. Ashcroft y John C. MacNally partes del certificado de incorporación precedente, de mi conocimiento, y por separado ratificaron dicho certificado por libre voluntad de los firmantes respectivos y que los hechos establecidos en él han sido establecidos verdaderamente. Lo atestiguo con mi puño y letra y mi sello de oficio el día y el año arriba mencionado. (Firmado): Clarence W. Davis, Notario Público de Nueva Jersey.

Febrero 15 de 1946. Mi comisión expira en esa fecha. — Clarence M. Davis. Notario Público de Nueva Jersey.

(No 3). Estado de Delaware. Oficina del Secertario de Estado. Yo, William J. Storey. Secretario de Estado, Yo William J. Storey Secretario de Estado del Estado de Delaware, certifico que la precedente es una copia fiel y correcta del certificado de incorporación de "Scott y Bowne Inc. of Uruguay", como ha sido recibida y presentada en esta oficina el 13 de Marzo del año de nuestro señor 1945 a las 9 de la mañana. En testimonio de lo cual, he firmado el presente y he estampado el sello oficial en Dover este dos de Abril en el año de Nuestro Señor mil novecientos cuarenta y seis. (Firmado): William J. Storey Secretario de Estado. Hay un sello.

(N.o 4) Sigue la legalización de la firma del señor William J. Storey autorizada por el Cónsul uruguayo.

Consulado de la República Oriental del Uruguay: Nueva York, Abril 9 de 1946. — Visto para la legalización de la firma de William J. Storey, Secretario de Estado del Estado de Delaware. G. Rivas Costa, Cónsul General.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. — Secretaría. — Visto para la legalización de la firma del señor G. Rivas Costa, Cónsul General en los Estados Unidos de América.

N.o 2848. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Daniel Allende, Cónsul General.

Traducción N.o 489. — N.o 1). Certificado En la ciudad Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ante mí, Manuel P. Rivera, Procurador y Notario Público y en la presencia de los testigos legales que subscriben, que se nombrarán más adelante, compareció personalmente John H. Spence, mayor de edad, casado, ciudadano del Canadá, y residente en la ciudad de Bloomfield, Estado de Nueva Jersey, que actúa en ésto en nombre y en representación y en su capacidad de Secretario de "Scott y Bowne Inc. of Uruguay, una corporación debidamente organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, en el día trece del mes de Marzo en el año mil novecientos cuarenta y seis. Se evidencia la organización de dicha corporación, por una copia del certificado de Incorporación, exhibido a mí en este acto, certificada por el Secretario de Estado del Estado de Delaware, como que es una copia fiel y completa del original, y también se evidencia que esta corporación existe ahora en virtud de las leyes del citado Estado de Delaware, con su matriz en la ciudad de Dover, Delaware. El compareciente declara que los directores de esta corporación han decidido abrir una sucursal en la ciudad de Montevideo, República del Uruguay y a este efecto la Junta de Directores en una asamblea convocada y realizada el día veinticinco del mes de Marzo en el año mil novecientos cuarenta y seis y en la cual estuvo presente el quórum legal necesario se adoptó unánimemente las siguientes resoluciones: "Resuelto que esta corporación abra una sucursal en la ciudad de Montevideo; República del Uruguay, y que sea hecha una solicitud a las autoridades competentes del Gobierno del Uruguay, para que se les autorice a negociar de conformidad con las leyes del país, y resuelto además, que Neville R. Ashcroft; Vicepresidente de esta corporación sea y por la presente está autorizado a otorgar poder o poderes al agente o agentes seleccionados por él dando y otorgando al apoderado o apoderados de hecho (1) autoridad para representar la corporación en el Uruguay para los fines descriptos en la resolución precedente y (2) y aquellos poderes que el Vicepresidente pueda considerar necesarios o aconsejables para el manejo del negocio de la corporación en el Uruguay de conformidad con las leyes del mismo. Resueltao además que el monto de diez mil dólares (10.000.00) del capital de la corporación sea destinado a las operaciones de la corporacióne en la República del Uruguay. El compareciente me exhibe los estatutos originales de dicha corporación "Scott y Bowne Inc. of Uruguay adoptados por los incorporadores en su asamblea realizada el día veinticinco del mes de Marzo en el año mil novecientos cuarenta y seis y en la cual todos los incorporadores estuvieron presentes, cuyos estatutos transcriptos enteramente y exactamente del original que tengo ant mí, rezan como sigue.

Accionistas. Lugar de convocación de las asambleas

Artículo I. Inciso I. Todas las asambleas de los accionistas se llevarán a cabo en la Oficina de la Compañía en Bloomfield, en el Estado de Nueva Jersey.

Votación

Inciso 2. Todos los accionistas tendrán derecho a votar en las asambleas ya sea en persona o por poder habiente nombrados o nombrado en un instrumento subscripto por el accionista o por su apoderado debidamente autorizado. Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada acción registrada en su nombre en los libros de la Compañía; con tal que después de la primera elección de Directores no hayan sido votadas o votada ninguna acción en ninguna elección y que haya sido transferida a los libros de la Compañía dentro del plazo de veinte días siguientes precediendo dicha elección.

Quórum

Inciso 3. Cualquier número de accionistas juntos y teniendo en su poder a lo menos 515 de las acciones extendidas y pendientes y que estén presentes en persona o representados por poderhabientes en cualquier asamblea debidamente convocada constituirán un quórum para el manejo del negocio.

Convocación de asambleas

Inciso 4. Si menos de un quórum está presente en el momento en que se ha convocado la asamblea, la asamblea puede, después de un lapso de lo menos media hora, ser convocada de tiempo en tiempo por el voto de la mayoría de los accionistas presentes o representados, por un período que no exceda un mes cada vez sin otro aviso que por el anuncio de la convocación hasta que asista el quórum requerido. Cualquier asamblea en la cual el quórum esté presente puede ser convocada en igual forma por el tiempo y en la forma de convocación determinada por el voto. En cualquier asamblea convocada y en la cual esté presente el quórum se puede llevar a cabo cualquier negocio que hubiera podido ser realizado de la misma forma si la asamblea hubiera sido convocada originalmente.

Elección anual de Directores

Inciso 5. La asamblea anual de accionistas para la elección de Directores y el manejo de otros negocios será realizada el día primero del mes de Mayo de cada año después de 1946 a las 2 y cuarto de la tarde. Si esta fecha recayera en un día festivo la asamblea se realizaría al siguiente día de trabajo, y en la cual los accionistas elegirán por mayoría de votos, por sorteo, una Junta de Directores y ellos podrán efectuar otros negocis de la corporación siempre que se les establezca en el informe de la asamblea.

Asambleas especiales. Como son convocadas

Inciso 6. Las asambleas especiales de los accionistas para cualquier fin u objeto pueden ser convocadas por el Presidente o Sto. y esta convocación se realizará por una solicitud por escrito declarando el objeto o fines de las mismas dirigida al Presidente o Secretario firmada por la moyaría de los Directores o por el 51 o|o en interés de los accionistas o por resolución de los Directores.

Manera de votar en las asambleas de accionistas

Inciso 7. En todas las asambleas de accionistas todas las cuestiones, excepto aquellas estipuladas expresamente por estatuto o reglamento, serán determinadas por la mayoría de votos de los accionistas presentes en

persona o representados por poderhabientes y en el caso de que cualquier votante habilitado solicitara un voto de acción dicho voto será inmediatamente tomado. Excepto cuando se estipula expresamente por estatuto o por reglamento todas las votaciones serán viva-voce excepto que un voto de acción sea por sorteo y establecerá el nombre del accionista votante y el número de acciones poseídas y votadas por él y dicho sorteo si ha sido realizado por poderhabiente establecerá también el nombre del poderhabiente.

Notificación de las asambleas de accionistas

Inciso 8. Una notificación escrita estableciendo el lugar y el tiempo de la asamblea y la índole del negocio que será considerado será dirigida por el Secretario a cada uno de los accionistas con la dirección conocida últimamente con el plazo mínimo de veinte días antes de la asamblea en caso de una asamblea anual y de diez días antes de la asamblea en caso de una asamblea especial. Ningún negocio además de los establecidos en la notificación se realizará sin el consentimiento unánime de todos los accionistas presenes o representados ahí.

Directores

Primera asamblea

Artículo II. Inciso I. Los Directores recientemente elegidos pueden realizar su primera reunión con el fin de organizarse para la dirección del negocio si hay quórum, inmediatamente después de la asamblea anual de los accionistas; o la fecha y lugar de dicha reunión puede ser fijado por consentimiento escrito de todos los Directores.

Elección de funcionarios

Inciso 2. En dicha reunión los Directores elegirán un Presidente entre ellos y uno o más Vicepresidentes, un Tesorero y Secretario. Dichos funcionarios permanecerán en sus puestos hasta la siguiente elección anual de funcionarios y hasta que sus sucesores sean elegidos y habilitados. En caso de que dichos funcionarios hayan sido elegidos en la citada primera reunión ellos pueden ser elegidos en cualquier reunión subsiguiente de los Directores convocados para ese fin.

Reuniones regulares

Inciso L) Las reuniones ordinarias de los Directores pueden ser convocadas por el Presidente y sin notificación alguna y en la fecha y lugar que será determinado de tiempo en tiempo por resolución de los Directores.

Asambleas y reuniones especiales. Como son convocadas. Notificación

Inciso 4. Las reuniones especiales de la Junta pueden ser convocadas por el Presidente o por el Secretario a solicitud escrita de dos Directores con dos días de aviso a cada Director.

Número y quórum

Inciso 5. El número de Directores será de cuatro. Una mayoría de Directores constituirá un quórum para la transación de negocios. Directores no necesitan ser accionistas.

Lugar de reunión

Inciso 6. Los Directores celebrarán sus reuniones y tendrán una o más oficinas y llevar los libros de la Compañía fuera del estado de Delaware, a cualquier oficina u oficinas de la Compañía o a cualquier lugar que de tiempo en tiempo se determine por resolución; siempre que un duplicado del libro mayor de las acciones sea guardado en la matriz de Delaware.

Poderes generales de los Directores

Inciso 7. La Junta de Directores tendrá el manejo de los negocios de la Compañía y estarán sujetos a las estricciones impuestas por la ley, por un certificado de incorporación o por estos estatutos y podrán ejercer todos los poderes de la corporación.

Poderes específico de los Directores

Inciso 8. Sin perjuicio de los nombrados poderes generales se declara aquí expresamente que los Directores tendrán los siguientes poderes a saber: 1 Adoptar y alterar el sello-común de la corporación. 2 Hacer y cambiar reglamentos que no sean incompatibles con estos estatutos para el manejo de los negocios de la Compañía. 3 Comprar y adquirir para la Compañía cualquier propiedad, derechos o privilegios que la Compañía está autorizada a adquirir. 4 Pagar por cualquier propiedad comprada por la Compañía ya sea enteramente o en parte en dinero, acciones, obligaciones, vales u otros valores de la Compañía. 5 Pedir dinero prestado y hacer y extender notas obligaciones y otros instrumentos negociables y transferibles hipotecas, escrituras de depósito y convenios de fianza y hacer todos los actos y cosas necesarias para efectuar los mismos. 6 Destituir cualquier funcionario por causa o cualquier funcionario fuera del Presidente sumariamente sin causa y en su discreción devolver, de tiempo en tiempo los poderes y deberes de cualquier funcionario a otra persona por el tiempo que transcurra. 7 Nombrar, y destituir o suspender aquellos funcionarios subordinados; agentes o factores que juzguen necesarios y determinar sus deberes y fijar y de tiempo en tiempo cambiar sus salarios o remuneraciones y exigir fianza cuando lo juzguen conveniente. 8 Conferir a cualquier funcionario de la Compañía el poder de nombrar, destituir y suspender, funcionarios subordinados, agentes y factores. 9 Determinar quien estará autorizado por la Compañía para en su nombre firmar y hacer recibos, notas, aceptaciones, endosos, cheques, pagares, finiquitos contratos y otros instrumentos. 10 Determinar quien estará autorizado a votar en el nombre y representación de la Compañía o ceder y transferir cualquier acción, obligaciones u otros valores de otras compañías poseídas por la corporación. 11 Delegar cualquiera de los poderes de la Junta en relación con los negocios ordinarios de la Compañía en cualquier comisión permanente o especial o en cualquier funcionario o agente (con poder para subdelegar) en las condiciones que ellos juzguen conveniente. 12. Convocar reuniones especiales de los accionistas por cualquier fin u objeto.

Compensación de Directores

Inciso 9. Los Directores no recibirán ningún salario establecido por sus servicios como Directores pero por resolución de la Junta se les puede asignar una cuota fija y pagar los gastos de asistencia a cada reunión. Nada de lo contenido aquí será interpretado como que exime a cualquier Director de servir a la Compañía en otra capacidad a saber como funcionario, agente u en otra forma y de recibir la compensación de esto.

Comisión ejecutiva. Como es nombrada

Artículo III. Inciso I. Los Directores pueden nombrar de entre su número una Comisión ejecutiva de dos o más miembros La Comisión Ejecutiva puede hacer sus propias reglas de procedimiento y se reunirán en el lugar que sea estipulado por dichas reglas o por resolución de sus Directores. Una mayoría constituirá un quórum y en todo caso el voto afirmativo de una mayoría de todos los miembros de la Comisión será necesario para la adopción de cualquier resolución.

Poderes

Inciso 2. Durante el intervalo entre las reuniones de los Directores, la Comisión ejecutiva tendrá y ejercerá todos los poderes de los Directores en el manejo de los negocios y asuntos de la Compañía incluyendo el poder para autorizar que se estampe el sello de la Compañía en todos los papeles que lo puedan exigir en una manera tal que en opinión de dicha Comisión sea lo más conveniente para los intereses de la Compañía y en todos los casos en los cuales las direcciones específicas no han sido dadas por los Directores.

Comisión asesora

Artículo IV. Inciso I. Los Directores de la Compañía pueden nombrar una Comisión Asesora compuesta de tres miembros que tendrán el poder en representación de la corporación de examinar los libros, cuentas y archivos de la corporación y hacer un informe financiero de la corporación a los accionistas en la asamblea anual.

Funcionarios

Artículo V. Inciso I. Los funcionarios de la Compañía además de los Directores serán el Presidente, uno o más Vicepresidentes, un Secretario y un Tesorero. Una persona puede al mismo tiempo desempeñar los puestos de Secretario y Tesorero o Vice-Presidente y Secretario o Vicepresidente y Tesorero. Cualquier Director puede ser elegido Presidente de la Junta de Directores.

Inciso 2. El Presidente de la Junta de Directores, si hay alguno, presidirá todas las reuniones de la Junta y cumplirá con todas aquellas obligaciones que la Junta delegue en él.

Presidente

Inciso 3. El Presidente presidirá cuando esté presente todas las reuniones de los Directores en la ausencia del Presidente de la Junta de Directores y actuará como Presidente temporario en las reuniones de accionistas a las cuales convocará y tendrá poder para convocar reuniones especiales de accionistas y Directores con cualquier fin u objeto, nombrar y destituir sujeto a la aprobación de los Directores, empleados y agentes de la Compañía y fijar su compensación o indemnización, hacer y firmar contratos y convenios en nombre y representación de la Compañía y mientras los Directores y la Comisión Ejecutiva no están en sesión él tendrá el manejo general y el control de los negocios y asuntos de la Compañía; él se ocupará de que los libros, exposiciones, informes y certificados exigidos por los estatutos de acuerdo con los cuales ésta compañía ha sido organizada o cualquier otras leyes aplicables a ello, sean propiamente llevados, hechos y registrados de conformidad con la ley; y él hará y cumplirá con todos los actos inherentes o propios del cargo del Presidente a los cuales esté autorizado o sean exigidos por ley.

Vicepresidente

Inciso 4. El Vicepresidente por su antigüedad estará investido de todos los poderes y cumplirá con todos los deberes de Presidente, en ausencia o incapacidad del último a menos o hasta que los Directores determinen en otra forma. Ellos tendrán aquellos poderes y cumplirán con aquellas obligaciones que sean prescriptas por los directores.

Secretario

Inciso 5. El Secretario dará u ordenará que se dé noticia de todas las asambleas de accionistas y directores y todas aquellas noticias exigidas por ley o por los estatutos y en caso de ausencia o denegación u omisión ha hacerlo dicha noticia puede ser dada por cualquier otra persona dirigida por el Presidente o por los Directores o accionistas a cuyo requerimiento se convoca la asamblea como se estipula en los estatutos. El registrará todos los procedimientos de las asambleas de la corporación y de los directores de un libro que se llevará con este fin y cumplirá con todas aquellas obligaciones asignadas a él por el Presidente a los Directores. El tendrá la custodia del sello de la compañía y estampará el mismo a los instrumentos que los exigen cuando esté autorizado por los Directores o el Presidente y ratificará el mismo. El prestará juramento debido de su cargo.

Tesorero

Inciso 6. El Tesorero tendrá la custodia de todos los fondos, valores, pruebas de endeudamiento y otros valores de la Compañía; él recibirá y dará, ordenará que se den recibos y finiquitos por dinero pagado a cuenta de la Compañía y lo pagará extrayéndolo de los fondos que tenga a mano como asimismo pagará las cuentas y deudas de la Compañía que sean justas y de cualquier índole que sean a su vencimiento; él anotará y hará anotar en los libros de la Compañía dispuestos para este fin las cuentas exactas de todo el dinero recibido y pago a cuenta de la Compañía y en cualquier momento que sea exigido por el Presidente o los Directores él presentará un informe de sus cuentas en efectivo; él llevará o hará llevar todos aquellos libros que mostraren una relación verdadera de los gastos, pérdidas, ganancias, activo y pasivo de la Compañía; él se hará cargo, a menos que el Director lo determinara en otra forma, de los libros originales de acciones, libros de transferencias y libros mayores de las acciones y actuará como agente de transferencia respecto a las acciones o capital de los valores de la Compañía, y él cumplirá con todos los deberes inherentes al cargo de Tesorero. Si le es exigido por la Junta de Directores él dará a la Compañía un depósito para el fiel cumplimiento de sus obligaciones de un monto y con una garantía en la forma que la Junta prescriba.

Dimisiones. Llenar vacantes. Aumento de número de Directores

Artículo VI. Inciso 1. Cualquier Director, miembro de una Comisión u otro funcionario puede dimitir en cualquier época. Dicha dimisión será hecha por escrito y tendrá efecto en la fecha especificada en ella y, si no se especifica la fecha, se hará efectiva en el momento que sea puesta en manos del Presidente o Secretario. No es necesaria la aceptación de la renuncia para que ésta se haga efectiva.

Llenar vacantes

Inciso 2. Si hay vacante en el cargo de Director, miembro de una Comisión o funcionario los Directores que desempeñan en ese momento su cargo pueden nombrar, aunque no exista quórum, una persona habilitada para llenar la vacante y quien desempeñe ese cargo hasta que se nombre su sucesor y por el término que no ha expirado.

Aumento del número de Directores

Inciso 3. El número de Directores puede ser aumentado en cualquier fecha por el voto afirmativo de la mayoría de los Directores (o por el voto afirmativo de la mayoría de los accionistas) en una reunión especial convocada para ese fin; por igual voto los Directores adicionales pueden ser

elegidos en esa reunión para desempeñar el puesto hasta la próxima reunión anual y hasta que sus sucesores sean elejidos y habilitados.

Capital por acciones. Emisión de certificados de acciones

Artículo VII. Inciso 1. El Presidente ordenará que se extienda a cada accionista uno o más certificados con sello de la corporación firmado por el Presidente o Vicepresidente y el Tesorero o Secretario, certificando el número de acciones poseídas por él en la Compañía.

Transferencia de acciones

Inciso 2. Las acciones de la Compañía serán transferibles por los poseedores de las mismas en persona o por sus apoderados debidamente autorizados o sus legales representantes y, después de esta transferencia, los certificados viejos serán entregados a la Compañía depositándolos en las manos de la persona a cargo de los libros de cesión y de acciones y de los libros mayores o a cualquier otra persona que sea designada por los Directores y la cual cancelará los certificados viejos y se emitirán nuevos certificados. Se hará un registro de cada cesión y se enviará a la oficina de Delaware un duplicado de ella y donde quiera que se haga una transferencia con una garantía colateral y no absoluta se le expresará en la anotación de la trnsferencia.

Dividendos

Inciso 3. Los Directores pueden declarar dividendos de los sobrantes o ganancias netas que se originen de los negocios de la corporación en la forma y en el momento que ellos crean conveniente. Antes de declarar cualquier dividendo se reservará de las ganancias acumuladas aquella suma o sumas que los Directores, de tiempo en tiempo, juzguen apropiadas para capital de trabajo o como fondo de reserva para enfrentar las contingencias o para igualar dividendos o para aquellos fines que los Directores piensen útiles a los intereses de la Compañía. Los Directores pueden cerrar los libros de cesión por no exceder los veinte días siguientes que preceden al día señalado para el pago de cualquier dividendo.

Disposiciones misceláneas. Año fiscal

Artículo VIII. Inciso 1. El año fiscal de la Compañía comenzará el primero de Mayo de cada año.

Oficina principal

Inciso 2. La oficina principal o matriz será establecida en la oficina de United States Corporation Company, en 19 - 21 Dover Green, en la ciudad de Dover en el condato de Kent, en el Estado de Delaware, y dicha Compañía será el agente residente de la corporación a cargo de ella. Se guerdará en dicha oficina un duplicado del libro mayor de acciones.

Notificación y desistimiento de notificación

Inciso 3. Cuando quiera que se exija cualquier noticia por los estatutos no significa una notificación personal, a menos que se lo exprese y, cualquier noticia dada en esa forma, se la considerará suficiente si es dada colocándola en el correo en un envoltorio sellado y dirigido a la persona que está facultada y con la dirección conocida últimamente, juzgándose que dicha notificación haya sido dada en el día de dicho correo. La persona que recibe dicha notificación, es decir, la exigida de conformidad con los estatutos puede desistir de ella.

Enmiendas. Enmiendas de los estatutos

Artículo IX. Inciso 1. Los accionistas, por el voto afirmativo de los poseedores de una mayoría de acciones emitidas y pendientes o los Directores por el voto afirmativo de la mayoría de los Directores pueden, en cualquier reunión, alterar o enmendar estos estatutos con tal que la substancia de la enmienda propuesta haya sido establecida en la notificación de la reunión. Se enviará una copia de los estatutos enmendados a cada accionista dentro del término de diez días después de la adopción de la misma. El compareciente declara, además, que él ha sido elejido debidamente Secretario de "Scott y Bowne Inc. of Uruguay"; que él continúa en el ejercicio de sus funciones y que en el carácter de Secretario él tiene a su custodia el libro de actas y otros documentos originales de la corporación y que, como tal funcionario, él tiene autoridad para ejecutar este documento. Previo examen del libro de actas y de los poderes y obligaciones del Secretario, establecidos en los estatutos, yo, notario, certifico que son verdaderas las declaraciones arriba mencionadas por el compareciente. Habiendo sido leído el precedente instrumento al compareciente, él ratifica el contenido del mismo y en la presencia de los testigos Margaret L. O'Donnell y Esperanza Araúz, ambas mayores de edad y con residencia en la ciudad de Nueva York. Suscripto el presente en el condado de Nueva York, Estado de Nueva York, en el día veintinueve del mes de Marzo del año de Nuestro Señor mil novecientos cuarenta y seis, todo lo cual certifico. — Testigos: Margaret L. O. Donnell. — Esperanza Araúz. — (Firmado): John H. Spence, Secretario, Scott y Bowne Inc. of Uruguay. — (Firmado): Manuel P. Rivera, Notario Público. — Manuel P. Rivera, Notario Público. — Condado de Nueva York. — Funcionario del Condado de Nueva York N.o 108. Registró N.o 135 R - 6. — Mi término expira el 30 de Marzo de 1946. — Hay dos sellos (N.o 2). — Estado de Nueva York. — Condado de Nueva York. — Yo, Archibald R. Watson, funcionario del condado y funcionario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York, que es una Corte de Registro que tiene por ley un sello, por las presentes certifico: Que Manuel P. Rivera, cuyo nombre subscribe la declaración adjunta, certificado de ratificación o prueba, era, en la época de tomar la misma, un notario público en jurisdicción del condado de Nueva York, debidamente comisionado y jurado y habilitado para actuar como tal y autorizado por las leyes del Estado de Nueva York, para hacer protestos, para tomar y certificar declaraciones administrar juramentos y afirmaciones y certificar la ratificación o prueba de escritura y otros instrumentos por tierras, fincas o heredades, para ser leídos como prueba en este Estado. Y certifico, además, que tengo pleno conocimiento de la escritura manuscrita de dicho notario público o que he cotejado la firma de dicho funcionario con su firma autógrafa registrada en mi oficina y creo verdaderamente que la firma estampada en dicho instrumento es genuina. En testimonio de lo cual he firmado el presente y he estampado mi sello oficial en este 8 de Abril de 1946. — (Firmado): Archibald R. Watson, Funcionario del Condado y de Corte Suprema del Condado de Nueva York. — Este certificado es para usarse fuera de la jurisdicción del Estado de Nueva York. — Hay un sello. — (N.o 3). — Sigue la legalización del Cónsul Uruguayo. — Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Nueva York. — Abril 9 de 1946. — Visto para la legalización de la firma de Archibald R. Watson, funcionario de la Corte del Estado de Nueva York. — G. Rivas Costa Cónsul General. — Ministerio de Relaciones Exteriores de la República O. del Uruguay — Secretaría. — Visto para la legalización de la firma del señor G. Rivas Costa Cónsul General en los Estados Unidos de América. — Número 3088. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Daniel Allende, Cónsul General.

La que subscribe, traductor público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del texto inglés y de esta versión castellana; deja copia anotada en su registro con el número 489. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Elena Brusco, Traductor Público.

Copia. — Montevideo Junio 13 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: W. H. Bond, constituyendo domicilio, a estos efectos, en la calle Rincón número 454 (escritorio Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell), al señor Ministro dice: Que, según poder que acompaña, ha sido facultado para gestionar el establecimiento de una sucursal en el Uruguay de la Sociedad "Scott y Bowne Incorporated of Uruguay", con domicilio en Dover, Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, según resolución tomada por su Directorio el día 25 de Marzo de 1946, asignándosele como capital para esta sucursal de suma de $ 10.000.00 U.S. que al cambio actual, corresponde a pesos 17.000.00 (diecisiete mil pesos oro uruguayo). En tal virtud viene a solicitar del Poder Ejecutivo se autorice la instalación de la referida sucursal con el capital indicado, se tome nota y aprueben sus estatutos, se le reconozca en personería jurídica y, una vez corridos los trámites, se devuelvan los documentos que se acompañan y los testimonios necesarios para la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. Otrosí digo: Que acompaño el poder que acredita mi personería estatutos de la Sociedad y el acta de incorporación de la misma. Quiera el señor Ministro proveer de acuerdo con lo pedido. — (Fdo.): W. H. Bond. — Hugo Estrázulas, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, hecho vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro — Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Tratándose de una sociedad extranjera y estando en forma la documentación presentada, corresponde tomar nota de los estatutos y autorizar el funcionamiento de la sucursal de la Sociedad "Scott y Bowne Incorporated of Uruguay" en Montevideo. — Saluda al señor Ministro, muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Siendo lícitos los fines de la sociedad extranjera peticionaria, según resulta de los estatutos que debidamente traducidos y legalizados se acompañan, puede el Poder Ejecutivo autorizar el funcionamiento de la sucursal en la República, de la "Scott y Bowne Incorporated of Uruguay", con domicilio en Dover, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), tomándose debida nota de los estatutos. La sociedad peticionaria deberá someterse, en su funcionamiento en el país a las disposiciones legales y administrativas en vigor, o que en lo sucesivo, dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización de especie alguna. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Vista la gestión de la Sociedad "Scott y Bowne Incorporated of Uruguay", con domicilio en Dover, Estado de Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitando se tome nota de sus estatutos y se le autorice para instalar una sucursal en el país, reconociéndole personería jurídica. Resultando: 1.o Su objeto es la explotación y venta de artículos farmacéuticos, químicos y medicinales y toda clase de negocios con artículos de droguería, bienes muebles, mercaderías, etc.; 2.o El capital asignado a la sucursal en el Uruguay se fija en diecisiete mil pesos ($ 17.000.00). Todo aumento de capital requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarín nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad "Scott y Bowne Incorporated of Uruguay", con domicilio en los Estados Unidos, reconociéndole personería jurídica y autorizarla a instalar una sucursal en el país, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2230, de 2 de Junio de 1883, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto, la sociedad hará saber a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Jorge Austin, con domicilio, a los efectos legales, en Rincón, número 454 (escritorios Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell), en su carácter de apoderado de la sociedad "Scott y Browne Inc. of Uruguay al señor Juez dice: Como lo comprueba el testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo, por su Ministro de Hacienda, con fecha 6 de Agosto de 1946, ha autorizado la instalación de esta sucursal, aprobando sus estatutos. En consecuencia, solicito de usted se sirva, con citación fiscal, ordenar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, su publicación en los diarios, así como la devolución de los testimonios y demás documentos que se acompañan. — Saludo al señor Juez muy atentamente. — George Austin. — Hugo Estrázulas.

Presentado con cuatro recaudos, hoy, veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis — Doy fe — Pereira.

Tomé razón con el número 1617 al folio 67 del libro 34 de Conocimientos. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Al despacho.

13309. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Vistos, con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y, tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: J. T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 2 al folio 7 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$113.00 — 9471.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir candados, boquillas para calentadores Primus o similar, tazas de loza con platillos, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.17-23852-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir bolsitas de azul, aceite de girasol o maní en bidones, corned beef, calderas esmaltadas, filtros franela para café, calentadores tipo Primus o similar, esponjas de alambre, mostaza, maizena o maizola, líquido insecticida, pulverizadores para líquido insecticida, líquido para metales, platos hondos y llanos enlozados, relojes despertadores, paté de lengua paté de pollo, paté de jamón, salchicha de Viena, termos, alimento Toddy o similar, tapones con pico para termos, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.17-23853-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir quinientas urnas "Fibrolit" o similar para un cuerpo, requeridas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1946, a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.17-23854-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 83 para adquirir lanilla colores blanca azul, roja, amarilla, negra, verde cuerda de cáñamo, requeridos por Talleres para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo Setiembre 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.17-23855-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de una máquina de calcular

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 2 de Octubre a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.17-23348-v.set.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO
Profesoras de Corte y Confección

Llámase a concurso de oposición para la provisión efectiva de cinco cargos de profesoras de Corte y Confección en las escuelas diurnas y cursos para adultos del Departamento de Montevideo.

Las solicitudes de inscripción para este concurso, con los demás recaudos correspondientes, se recibirán en esta oficina, calle San José número 993, hasta el diez de Octubre próximo, inclusive.

En esta oficina podrán retirarse las bases que regirán en este llamado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Oficina de Exámenes y Concursos. — Juan Carlos Rodó, Jefe Suplente.

(Cuenta corriente) Set.17-23851-v.set.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de camas de hierro (tercer llamado), a realizarse el día miércoles 18 de Setiembre de 1946 a la hora 15.

Para los pliegos y propuestas dirigirse al Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892, Sección Adquisiciones (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 12 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.17-23849-v.set.20.

A N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1304

Llámase a licitación pública para el suministro de cinco grúas eléctricas para puerto y tres grúas automotrices.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo 417. el día 12 de Diciembre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.17-23846-v.oct.3.

A N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1305. — Compra de chassis - camiones y tractores para semirremolques. Apertura: 30 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1306. — Compra de cubiertas y cámaras para unidades de transporte. Apertura: 23 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.17-23847-v.set.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48411. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Set.17-9883-v.set.27.

ACTA N.o 48410. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicita registrar la marca "MIRROLUX", para distinguir artículos de la clase 12 —. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

2.00 Set.17-8995-v.set 27.

ACTA N.o 48417. — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicita registrar la marca "CIELOR" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.17-9886-v.set.27.

ACTA N.o 48412. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres, de esta ciudad, solicita registrar la marca

LORRAINE

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Set.17-9884-b.set.27.

ACTA N.o 48416. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicita registrar la marca "ORLUX", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.17-9887-v.set.27.

ACTA N.o 48415. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicitado registrar la marca "ACTINA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.17-9888-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 345|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 75, en Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 10.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 13 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.17-23844-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 343|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del pabellón tipo para la plaza de deportes de La Paz (Departamento de Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Div Secret. Gral y Adm.

(Cuenta corriente) Set 17-23845-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de 5.000 (cinco mil) mapas del Departamento de Canelones.

El pliego de condiciones para esta licitación y mapa original estará a disposición de los interesados en la Sección B de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas calle Piedras número 421, desde el 16 de Setiembre de 1946.

La apertura de propuestas se realizará el 1.o de Octubre del corriente año ante el escribano de esta oficina. — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Set 17-23850-v.set.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Di-

ciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Setiembre 17 de 1946

2.a Sección

ANGEL MURDOCCO, 43 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Cerrito 171, y GUILLERMINA LAGO NUÑEZ, 39 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 329.

LUIS COMESAÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1496, y JOAQUINA LAGO LAGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1496.

6.a Sección

HECTOR MARIO RECCIA, 32 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Rondeau 1531, y OFELIA IRMA PALLONE, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Médanos 1428.

7.a Sección

DIONISIO TOVAGLIARI, 54 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1621, y MARIA DEL CARMEN MARTIN, 38 años, soltera, española, domiciliada Carlos Roxlo 1621.

... Sección

BENJAMIN DE ROSE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2248, y JUANA IRIGOYEN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1108.

SERAFIN FIGUEROA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2029, y JUANA CARABALLO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 2029.

$2.00 Pp.-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BOULANG (DEOLINDA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Deolinda Boulang, en la siguiente forma: donde dice: "Bulargi" debe decir: "Boulang". — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.20 Set.17-9891-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "LAZZARO FELICI (MARIO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Felici en la siguiente forma: donde dice: "Felici Lazzaro" debe decir: "Lazzaro Felici". — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.30 Set.17-9879-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO COHAS y MARIA TAUZIN o THORIN DE COHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.17-9877-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o SARA JULIA SOTELO DE FLORENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set. 17-9659-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.17-9870-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN SCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.17-9367-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DOLCE NOALBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y la de nacimiento (acta de legitimación) de su hijo Antonio, pues donde en las mismas, dice: "Rosalía", debe decir: Martina Delfina. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.17-9892-v.oct.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado FUNK MAJER LAJB y KERNER DE FUNK, CHAJE BLIME, solicitando rectificación de las partidas A) De su matrimonio, que donde dice Funk Majer Lajb debe decir Majer Lajb Funk y donde dice Clara Kerner, hija de Manuel Kerner y de Jetta Saidner, debe decir Chaje Blime Kerner, hija de Menaschs Kerner y de Jente Seidner; B) De nacimiento de su hija Sifra, que donde dice Frunk debe decir Funk, y C) De nacimiento de su hijo Mauricio que donde dice Karner y Kunke, debe decir Kerner y Funk. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.

$15.00 Set.17-9894-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GREGORIO FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.17-9876-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguria Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE MARIA LAFFITTE y doña VIOLETA BORRELLI DE LAFFITTE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Viviane, por figurar en ella, por error con el nombre de Vivienne. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.17-9878-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO JOSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado calle Agraciada 2445. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$6.00 Set.17-9872-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$4.00 Set.17-9897-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA ANGELA MORENO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 3 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.17-9865-v.set.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "REMIGIO NUÑEZ. Rectificación de partidas. (Lo. 5, Fo. 405")", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña Amelia Norberta Pereira de Núñez (viuda de don Remigio Núñez), por sí y en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos: Amada, Cupertina y Zunilda; doña María Elina Núñez de Silveira, casada y asistida de Erasmo Silveira, quien le concede la venia requerida, y Aniceto Claro Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Remigio Núñez con Amelia Norberta Pereira, por aparecer el esposo con el nombre de "Luis" en lugar de Remigio que es como corresponde; B) De nacimeinto de Claro Aniceto Núñez, por aparecer en ella como hijo de "Luis F. Núñez" en lugar de hijo de Remigio Núñez que es como corresponde; y C) De nacimiento de Cupertina Núñez por figurar en ella como hija de "Francisco Luis Núñez" en lugar de hija de Remigio Núñez que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 31 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Set.17-9864-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALEGRETTE o PABLO ALEGRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.17-9895-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MARICHAL DE FAJARDO, NARCISO FAJARDO y GERARDO o GERALDO FAJARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechoos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.17-9871-v.set 27.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Setiembre próximo a la hora 15 en Sarandí 493 (primer piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance: 2.o Elección de Comisión Fiscal. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Carlos A. Vivo, Presidente. — Crisólogo Protos, Secretario.

$6.00 Set.17-9874-v.set.21.

BANCO CONTINENTAL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Banco Continental para la asamblea extraordinaria a realizarse en su local calle Juncal N.o 1357 el día 3 de Octubre del corriente año a las 18 horas a fin de considerar la siguiente orden del día: I. Ampliación de capital. II. Designación de dos accionistas, para firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación las acciones que posean, o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. — El Directorio.

$8.00 Se.17-9915-v.set.21.